

LA SERENA EN EL S. XVIII

LAS DIMENSIONES DEL PODER LOCAL EN UNA SOCIEDAD REGIONAL

EDUARDO CAVIERES F.



EDICIONES UNIVERSITARIAS DE VALPARAISO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO



LA SERENA EN EL S. XVIII
LAS DIMENSIONES
DEL PODER LOCAL
EN UNA SOCIEDAD REGIONAL

EDUARDO CAVIERES F.



EDICIONES UNIVERSITARIAS DE VALPARAISO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO



COLECCION UNIVERSIDAD

La investigación de las temáticas presentadas y la publicación de los estudios aquí contenidos fueron financiados a través del Proyecto FONDECYT N° 90-0428. Agradezco a la Universidad Católica de Valparaíso y a la Universidad de La Serena todas las facilidades prestadas y el apoyo de sus autoridades.

© Eduardo Cavieres Figueroa, 1993
Inscripción N° 88.299

Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1993
Universidad Católica de Valparaíso
Casilla 1415 - Fax 212746
Valparaíso

Derechos Reservados
Tirada: 300 ejemplares

Dirección de Producción:
Karlheinz Laage H.
Jefe de Diseño:
Guido Olivares S.
Diseño:
Ximena Rojas L.
Corrección:
Oswaldo Oliva P.

Impreso en los talleres de
Imprenta Libra

HECHO EN CHILE

INDICE GENERAL

INTRODUCCION

HACIENDAS Y LA AGRICULTURA EN LA SIERRA DE
LA NEBLINA

A Ferny, Alvaro y Eduardo

II LA IGLESIA Y EL MUNDO COLONIAL
CAPILLA Y MAS Y SACERDOTE EN LA SIERRA Y LA
IMPULSION EN LA ECONOMIA REGIONAL

III EL IMPULSO DE LAS VINCULACIONES
COMERCIALES DE LAS TIERRAS
DE LA SIERRA DE LA NEBLINA

CONCLUSIONES

AGRADECIMIENTOS

NOTAS

BIBLIOTECA

INDICE

INDICE GENERAL

INTRODUCCION	9
I HACENDADOS Y CAMPESINOS PROPIEDAD Y VINCULACIONES SOCIALES	19
II LA IGLESIA Y EL CREDITO COLONIAL CAPELLANIAS Y CENSOS EN LA SERENA Y SU INFLUENCIA EN LA ECONOMIA REGIONAL	85
III EL IMPACTO DE LAS VINCULACIONES COMERCIALES EN LAS ESTRUCTURAS SOCIO-ECONOMICAS INTERNAS	
CONCLUSIONES	201
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	209

ABREVIATURAS UTILIZADAS

J.L.S	Judicial La Serena
Ms. Medina	Manuscritos Medina
N.L.S	Notarial La Serena.
Not. Ovalle	Notarial de Ovalle.
R.A.	Real Audiencia

INTRODUCCION

En todo recuento relativo a la historiografía sobre La Serena y el Norte Chico existen obras que no pueden faltar. Pese a los avances que la historia regional ha registrado en las últimas décadas, las publicaciones de Marcello Carmagnani siguen presentes en el tiempo, sea por los datos allí contenidos, sea porque mantienen el mérito de abrir nuevas perspectivas de análisis, de seguir problematizando o de permitir adentrarse en nuevas revisiones que faciliten profundizar nuestro conocimiento. No obstante, difícilmente se llega a presentar rectificaciones importantes en sus contenidos básicos. En los últimos 20 años, todo investigador o estudiante interesado en esos espacios y temáticas, se ha beneficiado directamente y se ha transformado en lector obligado de esos trabajos.¹

Con Carmagnani obtuvimos un conocimiento más preciso acerca de las relaciones de producción existentes en la minería colonial del Norte Chico, de las actitudes y comportamientos sociales que allí se gestaron, del difícil y violento aprendizaje institucional del mestizaje; también de los prejuicios, desconfianza y persecuciones ideológicas y físicas que los diversos grupos de poder ejercieron sobre los subordinados permanentes. A otro nivel, desde el punto

¹ Nos referimos fundamentalmente a *El salariado minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico 1690-1800*, Santiago 1963 y a *Les Mécanismes de la vie économique dans une société coloniale: le Chili 1680-1830*, Paris 1973.

de vista económico, para el período 1680-1830, se avanzó en el delineamiento de las tendencias seguidas por el comercio interno y externo de la región en relación y en comparación con aquellas de Santiago y Concepción. Conceptos como crisis, fluctuaciones, cambios en las orientaciones de la producción, pasaron a formar parte de todo análisis económico del período. En términos generales, nadie pone hoy en duda el carácter de las adecuaciones registradas en los sistemas de producción local en el tránsito del cereal a la vid o en la complementación entre las actividades agrícola-ganadera y minera.

Desde diferentes perspectivas, la región ha tenido también otros cultores y otros intereses, lo cual -en todo caso- no dice relación exacta con la producción historiográfica alcanzada. Para la época anterior al siglo XVIII, se encuentra más de algún artículo con sugerentes apreciaciones sobre la formación de la sociedad y la economía local, pero sin las necesarias profundizaciones posteriores. Góngora, Sempat Assadourian, Villalobos, entregaron importantes aproximaciones a aspectos específicos de ese proceso,² Estrada investigó sobre la fundación y posterior traslado de la ciudad.³ Para el siglo XVIII, los avances presentados por Jorge Pinto no pueden soslayarse.⁴ Tampoco algunos interesantes y entusiastas trabajos derivados de Seminarios de titulación dirigidos en la Uni-

² Mario Góngora, "Los hombres ricos de Santiago y La Serena a través de las cuentas del Quinto Real", en *Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 131, Santiago 1963 y en algunas referencias en *Encomenderos y Estancieros*, Santiago 1970; Carlos Sempat Assadourian, "Chile y el Tucumán en el s. XVI. Una correspondencia de mercaderes", *Historia* N° 9, Santiago 1970; Sergio Villalobos, por ej., en "Ocupación de tierras marginales en el Norte Chico: un proceso temprano", *Cuadernos de Historia*, N° 3, Santiago 1983.

³ Baldomero Estrada T., *Los problemas de la fundación costera. Un caso en el Reino de Chile: San Bartolomé de La Serena*, Quillota 1979.

⁴ Entre otros, *La población del Norte Chico en el s. XVIII*, La Serena 1980; *Las minas de azogue de Punitaqui*, La Serena 1982; "Los cinco gremios mayores de Madrid y el comercio colonial en el s. XVIII", *Revista de Indias* LI N°192, Madrid 1991.

versidad de La Serena por el profesor Hernán Cortés O.⁵ Sin embargo, y a pesar de esos esfuerzos, la historia regional tiene aún mucho que ofrecer. El punto de partida actual es una historia bastante más dinámica que lo que comúnmente hemos pensado para la sociedad colonial.

En este contexto histórico e historiográfico nos enfrentamos, globalmente, a un complejo set de cambios económicos y sociales que explica no sólo las rasgos más distintivos de la vida regional del siglo XVIII, sino también la situación histórica a partir de la cual La Serena y su entorno se venían preparando para hacer frente a los nuevos estímulos económicos presentes en las primeras décadas del siglo XIX cuando su producción minera, ahora a gran escala, se inserta en los mercados europeos dirigidos desde Inglaterra. Previamente, había sido necesario la expansión de los circuitos monetarios y de mercaderías y la modificación de más de alguno de los elementos sociales tradicionales propios de las estructuras señoriales.

El conjunto de las apreciaciones generales que ha venido presentando la historia regional, nos permite caracterizar en forma bastante certera lo que podríamos llamar el horizonte externo de la evolución histórica de la ciudad y sus espacios circundantes. No obstante ello, nos ha parecido que internándonos más decididamente a través de los diferentes ámbitos de la re-creación histórica, se hace más ostensible el fenómeno de oposición entre situaciones que son innovadoras con aquellas otras que se oponen al cambio (a veces en forma bastante subterránea) provocando las naturales

⁵ Referente a las temáticas aquí estudiadas, se pueden citar, entre otros, los siguientes trabajos: Nelly Plaza y Yolanda Zepeda, "Las viñas en el Partido de Coquimbo, s. XVIII", Universidad de La Serena, 1982; Ximena Vega, "Constitución de la gran propiedad agraria en el Partido de Coquimbo. Un estudio socio-económico a través de la familia Cortés-Monroy, 1557-1817", Universidad de La Serena, 1987; Jaime Fuentes y Mario Torres, "Estudio histórico evolutivo de la interacción del hombre del semiárido en una región del Norte Chico. Fray Jorge, reserva mundial de la biosfera", Universidad de La Serena, 1991; Telma Muñoz, "El crédito en la ciudad de La Serena y sus términos en relación con el crecimiento económico comercial, 1750-1800", Universidad de La Serena, 1991; Flavia Torrealba, "Entre el señorío y la adaptación social: formación y descenso de una fortuna colonial", Universidad de La Serena, 1991.

tensiones experimentadas por aquellas sociedades tradicionales que se ven impactadas, organizadas y re-organizadas a partir de estímulos externos. Así, los intentos por permear y debilitar las formas y medios de mantención de estructuras sociales y productivas básicas, ocasionaron que los positivos valores de crecimiento alcanzados durante el último siglo de vida colonial no siempre se convirtieran en transformaciones efectivas de las realidades materiales y los modos de vida existentes. Este es uno de los temas de estudio que acá se presenta.

A este primer problema, agreguemos un segundo: los cambios positivos en los valores y en el volumen de la producción regional podrían haber posibilitado que la ciudad de La Serena se beneficiara con un crecimiento más sostenido y con un proceso de urbanización de mucha mayor envergadura al que experimentaron aquellas villas recién fundadas en el s. XVIII. No obstante, las limitaciones sociales existentes y el carácter de la economía regional; la incapacidad, falta de voluntad y la ausencia de vocación urbana de los sectores terratenientes más influyentes para decidirse a concentrar en ese sector una parte más importante de la riqueza material de la región; la presión de los sectores productivos básicos y el carácter de los circuitos del crédito y del comercio impuestos desde el exterior, fueron algunas de las causales que malograron las posibilidades que potencialmente tenía La Serena del dieciocho para alcanzar efectivamente un rango mayor entre sus similares en su calidad de ser el gran centro urbano del Norte Chico. Esta situación corresponde también a otro de los focos de estudio.

En relación con la ciudad, y a partir de ella, ubicamos un tercer centro de atención: el crédito y la expansión de las redes comerciales internas. Evidentemente, ambas situaciones están íntimamente vinculadas, pero no se trata sólo de prestamistas y comerciantes (a menudo estas funciones corresponden a una misma actividad), tampoco que todo el crédito tenga que ver exclusivamente con el sector mercantil. En ello juega también un papel importante la Iglesia, con una fuerte influencia sobre el sector productivo. En verdad, no se trata de la tan poderosa Iglesia advertida en estudios realizados para otras regiones latinoamericanas (i.e., México), pero

igual y proporcionalmente, no se puede desconocer la fuerte incidencia que juega tanto en lo espiritual como en lo material.

Definitivamente, como todo análisis historiográfico, nuestra preocupación central está en encontrarnos con las personas: con los trabajadores, con los pequeños propietarios, con los pseudo-comerciantes; también con los comerciantes propiamente tales y con aquellos individuos que formando parte de los grupos y familias más influyentes de la sociedad local, permiten observar con mayor claridad los cambios que se operan en sus formas y estrategias de dominación social, política y económica. Tratamos de observar sus variados tipos de vinculaciones, sus proyectos y limitaciones, sus motivaciones y sus descontentos; en suma, sus éxitos y fracasos. Analizando sus comportamientos y decisiones se explican algunos de los rasgos más peculiares de esta sociedad que, para Mario Góngora, desde una perspectiva social, todavía en la primera mitad del siglo XVIII conservaba fuertes caracteres señoriales sintetizados en el modelo del encomendero, y que para el ya señalado Carmagnani, ya desde fines de dicho siglo se encaminaba, a partir de adecuaciones económico-sociales, por los dificultosos caminos de tránsito desde un mercado colonial hacia otro más marcadamente capitalista.

El trabajo que presentamos está dividido en tres partes bien delimitadas: hacendados, religiosos y comerciantes. Cada uno de estos grupos representan sectores de influencia bastante precisas, pero no actúan independientemente. Por el contrario, ellos forman parte de un mismo ordenamiento y estructuración social: son sólo dimensiones distintas de un mismo "orden". Así, el lector puede optar por lecturas diferentes: una, que observe tres estudios particulares sobre una misma región, pero analizando situaciones aparentemente diversas; otra, que intente visualizar el hilo conductor que se esconde detrás de la evolución de la propiedad, del crédito, del comercio, de las vinculaciones familiares. Por nuestra parte, al enfrentarnos con el pasado y habiendo recogido cientos de sus testimonios, los hemos organizado de modo de personalizar a los individuos allí contenidos y ponerles nuevamente en movimiento. Por esta razón hay mucho de descripción y mucho de vida cotidiana.

La pregunta de fondo sigue latente: ¿qué sucedió en la sociedad regional de La Serena durante el transcurso del siglo XVIII? Tenemos la impresión que sucedieron demasiadas cosas y que por ello hubo cambios significativos. Debemos alejarnos definitivamente de la perspectiva histórica del tiempo monocorde y lento por excelencia. Un siglo siempre es un siglo y en definitiva ello corresponde a la existencia real de cuatro o cinco generaciones de hombres y mujeres con distintas capacidades y experiencias, pero que forman parte y contribuyen con su quehacer cotidiano a la conformación de un proceso de más larga duración a sus propias vidas, *proceso de transformaciones y cambio permanente*. En esa perspectiva, lo que interesa es precisamente observar, a través del relato, el cómo se va perfilando el ya enunciado cambio desde la sociedad señorial de fines del siglo XVII a aquella mucho más mercantilista de fines del siglo XVIII. Aunque existe una idea básica respecto a la inserción de las sociedades regionales en espacios y sistemas mayores, no se ha tratado de teorizar sobre el particular. Para ello, la investigación debe extenderse hacia el comercio exterior y profundizar el estudio de su impacto sobre las relaciones de producción y sobre las estructuraciones sociales internas.

Existen otras consideraciones dignas de destacarse. En primer lugar, la región de estudio, el espacio. En muchos sentidos y desde variadas inquietudes, el Norte Chico es un ámbito privilegiado para detectar la persistencia de elementos tradicionales en nuestro propio presente. Recorriendo los valles del Elqui, de Hurtado, de Limarí, los cerros de Talinay, las extensiones de la antigua hacienda de Quile, subiendo los senderos y huellas que conducen a poblados y caseríos depositados casi "desde siempre" en esos pequeños valles entre montañas, en donde se confunden actividades mineras, agrícolas y ganaderas, aún se pueden encontrar conductas y artefactos del pasado que coexisten con necesidades y recursos del presente. Cuando se lee en los documentos acerca de las tierras de pan llevar o de la posesión de algunas cabezas de ganado menor como únicos medios de subsistencia, difícilmente la imaginación alcanza a comprender en todo su significado las realidades de la vida material al modo como sí lo puede hacer recorriendo esos fre-

cuentemente silenciosos paisajes que, a pesar de todo, han sido escenario de tantas historias, sueños y esperanzas. En esto me es muy grato hacer constatar un especial reconocimiento a mi amigo Hernán Cortés O., del Departamento de Artes y Letras de la Universidad de La Serena, con quien hemos compartido intereses comunes y hemos transitado muchos de esos polvorientos caminos que conducen valle arriba en verdaderos viajes hacia el pasado. Ello ha sido un muy interesante y necesario aprendizaje.

En segundo lugar, el momento de estudio, el tiempo. Si el s. XVI fue el tiempo de los conquistadores y el XVII de los señores, el s. XVIII fue el de los distribuidores, de los comerciantes, de la expansión de nuevas rutas; de mercaderes y de mercaderías, de otros tantos riesgos y desafíos, del crédito y del endeudamiento. El comerciante en los centros de producción, en la gran propiedad, en el Cabildo local. El comerciante inmerso en todo grupo social, ampliando sus redes de influencia, desposando herederas de haciendas y estancias; en suma, compartiendo honores y posiciones económicas, sociales y políticas. Todo siglo tiene su carácter y todo siglo es transición entre el anterior y el posterior. El s. XVIII, en el mundo cotidiano y en el mundo de las ideas, es el siglo del mercantilismo propiamente tal. En la región de La Serena, dicho carácter es el que "hace la diferencia" y ello es también lo que tratamos de visualizar en este trabajo.

En tercer lugar, el objeto de estudio: la sociedad, los hombres. Hablamos de diferentes grupos sociales, de personas de variados colores, de distantes significaciones, con muy regulados status. También hablamos de personas con proyectos y sensibilidades no siempre convergentes. Generalizadamente, en los capítulos siguientes, nos referimos sólo a la población blanco-mestiza. Estudios sobre pueblos de indios y de encomiendas han sido asumidos, con mayor propiedad, por el anteriormente nombrado Hernán Cortés. En todo caso, no podríamos desconocer su presencia y peso histórico y, por el contrario, estamos ciertos de que todo análisis acerca de la formación, funcionamiento y cambio en la gran propiedad del siglo XVIII resulta incompleto si no considera, cuando corresponde, al elemento indígena, tan vital y al mismo tiempo tan des-

merecido en la no correspondencia entre sujeto histórico y "objeto" productivo.

En definitiva, el presente trabajo se ha formulado más en el rango de estudio que como un análisis acabado de una sociedad regional como La Serena. Intenta configurar la descripción de aspectos básicos, preferentemente sociales y económicos, de la sociedad estudiada sin más propósito que el re-crear el basamento histórico a partir del cual se pueda avanzar extensiva y más profundamente en el conocimiento de nuestro pasado.

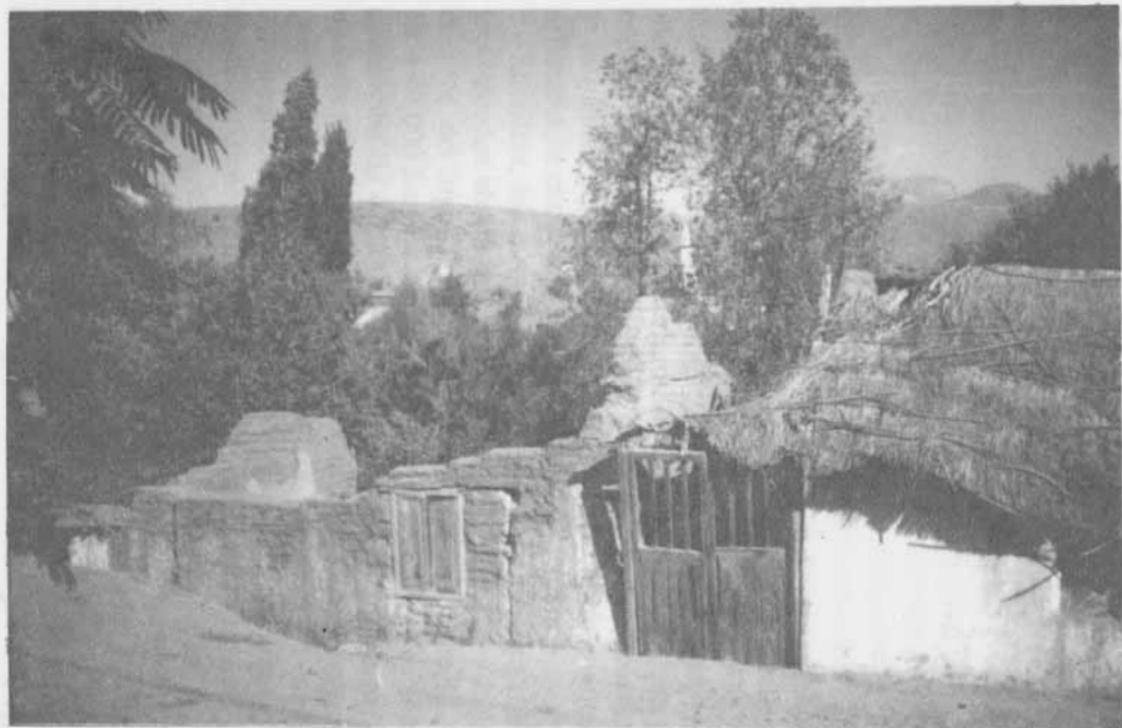


Foto 1. Persistencia de lo tradicional: casa y cerco en Cogotí, c. Combarbalá. Fotografía: febrero de 1992.

HACENDADOS Y CAMPESINOS: PROPIEDAD Y VINCULACIONES SOCIALES

La evolución económica de la región de La Serena, desde fines del siglo XVII y a lo largo del XVIII, fue estudiada en detalle por Marcello Carmagnani. De acuerdo a su análisis, entre 1730 y 1779, el aumento de la demanda española por el cobre produjo, en un primer momento, un fuerte aumento en su precio, lo que facilitó la expansión de su producción y el cambio que venía aconteciendo en la estructura productiva regional. El sector agropecuario terminó orientándose casi exclusivamente al consumo interno.

En cifras, los efectos de los cambios en el paisaje productivo local pueden observarse en la paulatina disminución de los rendimientos del trigo: 21.113 fanegas en 1707, 16.090 en 1720 y entre 15 a 20.000 fanegas en 1744. Por su parte, la producción de vino aumentaba de 4.120 a 8.820 y hasta 18 a 20.000 arrobas en los mismos años. Los distritos mineros se convirtieron en sus principales consumidores. Paralelamente, la ganadería se estagnaba. El mayor esfuerzo de los productores y grandes propietarios fue poder enfrentar los necesarios ajustes para controlar la demanda interior y recuperar los relativamente mayores costos provocados por la reorganización de sus unidades productivas. En términos de crecimiento, lo más espectacular fue la expansión del comercio. Este pasó de una tasa anual de 0.18 entre 1700-1739 a otra de 5.30 entre 1740-1759, situación que, lógicamente, estuvo relacionada con la evolución de la población regional. Entre 1700 y 1767, ésta experimentó una tasa anual de 0.7% lo que se tradujo en un mayor nú-

mero de mano de obra disponible y una potencial masa de nuevos consumidores.¹

Como es sabido, las transformaciones económicas no tuvieron un efecto paralelo en las transformaciones sociales y, en general, las realidades y formas de vida tradicionales se mantuvieron sin grandes alteraciones para el grueso de la población. En términos de la distribución de los excedentes productivos, por ej., no hubo diferencias con el Chile Central de la época ya que también se trató de una población desigualmente distribuida entre un corto número de grandes productores (con sus propios problemas internos por la mantención del poder), un interesante grupo de sectores medios no siempre fácil de caracterizar y una infinidad de pequeños productores que, actuando también como peones o inquilinos, vieron limitada su existencia a la calidad de sus pequeñas extensiones de tierra, el monocultivo, y la falta de semillas e instrumentos agrícolas. Para poder subsistir, terminaron generalmente endeudados a comerciantes y hacendados.

En este contexto, la evolución urbana de La Serena fue también limitada y, en general, debió enfrentar problemas similares a los experimentados por aquellas otras villas que surgieron a propósito de la política fundacional esbozada con la frustrada experiencia de Quillota de 1717 y concretizada a partir de la década de 1740: pobreza material, predominio de funciones económicas tradicionales en su entorno e incapacidad para romper la hegemonía social, económica y jurídica implantada por los grandes propietarios, renuentes a ceder sus posiciones y privilegios. Centro semiurbano, por efectos de su localización, La Serena del dieciocho fue fundamentalmente una sociedad minero-agrícola que en su expansión hacia el Sur, durante ese siglo, concentró trapiches, fundiciones, talleres de cobre, cuya producción era embarcada en Coquimbo con destino al Callao.²

¹ Carmagnani, *Les mécanismes de la vie économique dans une société coloniale: Le Chile 1680-1830*, Paris 1973, pp. 81 y 171-173.

² Un análisis acerca de la estructura socio-profesional de sus habitantes, basado en el Padrón de 1738 y al cual hacemos relación especialmente en lo que se refiere a la

Pero, no sólo fue la periferia urbana la que mantuvo un paisaje influido por la naturaleza de las actividades económicas que allí se desarrollaban. Además, su propio espacio interior y central se vio fuertemente caracterizado por éstas. Ello se advierte en la composición económica de la población, la baja intensidad y número de funciones urbanas, la riqueza material existente, los bienes materiales individuales. En este sentido, se puede reiterar que, en lo general, el ambiente semiurbano de La Serena fue análogo al de otras villas contemporáneas que debieron establecer una fuerte competencia con la intrusión del mundo rural circundante y con la influencia de los grandes hacendados y propietarios. También es cierto que en el caso de La Serena se produjo una complejidad urbana mayor producto de una más estrecha complementariedad entre agricultura y minería y una mayor envergadura de su comercio.

Si penetramos imaginariamente a la ciudad desde el exterior, y lo hacemos a partir de los datos contenidos en el Catastro de 1738, complementados con otras fuentes, se pueden visualizar los caracteres del entorno regional. Dicho Catastro, realizado por la autoridad con el objeto de establecer contribuciones o "donativos" demandados por la Corona a fin de solventar los gastos de restauración del palacio Real de Madrid que había sido devastado por un incendio, no es un documento del todo confiable debido a la obligación impuesta a los habitantes locales, y por ello es que hay que considerarlo como posiblemente incompleto.³ No obstante, aunque no se pueda alcanzar un conocimiento preciso de casos individuales, sí se puede lograr una buena caracterización general de aspectos sociales y económicos de la región. De hecho, enfatizando las relaciones existentes entre tipos de propiedad y organización de la producción al interior de ellas. Carmagnani pudo visualizar los

ciudad, se encuentra en Eduardo Cavieres y Hernán Cortés, "Historia regional y estructuras socio-económicas tradicionales: la sociedad agrícola minera de La Serena en el s. XVIII" en *El Agro Colonial*. Universidad de Santiago, Santiago 1992, pp. 81-99.

³ El Padrón en referencia se encuentra en *Real Audiencia* (en adelante R.A.) Vol. 666 P. 2

cambios que, desde comienzos del siglo XVIII, afectaron la estructura productiva regional. Estos cambios, en forma paralela al aumento de la producción minera, produjeron efectos inversamente proporcionales entre los intereses cerealísticos y vinícolas de la región.

A comienzos del siglo XVIII, en la gran propiedad, de acuerdo con las estimaciones del mismo Carmagnani, la producción agrícola y ganadera fue la más importante y aunque existieran superficies dedicadas a los viñedos, la producción vinícola no tenía más que una incidencia marginal. Así, también, en las propiedades medianas, se asociaron las actividades agrícola, ganadera y vinícola mientras que, en las pequeñas, se debió privilegiar o a la actividad ganadera o a los cultivos de viñedos. Con el paso del tiempo, estrechando el radio geográfico a los valles más cercanos a la villa, en ellos encontramos que todo tipo de propiedad era productora viñatera, con la sola diferencia de que las mayores de ellas eran también ganaderas. Esta es una de las situaciones que se pueden observar en el siguiente recorrido por la región.

En primer lugar, internándonos a través del Curato del Elqui, según la descripción realizada por Carvallo y Goyeneche, nos encontramos con Diaguitas y su pueblo de indios del Tambo, con Marquesa La Baja, Maitén, Marquesa la Alta y San Isidro. Según el mismo cronista, aunque los habitantes trabajaban también en la minería, el valle era tierra de viñas. En los primeros faldeos cordilleranos, en Rivadavia, con sus riachuelos Turbio y Claro, la agricultura competía con la minería y ello permitía a sus pobladores el tener menos miseria que sus coterráneos de Diaguitas, valle abajo.⁴

Según el ya indicado Padrón de 1738, en estas localidades se enumeraban 82 propietarios y trabajadores agrícolas. De ellos, 43 correspondían a pequeños propietarios que alcanzaban producciones de vino no superiores a las 50 arrobas, pero cuyo promedio llegaba a las 30 arrobas según el siguiente cuadro, en donde además se precisa el tipo de propiedad según terminología de la época.

⁴ Carvallo y Goyeneche, C.H.Ch., VIII, p. 71

Al número anterior se deben agregar 18 personas, probablemente jefes de familia, poseedores de media, una o a lo más de un par de cuadras de tierras erizas, o de pan llevar, e incluso muchos de ellos sin indicación de bienes, salvo la posesión de algunas mulas o la especificación de su salario como trabajadores. Domingo Alvarez, propietario de tres caballos y 60 pesos "para tratar", posiblemente ganaba algún dinero en el comercio al menudeo. Tanto el capitán Juan de Dios Morales como Basilio Serría poseían mulas y caballos y vivían en el valle de Buenaventura en Montegrande. Como sólo indicaban que el primero de ellos tenía 6 mulas, cinco caballos y 18 vacas y el segundo sólo dos mulas y dos caballos, se puede suponer que no poseían tierras.

Cuadro N° 1: Propietarios y producción de vinos en el valle del Elquí. 1738.

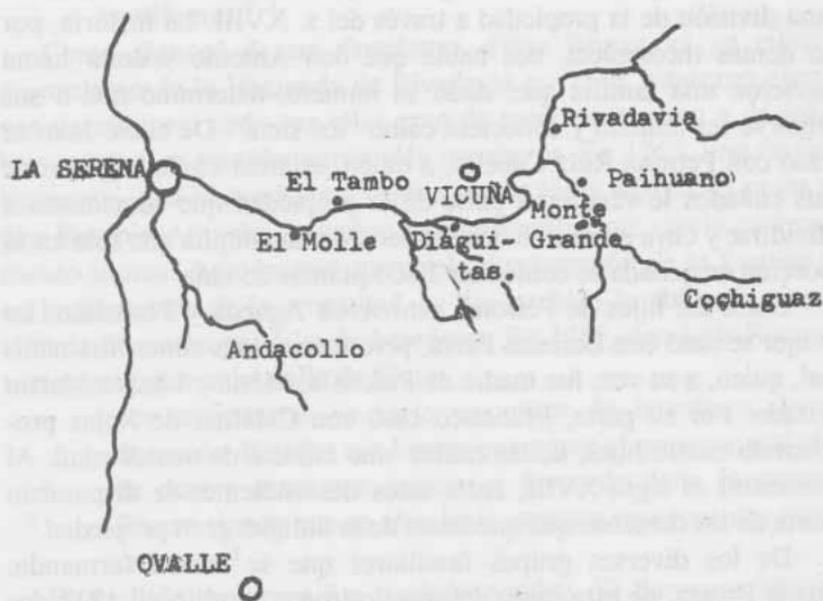
Tipo de propiedad	Mín. y Máx. de producción (arrobas)	Promedio producción (arrobas)	N° de propietarios.
Melga, plantas de viña	8 - 20	12	11
Cuartelito	12 - 30	18	5
Cuartel, cuartelillo	20 - 60	30	13
Viñita, vinilla	22 - 60	40	11
Maguelillo		54	1
Retazo y viña		80	2

FUENTE: Catastro de 1738, *Real Audiencia*, Vol. 666 P. 2.

Junto a los campesinos pobres, pequeños propietarios, arrendatarios o simplemente trabajadores, en la información comparecen igualmente otros individuos más afortunados desde un punto de vista laboral o socio-económico. Específicamente, para Rivadavia y sectores colindantes, tenemos los siguientes mayordomos, administradores y propietarios:

Condición	Hacienda	Propietario
Mayordomos:		
Félix de Rivera	Rivadavia	
Hilario Galleguillos	Rivadavia	
Antonio Gálvez	Paihuano	Joseph de Aguirre
Nicolás Olivares	El Maitén	Josepha Pizarro y Arquero
Asencio de Aguilar		Cap. Agustín de Niño y Zepeda
Francisco de Rivera		Compañía de Jesús
Bartolomé Riveros		Mtre. Camp. Cristóbal Callejas
Juan Cristóbal Rodríguez		
Administradores:		
Lic. Dr. Joseph de Esquivel y Pizarro	El Maitén	Josepha Pizarro y Arquero
The. Tadeo Molina		Catalina Tirado
Propietarios:		
Joseph de Aguirre	Paihuano	
Mtre. Camp. Vicente Cortés	La Campana-Lumi	
Gral. Pedro Alvarez de Escobar		

De Diaguitas a Rivadavia, entre otras familias de la localidad, la de los Rivera fue notoria, extensa y bastante recurrente en la documentación de la época. Corresponde a una de esas grandes familias que, a través del paso de las generaciones, va perdiendo lo que llegó a poseer y termina por entremezclarse con medianos y pequeños propietarios.



En 1738, de 83 pequeñas y medianas propiedades encuestadas por la autoridad a lo largo del valle, 19 de ellas eran de algún Rivera. Esteban Francisco, Miguel y Nicolás de Rivera y Cuevas; Francisco, Juan y Joseph de Rivera y Rojas; Julián de Rivera y Pérez; y Joseph, Ignacio, Marcos, Matías, Julián, Agustín, Francisco Solano, Bernardo, Félix, Francisco, Tomás y Agustín Lucas de

Rivera. En 1747, contra un Lucas Rivera, reclamaba y se querrelaba el cacique del pueblo de indios de Diaguitas por usurpación forzada de una quebrada que supuestamente pertenecía a su gente.⁵

A mediados del siglo XVII, la propiedad en Diaguitas de don Antonio Rivera y su mujer Juana Tobar fue significativa, ocupando una importante extensión del valle y colindando arriba con las tierras del General don Diego de Rojas, encomendero de los indios del pueblo; abajo con el propio pueblo de indios de dicha encomienda y al sur y norte con el llamado Cerro Alto y el río. Particularmente, son estos últimos linderos los que nos permiten reconocer la continua división de la propiedad a través del s. XVIII. La historia, por lo demás incompleta, nos habla que don Antonio y doña Juana tuvieron una familia que, dado su número, determinó que a sus hijos se les llamara y conociera como "los siete". De ellos, Juan se casó con Petrona Ruiz Cabello, a quién, estando viuda, algunos de sus cuñados le vendieron parte de la propiedad que comenzaba a dividirse y cuya extensión debe haber sido tan amplia que sólo en la porción enajenada se contenían 2.800 plantas de viña.

Entre los hijos de Petrona, estuvieron Agueda y Francisco. La mujer se casó con Lorenzo Parra, pero tuvo a Inés como hija natural, quien, a su vez, fue madre de Pascuala, María y Lázaro Martín Tirado. Por su parte, Francisco casó con Catalina de Rojas procreando cuatro hijos, de los cuales uno falleció de menor edad. Al comenzar el siglo XVIII, entre estos descendientes se disputaban parte de los derechos que quedaban de la antigua gran propiedad.⁶

De los diversos grupos familiares que se fueron formando, Juana Rivera, de otra rama del mismo tronco, vendió en 1722 dos cuadras de tierra a sus sobrinos Matías y Félix por un valor de 100 pesos. Al año siguiente, Félix vendió su cuadra y ganó 20 pesos por la transacción. En el mismo año, Rosa Rivera, también familiar y de la misma localidad, abandonada por su esposo el Tte. Bernardo

⁵ *Notarial La Serena* (en adelante N. L. S.): 43, 204.

⁶ *Judicial La Serena* (en adelante J. L. S.): Leg. 102 P. 2.

Alvarado, vendió varias cuadras de tierras, con viñas y árboles frutales, en 500 pesos, al Cap. Lorenzo Vásquez sosteniendo que,

dicho mi marido se halla ausente de esta ciudad y sin querer hacer vida conmigo ni menos asistirme con los alimentos necesarios a mi mantención por lo cual me hallo padeciendo grave necesidad imposible de ser socorrida de otra manera que vendiendo una posesión de tierras y viña que tengo en el valle del Elqui y que para poder hacerlo no tengo poder del susocho mi marido, no obstante que dha. posesión la adquirí por bienes heredados de mis padres ya difuntos.⁷

Como algunos de sus familiares, Félix Rivera, el ya citado mayordomo de la Hacienda de Rivadavia en 1738, conservó algunas tierras, pero cada vez ellas eran de menor extensión y de más baja calidad, se transformaron sólo en retazos. En 1763, uno de los hermanos, don Mateo Rivera vendía su porción y sólo en 45 pesos a don Eusebio Arquero, miembro de una familia que crecía concentrando tierras. Agreguemos que en la disgregación de la familia y en la dispersión de la propiedad, se dio también la obligada situación de donación por falta de herederos. En 1785, don Luis Rivera, vecino morador en el valle de Elqui,

por encontrarse ya viejo y carecer de herederos, hace donación de todos sus bienes que posee al presente por vía de dote y arras pro nupcias a favor de doña Francisca Rivera siendo que se efectúe la contrata que tenemos para casarnos.⁸

El apellido Arqueros fue también notable. El Sargento Mayor Lucas Arquero Bravo, vecino feudatario de La Serena, casado con doña Inés Ortiz Riveros y Aguirre, dotó en 1673 a su hija Magdalena con la apreciable suma de 15.087 pesos para su matrimonio con Gerónimo Pizarro y Cajal, de cuya unión nació Pedro Pizarro y Arquero, propietario de la Hacienda de Guallinga y esposo de

7 N. L. S.: 19, 68 v., 103 y 227.

8 N. L. S.: 44, 85 y 43, 178.

María de Cepeda y Aguirre quien, por su dote, aportó la Estancia de Talinay con inclusión del mineral de Talca. En 1706, Magdalena, siendo viuda del Sargento Mayor don Fernando Pizarro Rojas, también vecino feudatario, dotó a su hija del mismo nombre con 8.000 pesos, 3.837 al contado, para tomar esponsales con el Comisario General don Miguel de Ulloa, vecino de Concepción. Por su parte, Lucas Arquero y Ortiz, hermano de la primera Magdalena, venía construyendo su propio prestigio y poder económico y ya a fines del siglo XVII se había convertido, transitoriamente, en propietario de la extensa estancia de Fray Jorge.⁹

Nos hemos referido a los Arquero de poder y prestigio. De grandes matrimonios, dotes y propiedades. También hubo "parientes pobres", por nacimiento o limitada capacidad para transmitir herencias. En 1749, doña María Arquero, avecindada en La Serena, hija natural de Mtre. de Campo don Lucas y de doña Petrona Reyes, otorgó su testamento testimoniando una vida muy distinta a la de su padre. Se casó con Andrés Ossandón, sin llevar cosa alguna al matrimonio "por ser pobre", tuvo dos hijos, Mateo y Bernardo, y enviudó después de nueve años quedando

con ciertas cuadras de tierra en la estancia de Chañaral, las que vendí para la mantención de mis hijos.

Hubo un segundo matrimonio, con Basilio Díaz, de quien heredó el solar y casa de su habitación y una mulatilla. Murió su hijo Bernardo y María volvió a casarse, por tercera vez, ahora con Joseph Pizarro que "trajo al matrimonio un par de mulas o algo más que yo no lo supe". Al parecer, sus últimos años de vida los dedicó al pequeño comercio y sus bienes se vieron acrecentados por seis esclavos procreados por la mulatilla. En diciembre de 1749 su único hijo, Mateo, disputaba con el tercer esposo sus derechos sobre

⁹ Algunas referencias sobre los Arquero se encuentra en J. Fuentes y M. Torres, "Estudio histórico de la interacción del hombre del semárido en una región del Norte Chico. Fray Jorge, reserva mundial de la biosfera", *Mem.* Universidad de La Serena 1991. Además, ver N. L. S.: 43, 919.

los 938 pesos que, después de toda una vida, habían quedado como gananciales y saldo final de su realidad material.¹⁰

En el propio valle de Diaguitas, otros Arquero, también descendientes pobres de los principales, se asentaron en pequeñas o medianas propiedades, de escaso valor. En 1790, Julián Arquero vendía los 1.400 mtrs. heredados de su padre por un precio de 54 pesos. La propiedad estaba rodeada por posesiones similares pertenecientes individualmente a Eusebio, Justa, María de las Nieves y Calixto. En 1792, Francisco Rivera vendía la propiedad de su esposa, Dominga Arquero, a Juan del Carmen Arquero con quien colindaba. El valor de venta fue de 55 pesos.¹¹ Como en tantos otros casos, la vivencia de estos Arquero ilustra claramente la conformación de la pequeña propiedad rural, explicada por complejos procesos socio-económicos, culturales y demográficos.

Los Arquero nos permiten participar del relato de otras familias de interés local y regional. Nos introducimos en la historia de algunas de ellas a partir de 1722 cuando los Padres del Convento de San Agustín, habiendo recibido 1.200 pesos redimidos por el General don Lucas Arquero Ortiz en cancelación del principal que corría a censo sobre su hacienda El Maitén, aprobaban un nuevo principal de 800 pesos, al 5%, solicitados por el Sargento Mayor don Juan Antonio Callejas quien, representando a sus hermanos Pedro Nolasco, Agustín y Cristóbal, hijos del Capitán Antonio Callejas y doña Cecilia Galleguillos, hipotecó un solar que poseían en la traza de La Serena, una chacra tras el río con su molino de pan, y una viña en el valle del Elqui con bodega y aperos de vendimia. Por otra parte, en junio de 1722, aunque en la Estancia de Puangue, doña Agustina Irrarázabal otorgó su testamento y ello nos permite visualizar las conexiones familiares entre estos prestigiosos grupos. En efecto, doña Agustina fue casada en primeras nupcias con don Gerónimo Pizarro y Arquero, con una dote de 8.000 pesos, y en segundas nupcias, y por 22 años, con el Cap. Gabriel de Fuica,

¹⁰ J. L. S., Leg. 117 P.19.

¹¹ N. L. S.; 43, 255 y 259.

con una nueva dote de 7.000 pesos y de cuya unión nacieron seis hijos. La mayor, Isabel, se casó a su vez con el Mtre. de Campo don Miguel de Aguirre e Irarrázabal. Emparentada a esta familia, doña María Cisternas y Fuica fue esposa de Fernando de Aguirre y entre sus hijos nació María Antonia quien se desposó con el arriba mencionado Cristóbal Callejas.¹² Pasada la segunda mitad del siglo XVIII, dos primos, Agustín y Francisco de Borja y Callejas, se transformaron en centro de sus familias y se beneficiaron con los esfuerzos y las vinculaciones de tan importantes ascendientes.

El Agustín Callejas de los años 1760 - 1770, fue uno de los hijos de Cristóbal y María Antonia Aguirre. Francisco de Borja fue hijo de Agustín, hermano de Cristóbal, y de doña Josefa Marín. En 1772, don Agustín recibió de parte de su abuela doña María Cisternas, como donación inter-vivos, un retazo de tierras en la Hacienda la Marquesa La Alta que ella había obtenido de su esposo en remuneración de su dote. En 1773, representando a sus hermanos, convino con el General don Fernando Cisternas, su tío, la partición de bienes de su abuela doña María y en base a ello obtuvo los títulos de dominio de una de las propiedades de Rivadavia que por esa fecha estaba avaluada, sólo la tierra, en 6.339 pesos con el cargo de asumir el pago de diversos censos y capellanías que sumaban la cantidad principal de 2.900 pesos. Al año siguiente, sus hijos recibían como herencia otra estancia contigua y los potreros pertenecientes a doña Catalina, hija de don Antonio Marín y doña Isabel de Aguirre.

Las propiedades de doña Catalina fueron parte de los bienes heredados de su legítima paterna a través de las siguientes instancias: Hacia 1735, Isabel, una de las hijas de don Francisco de Aguirre y de doña Micaela de Lisperguer Irarrázabal (a quienes encontraremos más adelante en sus posesiones de Marquesa), viuda del Mtre. de Campo don Antonio Marín, madre de Juan Joseph, Francisco, María Josefa, Micaela y nuestra Catalina, era propietaria de las haciendas de Rivadavia y Chañar Blanco que se le habían otorgado en dote matrimonial y de la Hacienda de Tongoy. En ese año,

¹² N. L. S.; 19 72v y ss. y 82 ss.

aquejada "de un accidente grave y peligroso arrojando abundancia de sangre por la boca", otorgó poder para testar mejorando al Mtre. de Campo don Juan Antonio Callejas, su yerno, y a su hija Micaela, en la mitad del potrero de Cochiguaz y con 100 pesos anuales, por cinco años, del usufructo de Rivadavia y Tongoy. A la misma Micaela, entre otros bienes, le concedió la posesión de una viña nueva en Rivadavia con 2.000 plantas y una producción promedio de 50 arrobas. Anteriormente y al tiempo de su matrimonio con don Agustín Callejas, a María Josepha le había asignado una majada en la hacienda de Tongoy y una extensión de tierras en Rivadavia que limitaban con la hacienda de Joseph de Aguirre. En su testamento, doña Isabel expresó su voluntad

que a mis tres menores que son Juan Joseph, Francisco y doña Catalina les queda toda la viña grande y principal de Rivadavia con bodega, botijas y demás aperos que a esto conducen y se han poseído hasta ahora, con más el higueral grande y la mitad de la invernada de todo el potrero... todo a cuenta de su legítima.¹³

Por su parte, Francisco de Borja y otro de los hermanos Callejas, administraron durante años los bienes indivisos de sus padres cuyas posesiones principales eran, entre otras, la hacienda de Rivadavia y la llamada chacra de Coquimbo. Hacia 1790, ya fallecidos, la mujer de Francisco de Borja, doña Gertrudis de Aguirre, logró las particiones de esos bienes con sus cuñados Isidro, Felipe y doña Agustina. La viuda se benefició con la Hacienda La Bajada de Paihuano, medio potrero de Cuchiguasi en la cordillera y las tierras de las Anguillas. Isidro quedó con el casco de la estancia de Tongoy, Felipe con un retazo de tierras en San Isidro y la mitad de la hacienda de Rivadavia, y Agustina con la otra mitad de dicha hacienda y un solar en la ciudad. Felipe falleció a mediados de la década de 1790 y Agustina terminó por administrar el total de la hacienda. No se casó e hizo su propio testamento en 1804 nombrando como heredero a uno de sus sobrinos. En dicho documento

¹³ Entre otros documentos, N. L. S.; 37, 36 ss; 41, 145, 167 y 228; 43, 129; 44, 352 y 386; 45, 165; 46, 33v, 127 y 162 y 48, 88 ss.

señaló algunas cifras de producción de Rivadavia, lo que nos permite dimensionar el valor de la propiedad: en 1796 produjo 140 fanegas de higos, 300 arrobas de vino y 30 de aguardiente. En 1797, 200 fanegas de higos, 400 arrobas de vino y 60 de aguardiente.¹⁴

La conexión Arquero-Aguirre-Cisternas-Callejas aparece hoy complicada. Para la época, fue un eficiente mecanismo de concentración económica que en todo caso no pudo superar al tiempo. En relación a ello, la evolución de la propiedad, como es el caso de las haciendas de Rivadavia, aparece también de gran complejidad. En nuestro recorrido, al descender desde Rivadavia valle abajo, la historia de los Aguirre amerita un análisis particular, especialmente en lo que se refiere a su participación en las haciendas de Marquesa la Alta y la Baja. Por el momento, detengámonos brevemente en Paihuano y Montegrande.

Lo mejor de las tierras de Paihuano fueron de los Marín, Aguirre, Corvalán, de la Vega y Rojas. Hacia fines del siglo, uno de los propietarios más conocidos fue Juan Francisco Marín, presbítero. En 1775, teniendo "sobrada renta y holgura en su mantención" donó la hacienda de San Joseph a su sobrino Ventura Marín y Aguirre que estaba para ordenarse sacerdote. Doña Bernarda Aguirre era otra de las propietarias importantes y un tercero don Pedro Corvalán.¹⁵

A propósito de ellos, la relación Aguirre-Corvalán-Fuica-Marín, tan común como resultado de las vinculaciones familiares y económicas de la época, puede advertirse en el caso de doña Agustina de Fuica y Marín, casada en primeras nupcias con el Mtre. de Campo don Joseph de Aguirre y Gallardo y en segundas con el General don Pedro Corvalán y Allende quien, en noviembre de 1766, recibió los bienes pertenecientes a los hijos de su mujer en calidad de tutor y curador de dichos menores. De un total de 7.395 pesos en que estaban valuados dichos bienes, 3.431 correspondían

¹⁴ N. L. S.: 37, 36 ss.

¹⁵ N. L. S.: 43, 43, 155, 190, 277 y 278.

a la tasación de las tierras existentes en la quebrada de Paihuano, entre las quebradas El Chañar y Caucaba. Esta posesión de Paihuano venía estructurándose desde 1748 cuando el Mtre. de Campo don Joseph de Aguirre y su esposa doña Rosa Gallardo determinaron entregar a su hijo Joseph la viña nueva de la hacienda con 7.190 plantas. En 1759, el total de la hacienda poseía 13.365 plantas en producción y 2.650 nuevas y ya contaba con todos los implementos necesarios para lograr un alto volumen de producción de vinos y aguardiente. En 1772, el número de plantas frutales había crecido a 18.150 mientras se preparaban otras 2.150 cepas nuevas. En ese mismo año, la propiedad se dividía en la porción correspondiente a Pedro Corvalán y en las hijuelas que por derecho pertenecían a Joseph de Aguirre y Fuica y a sus cinco hermanos.¹⁶

A mediados del siglo XVIII, Montegrande o San Buenaventura era también un verdadero parronal y localidad de fuerte división de la tierra. Allí, uno de los apellidos predominantes fue el de Pinto. Hacia 1760, Juana Pinto, por herencia de sus padres y administración de los bienes de su hermano Miguel, llegó a tener en producción una viña con 7.000 plantas. Su bodega tenía 20 varas de largo por 6 de ancho (algo de 80 mtrs²), con cuatro vigas, 17 tijerales de madera de sauce, techumbre de paja y puerta de dos hojas de alerce y umbralado de algarrobo.¹⁷ En 1760, después de su fallecimiento, la propiedad fue dividida entre dos herederas forzosas: su hermana Petronila y doña Magdalena González, la viuda de Miguel. Por entonces, la viña estaba en plena producción y, en el contexto local, bastante bien aperada para la elaboración del vino y aguardiente. Además de otorgarse 3.500 plantas a cada una de las beneficiadas, a Petronila le correspondieron dos alambiques (uno con tapa y cajón de cobre), 24 tinajas, tres enfriaderos, con carga de cestos grandes, nueve pilones de cuero de vaca de guardar orujo. A Magdalena, la bodega, una paila de guarnición con su cañón de hacer aguardiente, lagar de cuero, 22 tinajas, un birque de enfriar cocido

16 J. L. S., Leg. 35 P. 6.

17 N. L. S.; 38, 10 v.

y otro pisquero. Las deudas de la hacienda no eran grandes: alrededor de 150 pesos más los derechos de alcabala.¹⁸ Con las 7.000 plantas, la producción de vino pudo llegar a las 300 arrobas anuales. Una buena administración y una adecuada extensión de la propiedad, seguramente permitieron a doña Juana tener una vida regularmente tranquila. En todo caso, si comparamos estas cantidades con la tasación que en 1767 se realizó para la viña del Elqui perteneciente a los jesuitas, compuesta de 32 cuarteles con 49.476 plantas corrientes, con 1.215 arrobas de vino y 56 de aguardiente en bodegas,¹⁹ podemos dimensionar la extensión y calidad de estas propiedades de mediana envergadura.

Con el tiempo, en 1786, Micaela, hija de Magdalena y Miguel, casada con Lucas Iglesias, traspasó en dote a su hija Basilia, por su matrimonio con Juan Antonio Rodríguez, ocho cuadras de tierras, con un retazo de viña de 500 plantas, todo avaluado en 976 pesos y cuatro reales. Simultáneamente, don Lucas compraba el mismo número de cuadras: dos a Tiburcio Pinto a 40 pesos cuadra; cuatro a Antonio de Mondaca, heredadas de su abuela Catalina Pinto, a 30 pesos cuadra; otras dos a Francisco de Rivera, también a 30 pesos cuadra. En 1792, un Pedro Pinto compraba tierras y viña en el mismo lugar y en 1792 Lorenzo Cortés, casado con Inés Pinto, con cuatro hijos, señalaba en su testamento la posesión de una finca con 4.000 plantas, la "casería" con las bodegas, cuartos de vivienda y utensilios para la saca de aguardiente.²⁰

Volvamos a los Aguirre, familia con antecedentes suficientes para posibilitar un estudio más detallado acerca de su historia colonial. En nuestro recorrido por el valle del Elqui, detengámonos un tiempo en las haciendas de Marquesa para observar, en diferentes momentos, su situación patrimonial, material y productiva.

18 N. L. S.; 43, 133 ss.

19 *Archivo Jesuita*, Vol. 5, 243-253. Citado por N. Plaza e I. Zepeda, "Las viñas en el Partido de Coquimbo. s. XVIII", *Mem.* Universidad de La Serena, 1982, pp.123-124.

20 N. L. S.; 43, 131, 132, 157, 159, 164, 183, 208 y 281.

A pesar de que se trata de una historia familiar de larga data en el tiempo, nuestro relato comienza en enero de 1699, fecha en la cual comparecieron ante el escribano serenense el General don Fernando de Aguirre y Cortés y su mujer doña Ana Hurtado de Mendoza, quien, con licencia de su esposo, "con especial amor y voluntad" otorgó una escritura en favor de su hijo Fernando, porque se casó

a mucho gusto y satisfacción de los otorgantes con doña María de Irrarázabal y Saravia, persona de muy iguales obligaciones... y ha tenido muchos hijos a que acudir y remediar... y como hijo mayor y primogénito tiene la representación y primer lugar de su descendencia y la ha de conservar y llevar adelante con el lustre y esplendor de su calidad.

Dado lo anterior, le mejoraba en el tercio y remanente del quinto de los bienes existentes y por haber, señalándole específicamente vara y oficio de Alférez Real y Mayor de la ciudad, las casas con sus muebles y enseres en la misma villa, la estancia de Tongoycillo con todos sus ganados y la heredad de Marquesa la Alta,

con todo lo edificado y plantado y todas sus tierras, aguas y vertientes, las que tiene dicha heredad de pan llevar en lo bajo del valle del Elqui con las lomas y potreros en lo alto, todo sin reservar nada, con sus aperos y herramientas así para el cultivo de las dichas tierras como para el beneficio de la viña vieja y nueva que tiene plantadas.²¹

En marzo de 1710, doña Ana Hurtado de Mendoza otorgó testamento. Según allí se nos refiere, con una dote de 11.000 pesos y arras de su marido por 2.000 pesos, se casó con el señalado General don Fernando de Aguirre con quien compartió una larga vida conyugal que se extendió a 42 años. Tuvo tres hijos: Fernando, que sucedió a sus padres en la propiedad; Alvaro, fallecido de menor edad y Josefa, que se desposó con el Mtre. de Campo don Antonio de Cepeda llevando una dote de 16.000 pesos. Posteriormente,

²¹ N. L. S.; 20, 2 ss.

como la familia buscaba acrecentar su posición y status socio-económico, a la hija de Fernando, doña Agustina, se le otorgó una dote de 20.000 pesos para contraer matrimonio con el General Luis Varas, influyente hombre natural de Santiago.

En Marquesa la Alta, se disponía de una casa de vivienda con sala y cuadra de adobes; una viña vieja, antigua y maltratada, una sementera de trigo con 28 fanegas de sembradura, otra de maíz de una fanega y tres yuntas de bueyes. Mucho más dinámica, Marquesa La Baja tenía bien habilitada la casa patronal, compuesta de sala con recámara, dos patios interiores, maderas de algarrobo y pilares de piedra enmaderados en sauce. Tenía una sementera de trigo con 50 fanegas de sembradura, otra con dos fanegas de maíz y seis yuntas de bueyes. En ausencia de viñas, el trigo seguía siendo la producción más importante, pero en esta hacienda la actividad económica se complementaba con molino de pan, trapiche de plata y una completa fragua de labrar cobre de dos piezas: una de tapias y otra de adobes en madera de sauce cubierta de paja. Estaba habilitada con cuatro paradas de fuelles y cerca de 50 herramientas, entre las que se contaban los yunque, tenazas, machos, tijeras, martillos, sufrideras, etc. Las actividades relativas a la ganadería no estaban ausentes de los negocios familiares, pero se concentraban en la Hacienda del Maitén en donde se mantenía un número superior al centenar de ganado mayor y en la Estancia de Talai, en donde había en existencia alrededor de 1.000 cabezas de ganado mayor, 400 yeguas, 50 mulas y alrededor de 2.500 unidades de ganado menor entre ovejas, corderos y cabras.

Prestigio y poder no siempre fueron alcanzados gratuitamente. Tampoco la mantención de ciertos privilegios. De las mayores deudas de doña Ana, 1.000 pesos correspondían a la suma facilitada por la Compañía de Jesús para cancelar la medianata legal al momento en que su hijo Fernando entró a la encomienda de indios que quedó compuesta inmediatamente para que pasara posteriormente a manos del nieto Miguel, y 3.200 pesos obtenidos al 5% para sufragar los gastos de vestuario de los mismos indios. El pago de dotes significó igualmente costos no financiados: 4.000 pesos del total de lo otorgado a Josefa se obtuvieron del producto de unas

mulas enviadas en venta al Perú. Los 20.000 pesos ofrecidos en dote por la nieta Agustina, tardaron años en hacerse efectivos.²²

Si avanzamos en el tiempo, en junio de 1726, ya enfermo, el General Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza, asumió su realidad terrena y dio poder para testar. En julio del año siguiente, ya desaparecido, se realizó el inventario de las propiedades. La vida de don Fernando fue intensa. En el mundo de su vida íntima, se casó dos veces: primero, con doña María de Irrarázabal y Andía con quien tuvo cuatro hijos: Fernando, Miguel, Joseph y Agustina. En la segunda oportunidad con nuestra ya conocida doña María de Cisternas y Fuica que agregó a su descendencia otros cinco hijos: Fernando, Pelayo, Ignacio, Manuel y Antonio. Al primer matrimonio entró cierta cantidad de pesos por dote y arras "porque a la sazón tenía caudal muy correspondiente a lo expresado en dicha acta de dote"; a su segunda mujer no le agregó arras, "porque conocí que a la sazón no tenía caudal para podersele dar..." Seguramente esta carencia de recursos correspondió a los años en que recibió las propiedades de su madre y debió enfrentar el pago de las deudas antes señaladas.

Distinta era la situación hacia el final de sus días. Después de las posibles aperturas, vino la expansión de los negocios y la revalorización de las propiedades cuya tasación llegó a los 32.298 pesos y cuatro reales. Además, las deudas se redujeron fuertemente y se limitaron a cuentas corrientes con la Compañía de Jesús y con el Marqués de Piedra Blanca de Guana y a un interesante comercio con importantes mercaderes de Santiago y Lima.

En las propiedades de Marquesa, don Fernando produjo transformaciones considerables. En primer lugar, la mayor actividad se trasladó desde Marquesa la Baja a Marquesa la Alta. Desde 1702 hasta 1726 muchas dependencias de la hacienda de la Baja comenzaron a arruinarse, de modo que en el último de estos años aparecían dos cuartos maltratados, curtiduría que no sirve, edificio de adobes a medio hacer, cerca de la huerta maltratada y caída, cerco de alfalfar en el suelo. De las actividades productivas, allí se

²² N. L. S.; Leg. 46 P. 3.

concentró la manufactura (cuatro ruedas de hilar cáñamo), la fragua y la curtiduría. También el trabajo del cobre. En 1727 había en existencia 1.000 libras de cobre labrado y 29 quintales de cobre en bruto. En todo caso, la antigua actividad minera de comienzos de siglo se había trasladado parcialmente a la estancia de Higuera, en el mismo asiento de minas, en donde estaban las bateas, barretas de fundir, fuelles, etc. De la tierra, el trigo seguía siendo lo más importante y de la última cosecha, por el mes de julio del señalado año de 1727, se conservaban en bodega 198 fanegas de trigo, 3 de maíz, 16 de cebada, cinco de porotos y media fanega de semilla de cáñamo. No faltaba el espacio para el ganado: 136 cabezas de vacuno, 409 de ovejuno, 906 de cabrío. El avalúo de los bienes e implementos de la hacienda llegaba a los 3.986 pesos.

En Marquesa la Alta la situación era muy diferente. Allí se había producido muy claramente el vuelco de la economía triguera a la sustentada en los viñedos. Para 1727 existían 12.848 plantas en producción avaluadas en 5.621 pesos y una viña nueva con otros 6.139 plantas de las cuales 5.476 se encontraban rodrigonadas. En bodega se tenían depositadas 330 arrobas de vino y 20 de aguardiente y para alcanzar esa producción se habían realizado las inversiones correspondientes: 45 tinajas, 3 birques, fondillo con dos cañones de sacar aguardiente, lagar de ladrillo con dos pisqueras, alambique, horno para fabricar tinajas, etc. Todavía quedaba algo de cereales; 179 fanegas de trigo y 15 de cebada cuyo valor conjunto ascendía a los 228 pesos. El paisaje y la actividad de la hacienda se habían transformado. El avalúo de sus elementos productivos era de 13.140 pesos.²³

El paso del tiempo nos lleva a un tercer momento en la sucesión de estos Aguirre y en la evolución de Marquesa. A Fernando le continuó don Miguel de Aguirre Andia Irarrázabal, su hijo del primer matrimonio. Este casó con doña Isabel de Fuica Andia Irarrázabal y durante 21 años de matrimonio su mujer le dio tres hijos: Ignacio, Joseph Javier y un tercero fallecido de menor edad. Al

²³ J. L. S.; Leg. 116 P. 20.

morir su padre, asumió sus bienes y sus deudas, quejándose que de su legítima paterna,

no hube cosa alguna por cuanto lo que dejó de caudal después de su fallecimiento no alcanzó a cubrir así las dotes, la una de mi madre que montó 8.000 pesos y la otra de mi señora doña María de Cisternas que importó 10.000, como las deudas del dho. mi padre, y sin embargo de ello me hice cargo de la satisfacción de ellas como así consta por la escritura de particiones con mis hermanos...

En las particiones señaladas, Don Miguel quedó con Marquesa la Baja y las Estancias de la Cordillera y Tongoycillo, valuadas en 3.530 pesos y cuatro reales, pero pasados algunos años, por fallecimiento de su hermano Joseph pudo anexar, nuevamente, Marquesa la Alta. Su vida fue mucho más urbana que la de sus ancestros y en esa condición, desde 1730 en adelante, desempeñó funciones sociales de distinción y prestigio. A partir de 1733 fue mayordomo en la fábrica de la Iglesia parroquial, cargo que hacia 1741 le había significado un desembolso particular de 3.050 pesos de los que hizo donación completa, por gracia y limosna, a la misma Iglesia. Desde 1744, fue el mayordomo y administrador de las rentas del Hospital de San Juan de Dios, preocupándose de la recaudación de ellas, de los gastos en la fábrica de sus edificios y de "la curación de los enfermos y fomento de sus enfermerías". Tuvo dos hijos naturales: Joseph de Aguirre, a quien apartó de sus bienes sólo con 100 pesos y Francisca Javiera de Aguirre, que con mejor suerte se benefició con un trapiche de moler metales de oro y con las tierras y viñas de Tabaqueros ubicadas en el valle de Samo Alto. El Cap. Marcos Valdivia, esposo de Francisca, debió gozar en un alto grado de las simpatías y confianza del hacendado y, a tal punto, que fue nombrado por éste como su tercer albacea, tenedor de bienes, tutor y curador de sus menores hijos.

Don Miguel otorgó su testamento en enero de 1746 dejando mejorado a su hijo Ignacio con la encomienda de indios, deseando que éste pudiera obtener la prolongación de ella. En diciembre de 1748, se realizó el inventario de sus bienes. Además de un solar, casa y esclavos en La Serena, tasados en conjunto en 6.692 pesos y

seis reales, el valor conjunto de sus haciendas de Marquesa La Alta y Marquesa la Baja ascendía entonces a los 31.741 pesos y dos reales.

Visitemos nuevamente Marquesa la Alta. Después de 1727, nos encontramos ahora en 1749. Más que transformaciones, observamos crecimiento de sus actividades. También la construcción de una casa de vivienda principal, con sala, cuadra, recámara y despensa, todo en adobes, techumbre de paja y enmaderación de algarrobo y sauce entreverado, con puertas de alerce con clavazón de cobre y sus seis umbrales de algarrobo. La sala del lagar, de alrededor de 38 mts², disponía de un lagar nuevo, de cal y ladrillo breado, con capacidad para 350 arrobas de caldo, que se complementaba con una pisquera de similares características, pero sólo para 55 arrobas. Por su parte, el corral de alambiques, estaba equipado, junto a los fondos, con 20 pilones de cuero de novillo armados para recoger los borujos y cinco alambiques propiamente tales.

Obviamente, la extensión principal de la hacienda seguía estando dedicada a los viñedos que ya habían ganado definitivamente su primacía sobre el trigo. Cercana a las casas y cercada por tres costados, con tapia, bardas y puertas de barrotes de algarrobo, una de las viñas estaba compuesta por cuatro cuarteles de 2.274 plantas cada uno (10.796 plantas en conjunto). Una segunda viña, cercada de dos tapias, con 10 cuarteles, reunía otras 12.881 plantas de cepa baja y 135 cepones altos. En un tercer espacio, una viña recién plantada, poseía 2.000 plantas de dos a tres años. De las otras producciones, se contabilizaba, secundariamente, un pedazo de tierras de sembrar que se prolongaba desde una acequia hasta el molino de pan que lucía remozado completamente y muy bien mantenido,

con sus piedras nuevas, así solera como boladora, de cinco cuartas cada una con sus yerros nuevos y rodezno de dos varas, todo de algarrobo y las vigas de dho. molino son todos de algarrobo y el canal es de sauce y tablas de alerce nuevo y su techo es de paja y enmaderación de sauce. su tolva y cajón es de alerce, todo nuevo.

En cuanto a Marquesa la Baja, tampoco hubo novedades substanciales, salvo el mejoramiento material de los implementos y habilitaciones productivas. En el inventario, el trigo prácticamente desapareció y aumentó la importancia de la manufactura y la fundición de metales. La curtiduría, con una superficie cercana a los 100 mts² de construcción, tenía tres lagares, cuatro birques de callana y dos cadaveras de piedra. Aparte, estaba el molino de moler puange con sus piedras de loza, la rueda de hilar cáñamo con sus accesorios de cobre, y dos fraguas: una con cuatro paradas de fuelles con sus cañones, mangas, alcrivir, sufrideras y armaderas, todo de cobre, y la otra de herrería con sus yunques y que al momento del recuento tenía como productos tres qq. de cobre de retalla, 10 de refinado, uno de guarniciones hechas, 1.155 libras de cobre labrado de guarnición en varios peroles, 840 libras en varias pailillas de cobre forjado y 749 libras en 10 peroles grandes, forjados, sin rebatir. Importante también era el trapiche de moler metales de oro,

encatrado de vigas de sauce y olivo sus pilares, uno de algarrobo y tres de olivo, y las dos vigas de arriba son de sauce y las dos de traviesa son de peral, los puntales son de olivo, el rodesno es de algarrobo y cucharas de sauce de tres varas, mal tratado. La chamusera y llaves son de algarrobo, las piedras, la solera tiene de alto una cuarta y dos dedos, la boladora de alto una vara un cuarto con su codo de fierro, jiro y gorrón y dado de lo mismo, el peón es de sauce, la tina de maiten, su canal de tablas de alerce y dos compuertas de lo mismo.

El trapiche estaba resguardado al interior de un galpón de embarrado y horcones.²⁴

Como se puede apreciar, las haciendas de Marquesa ilustran con bastante exactitud lo que acontecía contemporáneamente a nivel regional. En primer lugar, el ya señalado vuelco y la reorientación de la economía triguera a la viñatera. En segundo lugar, la complementariedad entre las actividades del agro con la de la

²⁴ J. L. S.; Leg. 166 P.18

minería y sus derivados, actividad que tendría una espectacular expansión en la segunda mitad del siglo.

Abandonando Marquesa, nos encontramos nuevamente en San Isidro, pleno centro de valle del Elqui en donde nos detendremos en primer lugar en una mediana, pero bien equipada propiedad. Estamos en 1743, cuando Mateo Molina, como albacea y tenedor de bienes de su madre doña Catalina Tirado, solicitó el inventario y tasación correspondiente. La casa, bien acondicionada, de adobe, con tejas de sauce, se complementaba con un buen granero de murallas, techo y enmaderación al igual que la bodega y el rancho de horconería de algarrobo que servía para el lagar y pisquera, con sus alambiques y demás accesorios. En 1742, el producto fue de 180 arrobas de vino, a dos pesos arroba, y 20 arrobas de aguardiente de borujos. Para ello, se disponía de 62 parrones de viña con horconería de algarrobo, otros 68 cercando una ceponería de 382 plantas y cuatro viñas de diferentes calidades y extensión: una vieja con 2.412 plantas, una nueva con 3.028, dos cuartelitos con 1.294 y una última con 1.302 plantas. Existía, además, toda clase de frutales, entre los cuales las higueras proporcionaban alrededor de cuatro fanegas anuales y un alfalfar de más de 6.000 mts en tierras de muy buena calidad como lo testimonia su precio a 110 pesos la cuadra. El total de la propiedad, con sus casas, enseres, tierras, viñas, productos, arrojaba, según el inventario, un valor ascendente a 9.669 pesos, una buena cantidad para su extensión y capacidades.²⁵

Del mismo sector de San Isidro, pero para un período posterior que corresponde a los años 1769-1777, tenemos un interesante libro de cuentas de una hacienda de igual nombre, perteneciente a los bienes del religioso Basilio Egaña y que, por esos años, estuvo dirigida por un Administrador. De acuerdo a esas cuentas, y como se observa en el Cuadro N° 2, la producción de la viña durante el decenio señalado no sufrió grandes alteraciones y, por ello, sus costos de producción fueron también similares en esos años. De

²⁵ J. L. S.; Leg. 102 P. 6.

hecho, no hubo cambios en los precios y cantidades de los insumos requeridos, principalmente las cargas de leña y las compras de cueros "mosteadores", velas y yeso. En 1770 y 1772, las cifras relativas a estos gastos fueron más elevados porque hubo que reparar o comprar vasijas, pailas y los cueros del lagar y pisquera.

Tampoco se registraron cambios en términos de los salarios pagados. En tiempos de vendimia que, según la producción, duraba entre 18 y 22 días, se contrataban seis peones que se supone debían conocer su oficio y estar entrenados para ello. Su salario era de cuatro reales diarios incluyendo el costo de las herramientas utilizadas y su mantención. Para esos días, se contrataba igualmente una cocinera que, dependiendo también del tiempo trabajado, llegaba a percibir entre dos pesos y dos reales y dos pesos seis reales, lo que de cualquier manera supone un salario inferior a un real diario. En una sola oportunidad, en el año 1770, se hizo mención a gastos ocasionados por efecto de las raciones dadas a los peones, lo que hizo necesario la compra de tres qq. de charqui (a cinco pesos qq.) y de seis fanegas de trigo (a tres pesos fanega), ocasionando un gasto total de 33 pesos. Un segundo grupo de peones, generalmente tres, con cierto grado de "especialización" era el que se contrataba anualmente por 15 a 20 días a fin de "podar, sarmentar y sacar el monte". Cada uno de ellos tenía igualmente un salario de cuatro reales diarios más su alimentación. Aquellos trabajadores que se utilizaban para la limpia de las acequias de la viña, o de la acequia principal o para efectuar los nueve riegos anuales que se le daban a la viña y que duraban tres días cada uno, percibían un salario de tres reales diarios. Todos ellos se contrataban sólo por los días que ocupaban en realizar el trabajo designado.

Otros pagos imposibles de soslayar correspondían al valor de las cargas de leña utilizadas para el tiempo de la vendimia y, particularmente, para el proceso de saca de aguardiente. La carga costaba tres reales y, como se observa en el cuadro siguiente, lo normal fue el uso de 180 cargas. Debe agregarse que el transporte de las leñas y de las uvas, desde los viñedos al lagar, requirió tener que disponer a lo menos de un par de mulas de acarreo que, junto

al niño o peón que las cargaba y conducía, significaba también un hecho, no hubo cambios en los precios y cantidades de los insumos gasto diario de cuatro reales. Como se puede apreciar, entre peones y estos otros gastos, producir significaba en años normales un costo de alrededor de 180 pesos.

CUADRO N° 2 : Producción Hacienda San Isidro, 1769-1777.

Producción :

VINO		AGUARDIENTE		HIGOS		
AÑOS	ARROBAS	VALOR	ARROBAS	VALOR	FANEGAS	VALOR
1769	80	80	20	80	1 1/2	3.6
1770	250	250	29	87	12	24
1771	265	265	30	90	12	24
1772	250	250	30	90	12	24
1773	264	264	31	93	13	26
1774	258	258	29 1/2	88.4	11 1/2	23
1775	261	261	30 1/2	91.4	12 1/2	25
1776	246	246	29	87	11	22
1777	252	252	34	102	13	26

FUENTE : A. J. L. S., Leg. 41 P. 4

Pero, ello no era todo. En primer lugar, debían cargarse las mermas a la producción. Un promedio de 14 a 16 arrobas de vino y entre una y tres de aguardiente se perdían anualmente y cantidades similares había que entregar por concepto de diezmos y primicias. Además, el arrendatario debía tener presente el pago de los réditos por censos y capellanías existentes sobre la hacienda, los cuales, distribuidos entre 56 pesos y 5 reales a favor del Convento Mercedario, 22 pesos y cuatro reales a San Agustín y 74 pesos y dos reales como capellanía anual a favor del Dr. don Diego Monardes, ascendían en total a 153 pesos y tres reales anuales a los cuales

había que sumar algunas regalías dispuestas en las disposiciones testamentarias de don Basilio Egaña: por los primeros años, 1769 y 1770, 12 arrobas de vino y cuatro de aguardiente entregadas a Domingo Egaña, cuatro arrobas de vino a Juan Esteban Cerda, dos arrobas de vino a María Lemus, todo entre 32 a 34 pesos; en los años posteriores, pero sólo hasta 1776, se mantuvo la entrega a Domingo Egaña de sus doce arrobas de vino y cuatro de aguardiente.

CUADRO N° 3 : Costos de Producción Hacienda San Isidro, 1769-1777

	PEONES	CARGAS		CUEROS, VELAS Y OTROS	MULAS DE ACA- RREO	RACIO- NES ALI- MENTI- CIAS	COCINE RA
		DE LEÑAS	Valor				
	Valor	N°	Valor				
1769	50.1	16	08	5.0			
1770	125.4	180	67.4	63.4	8	33	2.4
1771	97.1	180	67.4	28.4	7		2.2
1772	97.1	180	67.4	6.4	7		2.2
1773	117.1	180	67.4	6.4	7.4		2.6
1774	98.1	180	67.4	6.4	7		2.4
1775	95.5	176	66	6.4	7		2.4
1776	102.1	178	66.6	6.4	7		2.2
1777	71.0	184	69	6.4	7.4		2.4

Según el libro de cuentas y hecha la relación entre el pago de alcabalas allí indicado y los valores vendidos, de acuerdo a los gastos enunciados, la producción de vinos, aguardiente e higos de la hacienda no alcanzaba a ser lo suficientemente lucrativa ni a permitir la superación de las deudas de arrastre y el pago de réditos y

capellanías, de modo que, año tras año, el balance final fue crecientemente negativo.²⁶

			DIEZMOS	CENSOS	GASTOS	SALDO
	MERMAS	ALCABA-	Y PRI-	Y	x DISPO-	NEGATIV
		LAS	MICIAS	CAPELLA-	SICIONES	PERIODO
				NIAS	TESTAM	ANTER.

PESOS

1769	10	6	10.6	163.3	34	
1770	19	10	24.4	153.3	32	106.4
1771	17	10	24.4	153.3	24	185.3
1772	17	10	24.4	153.3	24	336.6
1773	16	10.4	25	153.3	24	380.3
1774	21	10	27.5	153.3	24	409.6
1775	25.4	9	25	153.3	24	453.7
1776	22.6	9	24.1	153.3	24	490.6
1777			26.7	153.3		

FUENTE : A. J. L. S. Leg. 41 P. 4

De vuelta desde el interior del valle, nos encontramos en la ciudad de La Serena. Penetrando en su interior y utilizando el mismo Catastro de 1738 observamos que de 169 personas empadronadas y con solar o parte de solar en ella, sólo 17 se declaraban básicamente como propietarios agrícolas, nueve exclusivamente mineros, 20 que deben haberse dedicado al rubro transporte, ya que su mayor riqueza estaba constituida por ganado mular; 16 que se autodefinían como comerciantes, 109 individuos entre artesanos y otros diversos oficios o actividades y tres que decían no tener oficio ni riqueza alguna.

²⁶ J. L. S.; Leg. 41 P. 4

En el caso de la agricultura, una parte importante de los vecinos los hemos conocido en sus tierras en el Elquí o los identificaremos a lo largo del Limarí. En algunos casos, en la ciudad, se trataba de propiedades significativas, pero que no estaban en relación con el nivel de fortuna que sus dueños poseían a nivel regional. En general, todas las propiedades estaban sujetas a censo (varias a favor del Convento de San Francisco) y no pocas de ellas correspondían sólo a administraciones familiares, como es el caso del ya citado Cristóbal Callejas, quien, como hemos visto, en 1738 poseía una chacra en compañía de Pedro, su hermano, y además una viña con una producción anual de 400 arrobas (el promedio de producción de las propiedades mayores de la zona) que compartía con otros tres hermanos, como también lo declaraba, por su parte, Agustín Callejas, quien dirigía negocios derivados de chacras y viñas. Fernando de Aguirre, Procurador de la villa, estaba al frente de una hacienda ubicada en el Elquí y perteneciente a su madre; así también Esteban Barraza declaraba gozar de una estancia en el Limarí en compañía de su madre y hermanos.

Si nos atenemos a los datos entregados por los declarantes, por entonces los mayores propietarios en la villa serían Juan Antonio Callejas y doña María Rosa de la Carrera, viuda del General Marcelino Rodríguez Guerrero (asignados con los Nos 1 y 8 en el Cuadro N° 4). De acuerdo a sus propios testimonios, el primero de ellos poseía una viña nueva nombrada San Miguel, en el valle del Elquí, que por estar recién plantada no alcanzaba todavía a las 100 arrobas; una chacarilla de 6 cuadras de hortalizas, con molino de pan y un trapiche de moler metales, de oro, sin piedra, por no tener que moler; 50 vacas y 24 mulas, más 2 esclavos varones y 2 hembras, todo lo cual estaba gravado con censo de 500 pesos a favor de San Francisco. Además, declaraba tener a su cargo la hacienda de Rivadavia, compuesta de una viña de 400 arrobas de producción y la estancia de Tongoy. Finalmente, en la traza de la ciudad, 18 varas de solar con un cuarto de la misma extensión. Por su parte, María Rosa de la Carrera, poseía una hacienda en el valle de Limarí, con sembrados de trigo, fraguas y curtidurías. Otra con 500 ovejas y 2.000 cabras, 10 yuntas de bueyes, 50 mulas, 50 yeguas

Cuadro N° 4 Agricultores vecinos de la Serena. 1738. Tipos de propiedades, producción y bienes.

N°	Hac	Est	Cha- cra	Prod. Viñas ()	Cult. Trigo	Hort	Molino	Trap	Ganad Vac	Cab	Men	Mulas	Escl	Ind
1	x	x		800		x	x	x	50	80		57	4	
2			x	400				x				20	6	
3	x			300										
4			x						8					8
5			x	400	x								4	
6			x	x		x							4	
7		x	x		x				12	40	600	12	1	
8	x				x			x	240	50	2500	50	4	80
9			x	200	x				4			12	3	
10	x			300		x			104		300		3	
11			x	x										
12		x												
13		x		x	x	x			10			10	4	14
14			x	150									4	
15		x	x	500					50		500		3	8
16			x	150								16		
17			x	150								20		

FUENTE: Datos recogidos a partir del Empadronamiento de La Serena de 1738, levantado para el pago de tributo para reedificación del palacio Real de Madrid. *Real Audiencia*. Vol. 666. 5-32V

chúcaras, 4 esclavos. Era el único caso en que se agregaban actividades mineras de importancia: dos minas de cobre, una de labrar y otra de cobre campanil, con sus herramientas y 80 a 90 indios de encomienda.

En la villa misma, los agricultores poco o nada contribuían a su desarrollo material: las descripciones de sus solares y casas son mínimas y vagas. El ya señalado Juan Antonio Callejas sólo mencionaba tener un cuarto edificado para vivir, lo cual se unía a sus otros bienes con los cuales "se mantienen cinco hermanos de edad tierna". Pocos hablan de tener "una casa", "edificio" o "un solar con dos cuartos edificados", a pesar de que el propietario de estos dos últimos cuartos tenía un censo de 400 pesos a favor de la Iglesia.

Cuadro N° 5 : Mineros vecinos de La Serena, 1738. Cuerpo de bienes declarados.

Solar	Con		Trapiche	Plata	Dinero		Mulas
	edif.	Minas		labrada	\$	Esclavos	
1	X			X			3
2		X		X	300		6
3		X		X	200	2	
4		X	X	X	4.000	6	100
5	1/2	X		X	1.500	2	
6		X		X	1.500	7	
7	1/4			X	400	1	Vecino
8				X	1.500	4	Stgo.
9		X		X			

FUENTE : Igual que para el cuadro N° 4.

En relación a sus bienes urbanos, que igualmente eran de muy regular envergadura, los vecinos que declararon ser mineros, no estaban en mejores condiciones que los agricultores. Entre ellos destaca Alonso de Cisternas (N° 4 en Cuadro N° 5), propietario de

minas de oro y un trapiche, 100 mulas, 6 esclavos, plata labrada y 4.000 pesos para el avío de las minas. Respondiendo con la verdad u ocultando parte de sus bienes y lo que realmente poseía, soslayaba cualquier tipo de descripción de propiedades urbanas propiamente tales. Quien tenía medio solar edificado, dejaba constancia de ser de "muchos herederos"; otro que señalaba tener una casa de medio solar, edificado y siete esclavos, añadía que cinco de éstos son pequeños. Un tercer caso, en que se advierte la posesión de "una casa" en la traza de la ciudad, con tres esclavos, confesaba que eran bienes dotales de su mujer. En conclusión, al igual que en el caso de los agricultores, no se puede advertir un claro aporte del sector al crecimiento urbano de la villa ni tampoco identificar en ella grandes fortunas.

La actividad de estos mineros, tan importante para la economía regional e indirectamente para todo el Reino, obedecía a un tipo de acción que se repetía a través de todos los distritos mineros. No sólo ejercían sus funciones como propietarios de yacimientos, sino que a la manera de un cierto nivel empresarial, debían también realizar habilitaciones de minas, contratar cuadrillas de peones, invertir en ingenios y trapiches, participar en algunos aspectos de la comercialización de los metales, etc. Pero, al parecer, y al igual como ocurría por ej. en la Ligua, cuando ellos lograban conformar fortunas de cierta importancia, éstas no se usufructuaban localmente sino que se canalizaban hacia Santiago.²⁷

Otro grupo importante es el correspondiente a los comerciantes, por esos años más notables por la eventual función urbana que deberían representar que por su solidez económica. Sea por tratar de evadir la contribución, sea fundamentalmente por los efectos de los circuitos crediticios existentes, los comerciantes de La Serena, en su gran mayoría, se registraban más como deudores que como acreedores y a juzgar por los antecedentes que entregaban no podían, por tanto, contribuir en forma significativa al adelanta-

²⁷ Rolando Mellafé y René Salinas, *Sociedad y población rural en la formación de Chile actual. La ligua 1700-1850*, Santiago 1988, pp. 80-81.

miento de la villa. Sin embargo, su realidad era notoriamente mejor y a ello nos referiremos, en detalle, en el capítulo tercero.

De este grupo de comerciantes registrados, uno de los casos más ilustrativos es el de Juan del Castillo (Nº 3 en el Cuadro Nº 6) quien, en 1731, había entrado al Reino de Chile en la fragata San Miguel portando entre 8 y 9 mil pesos, con los cuales "no ha tenido adelantamiento ninguno antes sí haber perdido en el navío San Luis dos mil pesos con declaración que cuando salió de Lima vino debiendo 4.800 pesos de lo que trajo". Más afortunado podría considerarse a Manuel Ruiz que declaraba un solar con una tienda, dos esclavos, 4.000 pesos de manejo (algunos ajenos) y plata labrada.

Cuadro Nº 6 : Comerciantes y vecinos de La Serena. 1738. Capitales y deudas

Nº	SIN CAUD PROPIO	CAPITAL DECLA- RADO	CAPITAL ADEU- DADO	DEUDAS LIMA	EN STGO	SIN ESPEC.
1		\$ 500	\$			
2		6.000	4.800	x		
3	x					
4	x			x	x	
5	x			x		
6		400				x
7	x				x	
8	x	3.000	3.000		x	
9		4.000				x
10		2.000			x	
11	x	2.500	2.500			x
12		2.000				x
13	x	600	600		x	
14	x	1.000	1.000		x	
15		6.000	4.000			x
16	x	2.000	2.000		x	

FUENTE: Igual que para el Cuadro Nº 4.

En términos amplios, la "aparente" pobreza del comercio serense no era en modo alguno una situación particular de esa ciudad. Por el contrario, aunque su crecimiento fue importante, para muchos medianos comerciantes ello era el reflejo de lo que acontecía a lo largo del Reino. Evidentemente, la primera causa de ello fue la estructura de las actividades mercantiles, en sus diversas formas y con sus variados mecanismos de dominación socio-económica, con gran fuerza en las zonas rurales y como parte complementaria del capital en los distritos mineros. Esta orientación espacial y social del comercio se unió, por supuesto, a la necesidad de acelerar aún más el crecimiento de los circuitos monetarios y de intercambios existentes, lo que hubiese permitido al grueso de la población acceder más libremente a mercados formales o informales distintos de aquellos dirigidos e impuestos por los hacendados, propietarios y hombres de negocios más influyentes. Todavía, a fines del siglo XVIII, sólo una tercera parte del comercio regional se efectuaba en la zona pseudo-urbana de La Serena y en 1779 el valor de todas las transacciones efectuadas allí sólo llegaba a los 8.000 pesos.²⁸ Sin duda, más de la mitad de su población, consagrada a actividades agrícolas o mineras, no se integraba directamente a su comercio interior.

Una vez más, debe insistirse en las relaciones entre lo particular, lo local, y lo que es regional y parte de un sistema mucho más amplio. Por comparación, en el análisis de la composición sectorial de la riqueza en La Ligua entre 1760 y 1840, el comercio se ubicaba sólo en el sexto lugar y allí los inventarios de las existencias en tiendas u otros lugares dedicados al comercio eran también reducidos y poco variados. Además del ambiente pastoril, una minería pobre, el autoabastecimiento en herramientas y equipos de labranza y arriería, las principales causas de esta situación estuvieron determinadas igualmente por el mantenimiento de actividades mercantiles en haciendas y minas.

De acuerdo con los caracteres de La Serena del dieciocho, un sector social muy particular dentro de ella estuvo conformado por

²⁸ Carmagnani, *op. cit.*, p. 175.

arrieros o propietarios de animales de carga, específicamente de mulares. Su número testimonia la intensidad del tráfico regional pero, a juzgar por los bienes que cada cual declaraba poseer se puede inferir, una vez más, la poca capacidad de atesoramiento o capitalización interna de la villa y, por consecuencia, la pobreza de la vida material allí existente.

Cuadro N° 7 : Arrieros vecinos de La Serena, 1738. Capital de bienes declarados

N°	SOLAR	MULAS	VACAS	GNDO. MNOR.	CPTAL. \$	TIEND.	PLATA LABDA	ESCLA- VOS
1	x	20	50	400				
2	x	12			200	x	x	
3	1/2	30						
4	1/4	90					x	1
5		15		60				
6		20						
7	x	50					x	
8	x	8						
9	1/4	20						
10	x	15						
11		30						
12		10						
13		30			600		x	
14		6						
15		30						
16		20		120				
17	x	25						
18	x	5						
19		12						
20	1/4	20						

FUENTE : Igual que para Cuadro N° 4.

En este grupo, no hubo casos demasiado singulares, pero quizás estuvieran en un nivel relativamente superior los individuos Pedro

Matamoros (Nº 4 en el Cuadro Nº 7) que declaraba poseer "un cuarto de solar en la traza de esta ciudad, edificado, 90 mulas entre chúcaras y mansas, un negro esclavo (y) la plata labrada de su manejo" y Pedro Cuello (Nº 7 en el mismo Cuadro) que a su vez manifestaba como suyos "una casa en la traza de esta ciudad, edificada, 50 mulas de su manejo y plata labrada".

Finalmente, tenemos el conjunto de los más "desposeídos" o más "desvalorizados" socialmente. Estaba constituido por dos

Cuadro Nº 8 : Artesanos y trabajadores vecinos de La Serena. 1738

Oficios	Nº	Maes- tros	Oficia- les	Sin	Con	Mula- tos	Nº de Mulas				
				Indica- ción	Herra- mient.		Indios	O/6	7/14	15/20	8
Plateros	11	8	1	2	3	—	—				
Herreros	4	3	-	1	2	—	—				
Caldereros	6	2	2	2	1	—	1				
Carpinteros	5	2	3	-	2	—	—				
Albañiles	2	-	1	1	-	—	—				
Zapateros	10	1	3	6	2	—	1				
Sastres	4	1	2	1	-	2	—				
Sombrereros	1	-	-	1	-	—	—				
Barberos	2	-	1	1	-	—	—				
Pescadores	9	-	-	-	6	1	—	1			1
Chacareros	2				1						
Peones:											
De minas	9					1	1				
Arrieros	18						3	2	2		
Jornaleros	14										
Sirvientes	1										
Leñateros	2				2						
Sin iden- tificar	7										

FUENTES: Igual que para Cuadro Nº 4

sectores bien diferenciados: el artesanal, en sus diversos niveles y áreas y el de los trabajadores sin especialización. En general, cada uno de ellos representaba un porcentaje de alrededor del 50% del total. Sin embargo, en términos de la "riqueza" que declaraban, no había grandes diferencias entre ellos: si alrededor de un 25% de los artesanos señalaban específicamente que al menos poseían las herramientas de su oficio, igual porcentaje de peones arrieros tenía a lo menos dos mulas e incluso dos de ellos poseían entre 15 a 20 animales, lo cual, en el contexto social y económico de la villa, era un buen caudal. Tampoco hubo diferencias respecto a las declaraciones correspondientes a la posesión de propiedad urbana, la cual involucraba a pocas personas y estaba referida, en lo general, a un cuarto o un "pedacillo de solar".

La evolución material de la ciudad no estuvo exenta de las dificultades, carencias y limitaciones propias de la estructura socio-económica de la época y tan comunes a la casi totalidad de ciudades y villas existentes. A pesar del continuo aumento del comercio y de las actividades afines, de la mayor envergadura exportadora de Coquimbo, de una más fuerte presencia de mercaderes e inversionistas vinculados al exterior, todo lo cual se desarrolla con más profundidad en el Cap. 3, lo decisivo fue el carácter de la elite local tan estrechamente relacionada a la gran propiedad de las localidades cercanas o del interior de los valles. El resultado de estas realidades fue la existencia de una ciudad que tanto en su conformación como en su apariencia estaba lejos de alcanzar los adelantamientos proporcionales a la riqueza regional. En un informe de 1755, relativo a su situación y estado, se consignaba que la fábrica de ella estaba desmantelada por la pobreza, el retiro de los vecinos a sus haciendas y el temor causado por las ruinas dejadas por Sharp en 1680. Se agregaba que las más de las construcciones eran de paja, algunas de tejas y pocas de barro.²⁹

En los decenios siguientes, a pesar de las inquietudes surgidas en algunas de las autoridades locales, los intentos modernizadores de fines de siglo se estrellaron también con esas realidades. El siete

²⁹ Cabildo La Serena, Vol. 1, P. 10.

de febrero de 1789, el Cabildo serenense, recogiendo el Informe presentado por el Subdelegado y el Ingeniero Pedro Rico, solicitaba autorización al Gobierno en Santiago para proceder a la tasación de la casa y solar pertenecientes a don Carlos Jiles de Tobar, contiguos a la cárcel, para obligarle a vender a censo con el fin de trazar allí los nuevos edificios de la misma cárcel, casas de ayuntamiento “y otros usos necesarios al bien-público”. Más específica fue la preocupación del Subdelegado Ignacio de Silva Bórquez quien, en julio de 1798, recordaba la visita del Gobernador O’Higgins y las impresiones dejadas en el gobernante, quien

no pudo reconocer sin admiración que siendo esta ciudad la más antigua después de la capital, se hallase como se halla tan atrasada en vecindad y edificios, que no se encuentren sino muy pocas casas regularmente construidas, y las demás incluso las de la Plaza enteramente caídas y en solares sin tapias; no siendo menos reparable que muchas del centro del pueblo, y por lo común todas las de los extremos tienen los cercos, y hasta las quinchas de sus ranchos de sólo paja de totora tan expuesta a incendios.

Quejándose de la indiferencia existente sobre estas materias, el Subdelegado recordaba además que su antecesor, en Junta de Cabildo y vecinos de la ciudad celebrada en abril de 1789, había insistido en tales apreciaciones

para que todos aquellos pudientes reedificasen seis sitios y se cuidase el que no hubiese desproporción en las calles. Pero a vista está que a excepción de uno u otro que conociendo las razones, todos los demás no han querido edificar, ni emprender sus pertenencias. Por tanto, no pudiendo en cumplimiento de mis obligaciones desentenderme de semejante omisión tan notable debo de mandar y mando que en el término de dos meses que han de correr y contarse desde el día de la publicación de este auto, todo dueño de sitios, o solares pudientes, empedreen y blanqueen sus respectivas pertenencias, bajo la multa de veinte y cinco pesos aplicados por mitad a la Real Cámara y gastos de la obra de nuevas casas del Cabildo. Y que bajo la

misma multa, se quiten los pretilos, piedrones, estribos y poyos tan perjudiciales al bien público. Que para lo que corresponde a los conventos y casas curales, se pasen los competentes recados de atención sobre el particular. Que los que tuvieren sitios y no edificaren por suma inhabilidad y pobreza, tengan entendido que se les obligará a que los vendan a justa tasación para que los compradores lo ejecuten.³⁰

Faltando aún mucho tiempo para una verdadera modernización de la infraestructura material y para la concentración definitiva de funciones propiamente urbanas, las preocupaciones del Subdelegado Silva no tuvieron más efecto que el remover la apacible vida cotidiana serenense y quizás alcanzar algunos logros parciales con algunos de los vecinos. Por nuestra parte, este tipo de informes y supuestas órdenes perentorias, pero no siempre cumplidas, nos permiten dimensionar en mejor forma el real carácter de "lo urbano" de la época. Después de esta visión de La Serena del XVIII, nos alejaremos de la ciudad y nos dirigiremos hacia el valle del Limarí.

Si nos atenemos al Catastro de 1738, en el valle de Limarí observamos diferencias importantes con las realidades económicas del Elqui. En primer lugar, la expansión de los viñedos es bastante más tardía y por ello hacia esta fecha son muy pocos los propietarios que declaran producción de vinos y aguardientes. Así, la gran propiedad sigue siendo triguera y particularmente dedicada a las actividades de la ganadería. En segundo lugar, con los datos disponibles, parecieran ser más ostensibles las diferencias entre las grandes haciendas y estancias y las pequeñas propiedades ocupadas por un largo número de familias de muy escasos recursos.

Considerando Limarí, Guana, Guamalata, Sotaquí, Montepatria, Guatulame, el catastro de 1738 encuestó alrededor de 75 personas e hizo referencia a las haciendas y estancias de Cogotí, Maquehua, Guana, Laguna Blanca, Guallilinga, Hornillos. A pesar del alto número de personas que manifestó tener animales,

³⁰ Ms. Medina, Vol. 257, 311 ss.

fueron contados los casos en que se podría hablar de un número de ganado significativo. Es posible que parte de las reses de las haciendas mayores estuvieran en los potreros cordilleranos, pero aún así se puede señalar que Marcelino Alfaro, en una estancia arrendada, tenía 30 vacas y 300 cabras; en uno de los potreros de la hacienda de Guana se contabilizaban 500 vacas, 50 caballos, 600 cabras; don Ignacio de la Fuente, en una estancia igualmente arrendada, poseía 100 vacas, 20 caballos, seis mulas; Joaquín Fuica, en su estancia Hornillos, 200 vacas y 100 caballos; Asencia Muñoz en una estancilla nombrada Zorrilla, 20 vacas, 500 ovejas y 500 cabras.

No todos ellos demostraban una situación cómoda. Marcelino Alfaro, de Guana, no declaraba más bienes, pero sí "una familia muy crecida de mujer e hijos"; don Ignacio de la Fuente señalaba que todo pertenecía a su madre, doña Felipa Godoy, a quien estaba sirviendo "con tres hermanas y hermanitos suyos"; don Juan de Vega indicaba que la hacienda estaba "indivisa y por partir perteneciente a doce herederos hermanos del dicho". De las otras 32 personas que declaraban ganados, seis de ellos tenían en promedio cuatro caballos y/o mulas y otros cuatro alrededor de 10. En ganado menor, ovejas y cabras, seis individuos poseían entre 10 y 50 animales; cinco entre 51 y 100; tres entre 101 y 200 y uno un número de 500. Las cifras nos hablan, en general, de una población de menos recursos que la del valle del Elqui y si a ello agregamos los censados que se dispersaban entre Guatulame y Combarbalá, la mayoría de ellos eran pequeños propietarios que disponían de una muy reducida porción de tierras y algunos pocos animales para el sustento.

Entre 1738 y 1779, año para el cual contamos con una descripción bastante detallada de la región, la situación en el Limarí y doctrinas adyacentes había evolucionado positivamente, al menos en términos de la producción local de las grandes haciendas, en las actividades ligadas a la minería que estaba en expansión y en la ya madura incorporación de las viñas. Para este último año, la situación se puede resumir de la siguiente manera:

DOCTRINA DE LIMARI

Partidos:

- | | | | | |
|----------------------|--|---|--|--|
| 1. Barraza | Tierras de regadío con bastante producción de granos. | Estancias para ganado mayor y menor. | Dos trapiches | Dos molinos de pan. |
| 2. Mineral de Talca. | | | Minas de oro. | |
| 3. Peñablanca | | Estancias y serranías con ganado mayor y menor. | | |
| 4. La Chimba | Hacienda herederos Basilio de Urqueta: abundancia de granos. | | | |
| | Hacienda doña Josefa Galleguillos | | | Curtiduría de cordobanes. |
| 5. Limari | Hacienda de José Guerrero: Trigo | | Fundición y labranza de cobre.
Dos trapiches. | Cordobanes, pabilos e hilo de acarreto
Molino de pan. |
| 6. Tavali | Ausencia de haciendas.
Sembraduras de trigo. | | | |

DOCTRINA DE SOTAQUI.

Partidos:

1. Sotaqui	Hacienda de Sotaquí: Francisco de As-taburuaga.	Un trapiche	Dos molinos de pan.
	Hacienda de Guallinga: doña Magdalena Pizarro. Con viña competente y trigo.		
	Hacienda Tamelcura con viña considerable y cultivos de trigo.		
2. Palqui	Hacienda Guanilla afecta al vinculado Marquesado de Piedra Blanca de Guana: Tierras de sembradio y una viña perdida	Estancias de Guanilla, Laja, Piedra-blanca, con ganados mayores y menores.	Artificio de fundir metales de cobre.
	Hacienda Chañaral, bienes del difunto	Estancia en las serranías.	Trapiche parado por falta

	<p>Gral. Dn. Fco. de Rojas y Guzmán: una viña moderada sembradíos.</p> <p>Haciendas pequeñas: Higuera, el Palqui y Punta de Guana.</p>	de metal.	
3. Rapel	<p>Nueve viñas considerables y tierras de sembrar.</p>	<p>Trapiche metales de oro.</p> <p>Ingenio de metales de cobre.</p>	<p>Cuatro molinos de pan.</p>
4. Tulaguen o Mialqui	<p>Ausencia de grandes haciendas.</p> <p>Sembraduras y miniestras. seis viñas.</p>	Tres trapiches.	Dos molinos de pan.
5. Guatulame	Gente pobre: pequeñas propiedades, majuelas de viñas y arboledas.		

FUENTE: En "Noticias del Reino de Chile, 1779", The British Library. Dept. Manuscript ADD 17584. Documento facilitado por Hernán Cortés y a éste por el Prof. Jorge Pinto R. En el Partido de Sotaquí se contaban además dos pueblos de indios: uno de la encomienda que poseía don Joseph Guerrero (Hacienda Limarí) y el otro de la encomienda de Guana que por entonces se encontraba vacante.

Avanzando en estas descripciones, debemos agregar, aunque sea en referencias, la doctrina de Andacollo y las localidades ubicadas a lo largo del valle Hurtado. Utilizando nuevamente el Catastro de 1738, independientemente de la validez o certeza de las cifras, la doctrina nos presenta un paisaje de estancias ubicadas entre las serranías en donde la mayor riqueza de sus habitantes estaba basada en la posesión de algún tipo de ganado. De cerca de 50 personas empadronadas a través de sus contornos, 39 de ellas eran pequeños ganaderos o arrieros y, como se observa en el siguiente cuadro, en muy pocos casos se disponía de ganado mayor.

Cuadro N° 9 : Existencia de ganado mayor y menor en la Doctrina de Andacollo, 1738

Localidad	N° de encuestas.	Vacas	Caballos	Mulas	Ovejas	Cabras
Estancia Las Damas	2	44	1	28	200	100
Est. La Caldera	4	38	4	72	40	
Cuesta Andacollo	1			6		40
Asiento Andacollo	3		8	39	180	130
Est. Chincolco	1		1	2		
Est. Romeral	2	7	9		50	110
Mineral Arenillas	1			20	100	100
Est. Corral Quemada	1	4		12	30	40
Est. El Azogue	1		2	12	30	80
Samo Alto	5	58	28	71	60	230
Est. Maitencillo	2	20	25	16	40	80
Est. El Chusqui	2	110	76	22	200	180
Est. Tabaquero	2		9	2	30	150
Algarrobal	6		25	30	300	220
Samo Bajo	3		3	78		30
Guamalata	4		22	36	300	150
Est. Lagunillas	1		3	30	30	50

FUENTE: Catastro de 1738. *Real Audiencia*, 666 P.2.

Las personas más importantes, social y/o económicamente, expresaban mayores, pero siempre escuetos detalles acerca de sus bienes y esas declaraciones nos permiten advertir algo más acerca de la minería local. En el mineral de Arenillas, por ej., el Cap. Diego Miranda, azoguero, dueño de un trapiche, señalaba tener una

mina que se "infestó de agua", dos esclavos, un pedazo de viña con 600 plantas, dos yuntas de bueyes, 12 mulas de regua, un pedazo de estancia que estaba indivisa y con una pensión de 37 pesos y cuatro reales de censo anual y trapiche que por no haber ya minas no tenía que moler. Allí mismo, Pascual de Olivares trabajaba, con dos peones, una mina de propiedad de Marcos Valdivia.

En los trapiches de Samo Alto, don Mariano Gerardo era poseedor de la mina de Andacollo y un trapiche de moler metales de oro, "que estaba parado por falta de metales". Sus recursos para vivir los obtenía de una estancia con viña de 2.500 plantas, 12 esclavos entre chicos y grandes, 30 mulas entre mansas y chúcaras, una manada de 20 yeguas y 200 cabezas de ganado menor. Poseía también un solar en la ciudad, sin edificar, y con un censo de 300 pesos. Su coterráneo, don Jerónimo Miranda, contaba con un trapiche de moler metales de oro y una estancia con viña de 1.000 plantas, 16 vacas, tres caballos y 50 cabras. Por su parte, Gabriel Bahamondes, de menores recursos, tenía una mina en Andacollo que le daba 15 pesos trabajándola personalmente. En la estancia de Tabaqueros, el Cap. Marcos Valdivia, minero y azoguero, disponía de un trapiche de moler metales de oro y una viña con 4.000 plantas, 30 mulas, tres caballos, 80 cabras y 30 ovejas. Como hemos visto anteriormente, estos bienes los obtuvo como dote de su esposa Francisca Javiera, hija natural de don Miguel de Aguirre Andía Irrázabal.

En la estancia del Pangué, Francisco Fuica poseía una viña con 8.000 plantas perdidas y censadas con un principal de 5.000 pesos y una mina que le daba 10 pesos por cajón. En las Higuierillas, Petronila de Ureta se desenvolvía con una viña de 8.000 plantas (con 6.000 pesos de censos), 10 mulas de carga, seis de "caballería", tres caballos, 200 ovejas, tres negros esclavos viejos y un trapiche de moler metales de oro. Finalmente, en Samo Bajo, la hacienda de doña Francisca Gallardo contaba con una viña de 3.000 plantas y las tierras de sembradío. Era dueña también de otra estancia en el Totoral, con 400 vacas, 200 yeguas y caballos, 500 ovejas y 40 mulas para el servicio de las propiedades que, para no

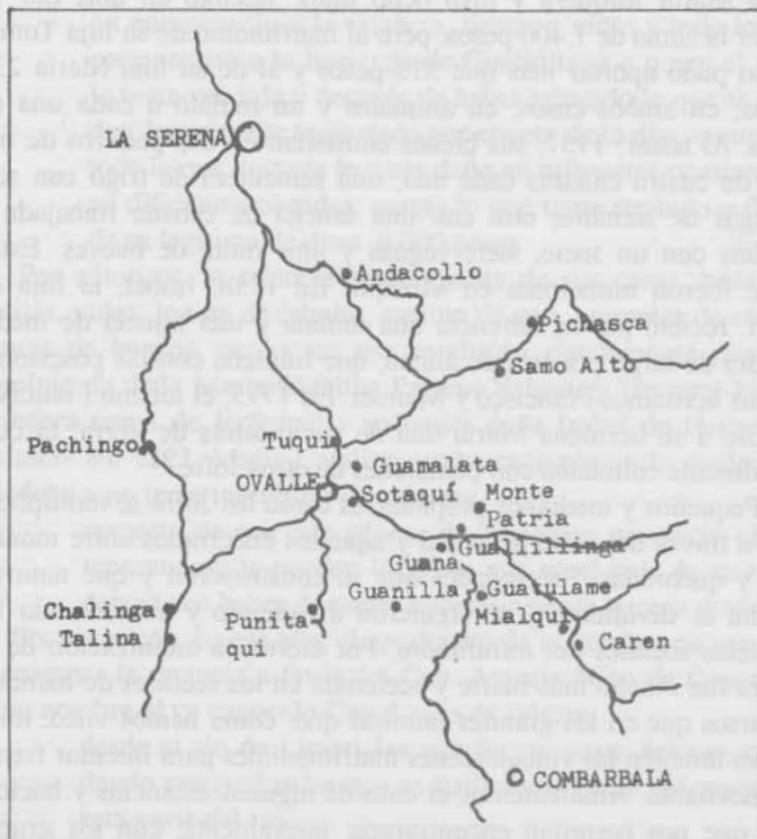
salir de lo común, estaban censadas por un capital de 6.000 pesos. más 1.500 pesos de deudas particulares.

Según la ya enunciada descripción de 1779, la situación en Andacollo igualmente había progresado, en particular para los hombres más ricos y especialmente por el nuevo vigor de la minería que, por supuesto, seguía en todo caso con las limitaciones propias de la época. Según el testimonio de ese año, en el mismo Andacollo, pese "a sus asperezas y elevadas serranías", se encontraba una población de 186 españoles y mestizos trabajando en las muchas minas de oro existentes, aunque algunas de corta ley y varias de ellas abandonadas por la misma razón. Samo Alto continuaba complementando sus actividades con los cuatro trapiches habilitados, cuatro viñas de cierta consideración y la siembra de cantidad de trigos y legumbres para el consumo local y el de La Serena. Higuerrillas, contando con dos trapiches, estaba mucho más marcado por el quehacer de sus dos "considerables" haciendas y sus respectivos viñedos al igual que Guamalata, con su pueblo de indios y la hacienda de Samo Bajo y sus viñas, tierras de sembrar y artificios de fundir metales de cobre. Por doquier, la mayoría de la población se ocupaba en las grandes propiedades, en la minería y en el mismo ejercicio de sus propias siembras, tan limitadas, que difícilmente alcanzaba para su mantención.

Para el grueso de esa población, la situación no mejoraba hacia la costa. En Camarones, los habitantes de menores recursos se dedicaban a la cría de reducido número de ganado mayor y menor y para ello debían arrendar tierras a los dueños de estancias que ordinariamente se hallaban eriazas y despobladas por falta de agua y pastos. De similares características eran las realidades en Tangué, cuyas tierras de mejor calidad para los propietarios, resultaban igualmente adversas para los peones y trabajadores que, dada la cercanía del mar, complementaban sus pobres entradas con actividades de la pesca.

Si observamos más detenidamente algunos casos individuales, podemos señalar la situación del Cap. Gabriel Pizarro quien, en 1738, declaró por sus bienes un trapiche, dos esclavos, 10 yeguas y una estancia. A decir verdad, no falseó su realidad. Con el tiempo,

tampoco progresó demasiado. En 1774, ya viejo, vendió la estancia a Pablo Monardes junto con unos potreros en Los Azules y Valle Hermoso, todo por un precio de 1.200 pesos. La estancia estaba localizada en la boca del río Torca y en la del río principal arriba



hasta Pejerreyes, deslindando con el Portezuelo nombrado de Don Lucas y con las vertientes del río Torcadero. Estos ríos, Torca y Tscadero, son afluentes del río Limari. Don Pedro Galleguillos, apellido de importancia local, casado con doña Isabel de Rojas, hacia el final de su vida había logrado acumular una estancia llamada Yerbas Buenas con viña y ganado cabrío que cuidaba un mulato, la estancia Paltulame, una matanza de vacas y chivatos y

un pedazo de estancia en Lagunillas entre Tuqui, Samo, Guamalata y el Romeral.³¹

Juan Jofré vivió en Mialqui, a unos 14 kms. de Montegrande, a la izquierda subiendo hacia Carén. Fue casado durante 30 años con doña María Jorquera y tuvo ocho hijos. Recibió en dote por su mujer la suma de 1.400 pesos, pero al matrimonio de su hija Tomasa no pudo aportar más que 539 pesos y al de su hija María 239 pesos; en ambos casos, en animales y un mulato a cada una de ellas. Al testar, 1757, sus bienes consistían en dos pedazos de tierra, de cuatro cuabras cada una, una sementera de trigo con seis fanegas de siembra, otra con una fanega de cebada trabajada a medias con un socio, siete yeguas y una yunta de bueyes. Estos Jofré fueron numerosos en Mialqui. En 1758, Isabel, la hija de Juan, recibió por su herencia una mulata y una hijuela de media cuadra de largo por tres de ancho, que limitaba con las posesiones de sus hermanos Francisco y Manuel. En 1775, el mismo Francisco vendió a su hermana María una de sus cuabras de tierra, la cual igualmente colindaba con posesiones de otros Jofré.³²

Pequeños y medianos propietarios como los Jofré se multiplicaron a través del valle principal y aquellos encerrados entre montañas y quebradas. Propiedades que se construyeron y que naturalmente se dividieron y se siguieron dividiendo y aumentando las secuelas sociales del minifundio. Por cierto, la atomización de la tierra fue mucho más fuerte y acelerada en los sectores de menores recursos que en las grandes familias que, como hemos visto, utilizaron también las vinculaciones matrimoniales para intentar frenar lo inevitable. Analizaremos el caso de algunas estancias y haciendas que nos permitan encontrarnos, nuevamente, con los grupos más interesantes del poder local.

La estancia de Guallilinga, en Limarí Alto, nos facilita presentar, de paso, a miembros de la otrora muy ilustre familia Pastene, familia que posteriormente se convertirá en uno de los centros de

31 *Not. Ovalle*, 1, 76 y 2, 110.

32 *Not. Ovalle*, 2, 66, 208 y 210.

nuestro relato. Aunque los antecedentes de los Pastene son muy anteriores, nos limitaremos a febrero de 1710 cuando el Mtre. de Campo don Jerónimo Pastene, por cláusula de documento notarial, otorgaba a su hijo del mismo nombre (el tercero), la cantidad de 8.600 pesos,

en que se incluye la estancia, tierras y viñas y todo lo que perteneciere a la hacienda de Guallilinga a quien el dho. la tenía vendida y después de haber rebajado lo que el dho. don Jerónimo le tenía dado por cuenta de la dha. compra y todo lo que después le tenía dado en diferentes ocasiones y en diferentes partidas, monta lo que tiene recibido a favor de su legítima de dhos. 8.600 pesos.

Por entonces, la estancia se componía de sus casas, bodegas, vasijas, viñas, huerta de árboles, molino de pan, animales de carga, yuntas de bueyes, etc., y en esa condición rápidamente pasó al dominio de doña María Catalina Pastene Salazar y Herrera, hija y heredera única de Jerónimo y su mujer doña Isabel de Herrera y Velasco. En 1722, María Catalina estaba radicada en la ciudad de Córdoba y no tenía interés en esas tierras,

respecto de que este género de bienes en provincia ultramontana no le pueden lucrar lo que en el país de su residencia por haber de poner necesariamente tercera mano.

Por esa razón, en ese año, el apoderado de la propietaria contrató enajenar la estancia a favor del Cap. Agustín Niño de Cepeda y en su nombre al ya conocido Cap. Lucas de Iglesia,

desde el río de Limarí las que fueran parte del sur, quedando reservadas las que se hallan a la parte del norte de esta parte del río.

Sin embargo, la escritura no tuvo efecto "por ciertas circunstancias que se han ofrecido" y, en 1724, se declaró por cancelada y de ningún valor. En cambio, quien en definitiva entró en la posesión de las tierras posibles de ser traspasadas fue el Cap. don Joseph Pizarro y Cortés, igualmente por venta.³³

³³ N. L. S.; 19, 229v-243

En 1738, la estancia estaba en manos del Mtre. de Campo don Pedro Pizarro, quien declaraba una viña que le contribuía con 200 arrobas de vino anual, tierras de pan llevar con un molino para el gasto de la casa, 500 ovejas para la mantención de su familia, cuatro yuntas de bueyes, 20 mulas para el servicio de la hacienda y dos esclavos. En 1779, la propiedad había pasado a doña Magdalena Pizarro y seguía siendo importante y con considerable viña.

La hacienda de Pachingo es otro buen ejemplo de concentración de actividades complementarias, relaciones familiares y de pérdida de vigor en el tiempo. A comienzos del siglo, en noviembre de 1713, el Cap. Pedro Galleguillos, hijo del Mtre. de Campo Dn. Antonio Gómez Galleguillos y de doña Catalina de Riveros, en nombre propio y de sus hermanos Gabriel y Juan, solicitaba que, habiendo fallecido su madre sin testamento a comienzos de ese mes, se realizara inmediatamente el inventario de sus bienes que incluían las estancias de Limarí y El Sauce y se les pusiere en administración de ellos. La familia poseía, además, un solar en La Serena que colindaba con las casas de los herederos del Mtre. de Campo don Juan González y con las pertenecientes a figuras tan connotadas como don Lucas Arquero, Francisco Galleguillos e Isabel Pastene.

La lectura del inventario de Pachingo otorga la sensación de un centro de producción altamente dinámico. La viña, relativamente importante para la época, se componía de 3.000 plantas de cepa buena y bien tratada, 2.140 cepas maltratadas y 20 parronales. La producción de vino y aguardiente se realizaba en un bodegón bastante bien habilitado, tanto en su construcción como en los implementos y herramientas respectivas. Contaba con lagar, pisquera y alambiques, birques para enfriar cocidos y una abundante cantidad de vasijas y tinajas de diversas medidas y calidades, algunas de ellas para preparar vinagre. De las tierras de sembrar destacaban una amplia sementera que al tiempo del inventario contenía 20 fanegas de trigo espigado y, en un sitio cercano, un galpón para el tratamiento del cáñamo.

La ganadería estaba representada por la existencia de 806 cabras de vientre y 1.200 cabritos pequeños que pastaban en potre-

ros de la misma propiedad. La actividad fabril relacionada a ella se desarrollaba en la curtiduría,

que se compone de tapias enmaderada de sauce cubierta de paja, con su puerta y llave de cerrojo y dos ventanas y azoleda de cal y canto, con un soberado de vigas de sauce en que se guardan cueros y cinco viguetas de sauce. Un lagar grande que sirve de patear cordobanes, dos pangue-ros: el uno grande y el otro pequeño, cuatro afrecheros como tinajones, cuatro pelambres y un molino para moler pangue con su piedra de loza boladora y solera de piedra maciza y todos sus pallos con que se gobierna. Un tablón para teñir cordobanes, tres cuchillones y pateador con tres cajones de sauce... junto a ello, una ramada de madera de carachamolle que sirve para matanza.

La propiedad poseía su propia Iglesia, de tapias, con puerta y cerrojo con llave, enmaderación de sauce y cubierta de totora, con una ventanita y sus barros y en el interior con todos sus ornamentos. El avalúo de la hacienda alcanzaba a una cifra cercana a los 20.000 pesos.³⁴

María Galleguillos y Riveros, hermana de Pedro, Gabriel y Juan, sufrió las consecuencias de los matrimonios por conveniencia. En septiembre de 1700 se casó con el Cap. don Antonio Carrasco, quien desde el año siguiente se ausentó al Perú "sin haber venido a hacer vida maridable". Su dote fue de 8.000 pesos. En 1722, doña María, que seguramente ya había perdido toda confianza en recuperar a su marido, otorgó un poder al influyente Agustín Niño de Cepeda, de partida para Lima, a fin de arreglar situaciones económica-legales con su cónyuge. Para la familia, las cosas se habían detenido y la estancia comenzaba a subdividirse. En el catastro de 1738, la descripción de Pachingo fue escueta. Compareció otro de los hermanos, el Cap. don Alvaro Galleguillos, y sólo declaró 1.500 ovejas, 50 vacas y un esclavo. En una de las hijuelas contiguas, el Cap. Bernardo Herrera señaló poseer una

³⁴ N. L. S.; 19, 191-220v.

viña corta que producía 50 arrobas de vino, 500 cabras, 40 ovejas, 700 pesos y dos esclavos.

Los Galleguillos siguieron aferrados a sus tierras, pero la calidad de sus pertenencias iba en descenso. En 1775, todavía vivía doña Antonia, hermana de Alvaro, hija de don Juan Antonio y doña Catalina, los propietarios de comienzos de siglo. Antonia se había casado con don Bernardo Herrera, natural de Cuyo, también ausente por muchos años en el Perú. Su único heredero era su hijo don Domingo de Herrera y Galleguillos. Este asumía una parte de la antigua posesión, pero difícilmente podía recuperar esos años de plena actividad y expansión.³⁵

Guatulame fue otro de los centros de producción local que congregó a influyentes familias propietarias y a pequeños parceleros. De los primeros, en 1769, don Basilio Urqueta otorgó poder a su yerno Joseph Javier Aguirre para ser representado en un pleito con el Convento de Santo Domingo por censos impuestos sobre la estancia La Chimba, parte de la hacienda de Guatulame, que había sido propiedad de don Pablo Pizarro y con mucha mayor anterioridad de don Joseph Pizarro. En 1776, don Gerónimo Cortés y su mujer doña Josefa Valdés hicieron donación de dos cuadras de tierra de pan llevar a don Pedro Nolasco Fernández y, en los años 1780, o con cierta anterioridad, don Manuel Cortés fue también propietario allí.³⁶ No obstante, de las familias de mayor trayectoria local y regional la que destacó con mayor fuerza fue la de los Rojas.

Entre los años 1788 y 1790, la hacienda de don Thomas de Rojas fue administrada por Santos Meneses y la rendición de dicha función nos ofrece algunos datos bastante importantes. Según las cuentas de Meneses, durante esos años los productos de la hacienda habrían sido insuficientes para balancear el estado de gastos anuales y, por ello, debió afrontar un endeudamiento constante. Sin contar su salario y gastos de cocina estimados en 96 pesos anuales, los costos de producción durante esos años fueron de 134 pesos y tres

³⁵ N. L. S.; 19; 330 y 43, 4.

³⁶ N. L. S.; 43, 91 y 44, 40 y 168.

reales, 81 pesos y un real y 145 pesos cinco reales, respectivamente. En estas sumas el mayor ítem correspondió al pago de trabajadores que, salvo oficios muy específicos y menores, se pagaban a seis pesos por mes, lo que significaba un promedio diario de un real y medio, suma bastante más baja que los cuatro reales que se pagaban diariamente en la hacienda de San Isidro en los años analizados anteriormente.

Como la hacienda producía especialmente vinos, aguardientes y la recogida de higos y otros frutos, el trabajo se intensificaba en los meses próximos a la vendimia y por ello la mano de obra seguía siendo exclusivamente estacional trabajándose entre un mínimo de 15 días y un máximo de 90 (tres meses). En el año 1788 se utilizaron siete hombres que, en conjunto, trabajaron 410 días, recibiendo 75 pesos un real por concepto de sus salarios. Sólo uno de ellos, debido a su oficio de pajarero, ganó tres pesos al mes. En 1789, se contrataron 9 trabajadores, con un total de 335 días y un salario global de 59 pesos cuatro reales. Igualmente quienes actuaron como pajareros, en este caso dos personas diferentes a la anterior, ganaron también tres pesos mensuales. Finalmente, en 1790 los hombres fueron 12, trabajaron 418 días en conjunto y percibieron 75 pesos cuatro reales: uno de ellos fue un pajarero por tres pesos al mes, otro ganó cinco pesos por igual período sin darse las razones del porqué y un tercero, apodado el "viejo Ventura" tuvo un salario de cuatro pesos mensuales. Además, anualmente se pagaban 8 pesos por la poda de la viña.

De las cuentas del administrador se desprende que otros gastos importantes y constantes se ocasionaban en el arriendo de mulas, compra de yesos para los parronales y leña para los cocidos y saca de aguardiente. En los años 1789 y 1790 se consignaron gastos por 41 y 52 pesos por compra de alimentos como frangollo, charqui, terneros, porotos, harina, zapallos, sal, ají y velas en diversas cantidades.

La producción de la hacienda no está claramente estipulada en las cuentas. Como mínimo, se puede estimar que en 1788 ella produjo 40 arrobas de vino, 30 de aguardiente y 24 de sancochado, 10 cargas de uva, 19 fanegas de higos, 3 de orejones, granados y man-

zanas. En 1789 se indican 116 arrobas de vino, 38 de aguardiente y siete de sancochado, 10 cargas de uva y 33 fanegas de higos. Al año siguiente, se señalaban 60 arrobas de uva y 16 de aguardiente. 8 cargas de uva, 33 fanegas de higos y ocho cargas de brevas, manzanas y granados.

En la discusión de las cuentas de Meneses se presentó Patricio Jerez como albacea testamentario del propietario de la hacienda para señalar, entre otros aspectos, que generalmente la cosecha de higos se realizaba con niños que trabajaban una hora en la mañana y otra en la tarde, "que son aquellas en que caen al suelo". Enfatizaba también que el número de trabajadores indicados era demasiado grande para la producción normal de la hacienda, que la carga de leña de espino tenía el valor de un real y la de sauce de medio real y que las cosechas de frutas siendo "una razonable partida" no podía ser menoscabada.³⁷

Recorriendo el valle del Limarí del s. XVIII, observamos que sus propiedades se conectan, una y otra vez, con los más antiguos y prominentes apellidos locales testimoniando el fuerte peso de las vinculaciones socio-familiares. A través de ellas, llegamos finalmente a detenernos en las familias de mayor raigambre señorial del poder regional: los Pastene, los Aguirre y los Cortés.

La historia de los Pastene se remonta a los tiempos más originales de la conquista y al casi legendario Juan Bautista Pastene, fiel y muy leal servidor de Valdivia. De su descendencia, ya a fines del siglo XVI, se había logrado el entronque con la familia de los Aguirre y a partir de ello, y en forma paralela a los dominios obtenidos en el Elqui, la plena posesión de la vasta hacienda del Limarí, con prácticamente dos leguas cuadradas de superficie, y la hacienda de Rucapini, junto al valle de Guamalata. A ellas se agregan, durante el siglo XVII, las ya citadas estancias de Guamalata, de Guallilinga, la de Quiles, el S.O. de Punitaqui, de Tamaya y del Espíritu Santo y la encomienda de indios de los pueblos de Sotaqui, Limarí y Elqui. Jerónimo Pastene y Salazar y su hermano Bartolomé, se favorecieron del momento de mayor esplendor y expansión

³⁷ J. L. S; Leg. 53 P. 11, 5-9 v.

patrimonial y, hasta tal punto, que a partir de 1722, año del fallecimiento de Bartolomé, el "imperio" comienza a desintegrarse.³⁸

La familia Pastene nos ilustra concretamente acerca de los medios y mecanismos más usuales utilizados por la sociedad colonial para obtener no sólo prestigio social sino también la posesión de la tierra, base permanente de ese prestigio. Como es sabido, de estos mecanismos, los más usuales fueron la petición de mercedes de tierra; la herencia, que se constituirá en la base de las fortunas familiares e individuales y que permitirá, a su vez, mantener a los favorecidos en la cúspide de la pirámide social; los vínculos matrimoniales, cuya importancia socio-económica ha sido reiteradamente expuesta en las páginas anteriores; y, los contratos de compraventa, donaciones, posturas en remates, derechos de prelación como acreedor en litigios de liquidación de bienes, etc. Estos derechos adquiridos sobre la naturaleza, acrecentaron el poder local con la fuerza proveniente de los derechos sobre los hombres a través de la encomienda y la expoliación de los mayores beneficios de medianas y pequeñas propiedades y los derechos político- sociales con la participación y reparto de las funciones públicas más representativas, como lo fue el Cabildo local.³⁹ La pérdida de uno o algunos de estos "derechos" o la redistribución de ellos por nuevos acomodos familiares, significó necesariamente una reorientación del poder local y regional. La situación individual de los miembros del grupo familiar, el orden y calidad en el nacimiento, el número y sexo de los hijos, fueron también factores influyentes en el carácter de la familia y en las posibilidades de perdurar en el tiempo y hacer perdurar su riqueza material a través del paso de las generaciones.

En los Pastene, la influencia sobre el poder regional se definió con Jerónimo Pastene y Aguirre, "el viejo", quien al fallecer en

³⁸ Parte importante de la historia de la familia Pastene para los siglos XVI, XVII y comienzos del XVIII ha sido analizada en un interesante estudio de Flavia Torrealba, "Entre el señorío y la adaptación social: formación y descenso de una fortuna colonial", *Mem. U. La Serena*, 1991. La autora redactó su trabajo siendo nuestra Ayudante de Investigación, Proyecto FONDECYT, N° 0498/90.

³⁹ N. L. S., 19, 304.

1671 había logrado establecer y afianzar su posición dejando una muy bien lograda fortuna y una envidiable cuota de prestigio. En vida, don Jerónimo reconoció ocho hijos de los cuales cinco fueron legítimos y de su matrimonio con doña Mariana de Vega y Sarmiento. Don Jerónimo, "el mozo", continuó al frente de la familia; Bartolomé y Mariana fueron religiosos; Lorenza se casó con don Melchor de Carvajal y fue estéril; Isabel fue la mujer de don Francisco de Fuica y con ello sus hijos pasaron a la sucesión de la familia de su esposo. En cuanto a los hijos ilegítimos, éstos corrieron diversa suerte. Paula creció en casa de su padre, se le apartó de los bienes familiares y terminó estableciéndose en la villa de Illapel. Los hombres fueron reconocidos y beneficiados materialmente por ser hijos de mujeres pudientes: Pedro, de Baltasara de Acosta, descendiente de un mercader local y Francisco, de doña Catalina Cortés y Rojas, de línea directa de los Cortés Monroy.

Jerónimo Pastene y Ponce de León, "el mozo", no sólo mantuvo los bienes de su padre, también contribuyó a su crecimiento. Al testar, en 1710, sus bienes estaban constituidos por las casas y solar en la ciudad de La Serena, la chacra de Coquimbo, una viña y la estancilla de Tamarca en el valle del Elqui; la estancia El Carrizal y la hacienda del Limarí con su molino, curtiduría, fragua, viña, y tierra de sembradío, bodegas, aguadas y ganados mayores y menores; las estancias de Quiles, con ganados y actividad minera, y la del Espíritu Santo; minas de cobre en el Brillador, con sus implementos para la fundición de cobre; la hacienda de Guillilinga. Sus sucesores en el manejo de estos bienes, y en la pérdida de ellos, fueron un tercer Jerónimo y su hermano Bartolomé Pastene y Salazar. El primero de los nombrados contrajo matrimonio en Tucumán, Córdoba, con doña Isabel de Herrera y Velasco quien no se trasladó a La Serena creando una separación de hecho con su esposo. La única hija, Catalina, tampoco residió en Chile, de manera que, como se ha visto en páginas anteriores, con la venta de las tierras que le correspondieron por herencia cortó todo vínculo con sus antecesores serenenses. De este modo, después de sumar a las propiedades existentes la estancia del Romeral y la hacienda de

Tabalí, Jerónimo falleció en mayo de 1714 alejándose de esta vida sin una sucesión directa.

Su hermano Bartolomé, que había nacido en Lima en 1672, se casó por poder con doña María Argandoña, igualmente vecina de Tucumán, y procreó un solo hijo que falleció a muy temprana edad. Al frente de los extensos dominios familiares, su estrella también le fue esquiva y, a pesar de la totalidad de los bienes heredados y de haber logrado en tercera vida la encomienda de Sotaquí, Limari y Elqui, no pudo frenar el aumento de las pesadas cargas censales que se habían acumulado ni satisfacer las deudas provenientes de préstamos y negocios poco afortunados. A ello se agregó el fracaso en importantes inversiones realizada en minas de Tamaya y Los Choros. A partir de su muerte, ocurrida en 1722, viene la desintegración de uno de los señoríos más importantes de la región. En febrero de 1723, por remate público, "por el tiempo que durare el concurso de acreedores o la composición de ellos", se dieron en arrendamiento las estancias de Quiles y Tamaya y la Chacra de Coquimbo. En 1725, Quiles pasó a manos de los jesuitas que lograron la propiedad por 7.500 pesos asumiendo sus propios cobros y el pago de algunas de las otras deudas. En 1731, don Marcelino Rodríguez Guerrero se adjudicó, en otro remate, las propiedades en La Serena y la estancia del Limari, arrendada al ya conocido Lucas Iglesias. Posteriormente, en 1735, doña María Rosa de la Carrera, viuda de don Marcelino, reclamó el ajuste de cuentas que seguían estando insolutas de los anteriores negocios entre Bartolomé Pastene y quien fuera su esposo y, a cambio de su liquidación, solicitó la encomienda de indios que le fue concedida sin grandes dificultades. Don Cristóbal Callejas, a quien ya nos referimos en el análisis del Elqui, quedó con la Chacra de Coquimbo. El concurso final de acreedores a los escasos bienes disponibles de los otrora tan importantes Pastene, iniciado en junio de 1735, puso la lápida a una historia familiar que durante el siglo XVII había sido brillante a nivel local. En lo sucesivo, los diversos Pastene, en los diferentes niveles y estratos socio-económicos, no podrían volver a repetir los sueños, anhelos y pasiones de aquellos Jerónimos, el

“viejo” y el “mozo”, constructores en la práctica de un solo gran dominio entre cordillera y mar

En términos de las vinculaciones familiares, nos hemos referido a los Aguirre en más de uno de los párrafos anteriores, pero no podríamos dejar de detenernos, finalmente, en los Cortés, progenie que igualmente comenzó a constituirse en los verdaderos comienzos de la sociedad chilena y que, a través de varias ramas mantuvo una presencia de primera magnitud en la región serenense. Del tronco principal iniciamos nuestro recorrido junto a la familia el 5 de julio de 1651 cuando nace don Pedro Cortés y Zavala.⁴⁰ Hombre de destacado desempeño militar y en sus funciones públicas, heredó de su padre la encomienda de Guana, anteriormente conocida como Atelcura, lo que le permitió dedicarse también a las faenas mineras complementando sus actividades agro-ganaderas cuyos productos concentraba y comercializaba particularmente en la chacra de Quilacán, próxima a La Serena. Participó igualmente en el comercio exterior a través de compañías o vínculos mercantiles con el Perú.

En 1683, al momento de su matrimonio con doña María Bravo de Morales, don Pedro poseía un caudal “suelto” cercano a los 8.000 pesos, casa en la plaza de La Serena, la estancia de Guana, la ya señalada chacra de Quilacán, el asiento minero de Los Choros al norte de la ciudad; las haciendas de Guanilla y La Laja en el Limarí y la estancia de Piedra Blanca en el valle de Choapa. Por su parte, su mujer le aportó con su dote matrimonial la hacienda de Copiapó, la chacra de Cutún con el asiento minero de Talca, la estancia de las Lagunillas y otros bienes, muebles y productos. A estas propiedades se agrega, en 1693 y como herencia de su suegro, la estancia del Pangué, ubicada entre las propiedades de Camarones y Caldera. No obstante, todavía faltaba para llegar a la culminación del largo recorrido emprendido por la familia para disfrutar y

⁴⁰ Para el estudio de los Cortés, debemos señalar el trabajo de Ximena Vega J., “Constitución de la gran propiedad agraria en el partido de Coquimbo. Un estudio socio-económico a través de la familia Cortés-Monroy, 1557-1817”, *Mem. U. La Serena*, 1987, de cuyas páginas nos hemos beneficiado en algunos aspectos con el consentimiento de la autora.

ostentar el pleno poder económico, social y político regional y ello llegó en diciembre de 1696 cuando la Corona le hizo merced el Título de Castilla del Marquesado de Piedra Blanca de Guana y Guanilla, del cual tomó posesión al año siguiente.

Con tan extensos dominios, y otros que se poseyeron temporalmente o que se fueron agregando o perdiendo por divisiones y herencias, las mayores preocupaciones del Marqués se centraron precisamente en la búsqueda de que al menos una parte importante de ellos permaneciera indivisible más allá de sus propios días y como testimonio de su acción en el tiempo. Así, cuando en 1713 hizo entrega de sus disposiciones testamentarias, funda un gran vínculo sobre las posesiones de Guanilla, Piedra Blanca, La Laja y Quilacán, a favor de sus sucesores en el Marquesado.

De los misterios de la historia y de la fortuna individual, uno de carácter básico está relacionado con la sucesión y la herencia y ello afecta fundamentalmente a los grupos de poder, siempre atentos a la expansión de sus bienes materiales y siempre preocupados del papel que, en ese sentido, deberá jugar la generación que les sobrevivirá. Por lo demás, la familia es también la institución a través de la cual se transmite la propiedad, sea cual sea la naturaleza, calidad o volumen de ella. En los sectores más subordinados se transmite simplemente la pobreza y ni siquiera existe temor a dividirla porque la propia pobreza se multiplica; en los sectores más acomodados se transmite la riqueza y en lo posible sin que ella se fraccione. Allí, si en la descendencia, el primer parto trae un hijo varón, ello facilita las cosas; si es mujer y ella es hija única, todo se complica, pero también se puede avanzar con un buen matrimonio aún a costa de la pérdida del apellido paterno; si no hay hijos, entonces sí que se debe enfrentar el mayor de los problemas: ¿qué quedará con el tiempo? Curiosamente, el cambio del siglo XVII al XVIII unió a los Pastene y a los Cortés en un drama común: la falta de herederos por línea paterna. En el caso de los Cortés, fue el precio del matrimonio de Pedro con María, una de las mujeres más codiciadas en la época por sus vinculaciones sociales y económicas, pero a la postre, de completa esterilidad. Don Pedro reconoció, al menos, a dos hijos naturales.

Con el fallecimiento del Marqués, el sucesor más cercano fue su sobrino el General Diego Montero y Cortés, hijo de su hermana Josefa y de don Antonio Montero del Aguila. Don Diego asumió el Marquesado, pero debió aceptar la sujeción al vínculo creado por su antecesor y al expreso mandato que prohibió

que la dicha hacienda de Guanilla, La Laja y Piedra Blanca no pueda ser vendida, ni hipotecada a ninguna deuda ni empeño por dicho mi sobrino el General don Diego Montero y Cortés, ni sus descendientes y sucesores, porque es mi voluntad que las dichas posesiones se perpetúen en los que sucedieren en el Título de Marqués, y si tal sucediere quiero y ordeno que luego que constare de su venta, hipoteca o empeño, pasen las dichas posesiones a mi pariente más cercano por línea paterna con todo lo que le pertenece y esta cláusula se guarde y cumpla sin que a ella se oponga interpretación.⁴¹

La disposición alcanzaba igualmente a su mujer, quien obtuvo la Chacra Quilacán en los mismos términos que el nuevo Marqués, pero que además se convirtió en la verdadera tenedora de bienes de la sucesión. Doña María falleció en 1722, el mismo año de la muerte de don Bartolomé Pastene, y aun cuando don Diego Montero pudo actuar más plenamente en la conducción de los bienes, allí también comenzó el derrumbe del Marquesado. En primer lugar, porque doña María distribuyó, entre órdenes religiosas, familiares y allegados, las propiedades no afectas al vínculo y porque donó gran parte de sus valiosas joyas y ornamentos a la Iglesia de La Merced; en segundo lugar, porque el problema de la descendencia directa siguió penando en los dominios del antiguo señorío.

Diego Montero mantuvo con éxito los bienes vinculados y acrecentó los negocios existentes construyendo bodegas en el puerto de Coquimbo; abriendo sucursales en Cobija y Callao, y armando su propio navío, "Nuestra Señora de los Reyes", para transportar los productos de sus haciendas. En 1706 se había casado, en segundas nupcias, con doña Mariana de Argandoña y Pastene, entonces de

⁴¹ R. A.; 371, 66 y ss.

15 años. Su deceso se produjo en 1730, legando a su mujer los bienes que le pertenecían directamente: tres solares en La Serena y la casa habitación, el asiento minero de Los Choros, los viñedos de Pauno, la hacienda del Huasco, las estancias El Sauce y Cuesta de Arena; las bodegas de Coquimbo y la fragata con cámara de trigo y su anclaje en el Puerto; la encomienda en segunda vida del Huasco y 16 esclavos negros. En tanto, ¿qué sucedió con los bienes del Marquesado?

Los Montero-Argandoña no tuvieron hijos y por ello nuevamente no hubo herederos directos. La historia se repitió: don Diego venía pensando en su sobrino don Victorino Montero del Aguila y, respetando tal decisión, doña Mariana separó los bienes propios y nombró al señalado Victorino como heredero de las tierras y posesiones vinculadas. Lo que acontece a continuación fue parte del proceso de decadencia que afectó a los grandes señores del siglo XVIII, una especie de desgano vital de las generaciones más jóvenes y la ya señalada falta de herederos directos. Don Victorino Montero fue impugnado legalmente y, en su lugar y en la línea de descendencia más cercana se hizo presente don Francisco Cortés y Abarca, primo en segundo grado del Primer Marqués e hijo de un encomendero de Rancagua. Por esos años, su estado era de ancianidad y de una avanzada demencia. Aún así, en agosto de 1731, la Real Audiencia le reconoció como legítimo sucesor en el Título del Marquesado aun cuando debió nombrar a don Francisco Cortés, primo del beneficiado, como su curador para la administración de los bienes vinculados.

Sólo al año siguiente, doña Mariana, apremiada por la justicia y los embargos, comenzó a entregar algunas de las propiedades afectadas. Sin embargo, para entonces, era poco lo que restaba de las grandezas de antaño. Como ha sido insinuado, lo que se entregó eran

los sueños devastados por la sequía, los montes cubiertos de chañarales y algarrobos, los ranchos de quincha y paja, la capilla con el ara rota, las tinajas vacías de la curtiembre y el horno apagado de la fragua. Sólo escapaban al derrumbamiento de la antigua riqueza, los esclavos negros

donados por don Pedro a su esposa; los animales de los potreros, las pilas de cordobanes y los clavos de las herraduras.⁴²

El Marquesado de don Francisco, que perduró sólo hasta 1737, fue el preámbulo de un epílogo lento y agobiante para una historia de tanto poder y orgullo. Don Francisco tampoco tuvo hijos; sus familiares más directos eran cuatro tías solteras; doña Mariana de Argandoña, casada ahora con don Ignacio Espejo, insistía en no entregar la totalidad de los bienes; y un recién aparecido, originario de Lima, don Francisco Cortés y Cartavio, logró mantenerse durante 12 años como administrador y apoderado general del vínculo. Los juicios se sucedieron interminablemente y sólo en 1750 se pudo, al fin, dilucidar la sucesión legítima nombrándose como nuevo Marqués a don Juan Cortés y Valencia, de una línea colateral. Ahora sí era poco lo que quedaba y era virtualmente imposible reconstruir el señorío de antaño. Los tiempos de esplendor no se volverían a recuperar.

¿Qué podemos deducir de todo lo anterior? A nivel del relato, ésta resulta ser una historia de pequeños hechos y de grandes personajes. La cotidianidad de la realidad lleva siempre a la coexistencia de grandes proyectos de poder y prestigio con la simple esperanza o indiferencia por la sobrevivencia de los más. Siendo una sola historia, se generan muchas historias (y aquí no hemos considerado aquellas tan importantes y dramáticas de indios y de negros) y siendo un solo proceso, fueron muy distintos sus efectos. A nivel de los sectores de mayor marginalidad, hemos esbozado la atomización de la propiedad rural y algunas formas de trabajo asalariado. Entrar a un análisis de su vida material, exceptuando el predominio de formas agrarias, de la pequeña ganadería o de la minería, no aportaría diferencias relevantes respecto a otras poblaciones estudiadas para el mismo período.⁴³ A nivel de los sectores más pudientes, falta mucho por hacer y conocer. En lo que resta del pre-

⁴² Citado por Ximena Vega, *op. cit.*, p. 32.

⁴³ Ver, por ej., Eduardo Cavieres y René Salinas, *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*, Valparaíso 1991, cap. III.

sente análisis, nos detendremos en delinear dos o tres ideas generales acerca de la sociedad regional considerada en su conjunto.

En primer lugar, el paisaje productivo. En un estudio aún más detallado de la evolución económica regional y de sus efectos sociales no podría soslayarse lo relativo a etapas y transformaciones originados por el uso de la propiedad agrícola y por el tipo de inversiones realizadas para producir. El paso del predominio del trigo al de las viñas y, posteriormente, la pronta respuesta de hacendados, empresarios y mineros locales a la demanda cuprífera española, constituye el marco básico en el que se resume gran parte de los fenómenos socio-políticos y económicos de la vida serenense del siglo XVIII. También explica, en gran parte, la evolución de la pequeña, mediana y gran propiedad, esto es, la reorganización interna de la sociedad a partir de estímulos o limitaciones provenientes desde el exterior.

En segundo lugar, está el análisis de los componentes sociales y de su estructuración. La forma cómo los grupos van asumiendo o se sumen en el acontecer. El crecimiento de la población; las interrelaciones sociológicas y demográficas; la disgregación de la familia campesino-popular o los intentos, a veces desesperados, de preservar el linaje en la elite, son otros tanto puntos de interés en el conocimiento de la sociedad regional. En tercer lugar, e igualmente importante, está aquello que concierne a los cambios que, por efecto de estos u otros elementos, se producen en la jerarquía más alta del poder. En este sentido, recuerdo un muy sugerente artículo de Henri Pirenne respecto a las etapas generacionales producidas al interior del capitalismo, pero cuya idea central puede también aplicarse a este estudio. Según Pirenne,

a cada cambio de la organización del sistema económico, encontramos una ruptura en la continuidad de la clase de los capitalistas, porque los capitalistas activos hasta aquel momento se reconocen incapaces de adaptarse a las condiciones determinadas por necesidades hasta entonces desconocidas, que requieren instrumentos todavía no experimentados. Estos se retiran entonces de la lucha y se convierten en una especie de

aristocracia, que si bien tiene su papel, lo desempeña solamente de una manera pasiva. En su lugar surgen hombres nuevos, valientes y de empresa, que audazmente se dejan llevar por la corriente y saben cómo explotarla, hasta el día en que ésta cambia y en que ellos, desconcertados, ceden a su vez y son superados por nuevos navegantes dotados de energía fresca.⁴⁴

Considerando otros aspectos no meramente económicos, en páginas anteriores hemos ilustrado esta situación a raíz de la decadencia de los Pastene y los Cortés. Por cierto, la situación es más compleja y compromete, en diversos niveles, a todos los grupos sociales. En última instancia, el problema se traduce en la lenta evolución de la sociedad fuertemente señorial del siglo XVII a otra poco más abierta, igualmente aristocrática, pero ya notoriamente mercantilista del siglo XVIII. En los próximos capítulos, orientaremos nuestros análisis al desarrollo del crédito y a la expansión del comercio regional. Las interpretaciones corren sólo al nivel de integración de estos y otros aspectos.

⁴⁴ Henri Pirenne, "Las fases de la historia social del capitalismo" en varios autores. *La estructura de las clases*, Caracas 1970, pp. 99-100.

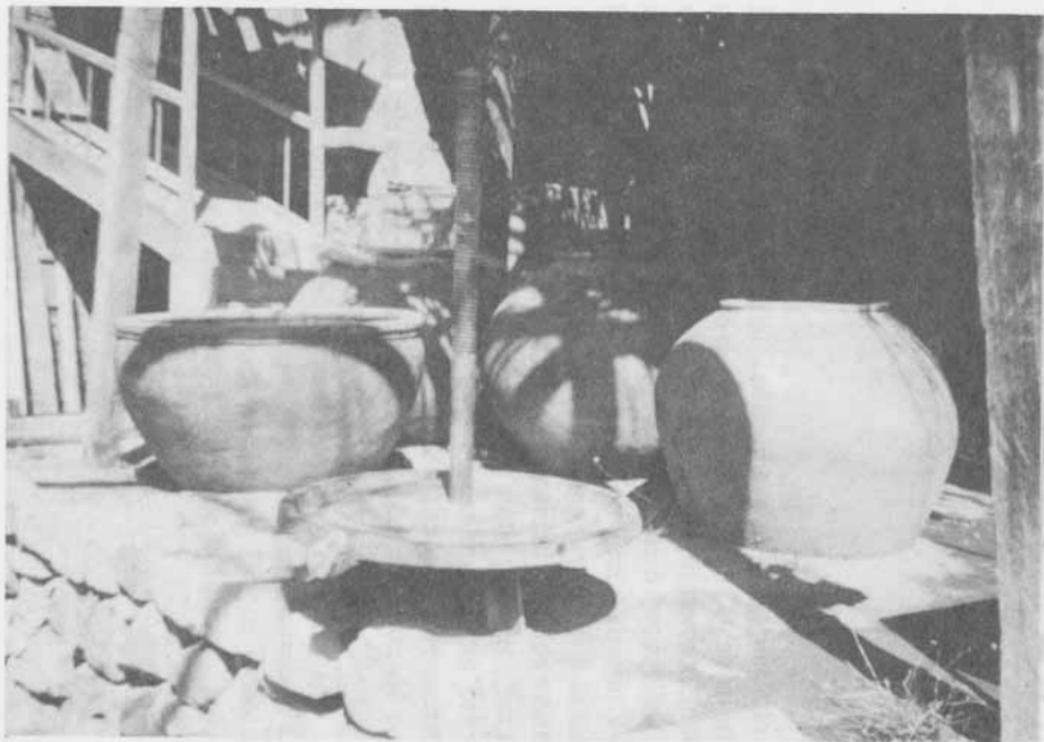


Foto 2. Persistencia de lo tradicional: vasijas de vino en "El Puerto", cerca de Carén.
Fotografía: febrero 1993.

LA IGLESIA Y EL CREDITO COLONIAL. CAPELLANIAS, CENSOS Y PARTICIPACION EN LA VIDA ECONOMICA REGIONAL

La historiografía colonial latinoamericana ha prestado extensa atención al rol económico desempeñado por la Iglesia al interior de esa sociedad. Es innegable que, desde los primeros tiempos, parte importante de la riqueza colonial se canalizó hacia ella, sea por beneficios fiscales, como la concesión gratuita de tierras y mano de obra indígena, el otorgamiento de ciertos subsidios o la total exención de impuestos, sea por la "generosidad" de los vecinos en el otorgamiento de donaciones, legados, obras pías, etc., para exteriorizar una sincera caridad o para buscar un espacio celestial. En poco tiempo, "la pobreza evangélica, siempre reverenciada como virtud, no era óbice para la resultante acumulación de riqueza en manos del clero".⁴⁵ Específicamente, en cuanto a ciertas Ordenes religiosas, tampoco se ha dudado en aceptar que algunas fueron grandes terratenientes, situación especialmente ejemplificada en el caso de las propiedades jesuitas. En este contexto, se ha llegado a sostener, más directamente, que la Iglesia y la Compañía

⁴⁵ Guillermo Céspedes del Castillo, "América Hispánica, 1492-1898", en *Historia de España*, VI (1985), p. 242.

de Jesús fueron simplemente los que más sobresalieron como propietarios en una sociedad eminentemente rural.⁴⁶

Lo anterior, teniendo mucho de razón, puede llevar a confusiones y, más aún, a sacar fáciles conclusiones por generalización aplicando entonces esas mismas medidas y valoraciones a las distintas realidades regionales. En este sentido las cifras e índices obtenidos en las estimaciones realizadas respecto a los diversos aspectos que conformaron la riqueza de la Iglesia en importantes localidades de la Nueva España o en el centro del Virreinato peruano están muy lejos -incluso en términos proporcionales- de las que podrían obtenerse para Chile o para algunas de sus economías regionales. Tal es el caso de La Serena, bastante menos pobre de lo que se supone en el contexto de la economía colonial chilena, pero sí muy pobre en cuanto a economía fuertemente subordinada, en un espacio periférico, a las diversas estructuras del sistema.

En diferentes magnitudes, a lo largo de latinoamérica, la entrada eclesiástica más regular y permanente estuvo constituida por los réditos de los censos impuestos en su favor en contrapartida de préstamos realizados. Parece práctica simple, pero sus regulaciones y las diversas modalidades que fue tomando, en el contexto jurídico de la época, le hicieron mucho más complejo de lo que es dable suponer. Considerando estas situaciones, es que la primera parte de este capítulo está destinado al estudio de la Iglesia serense y al crédito colonial a partir del análisis de capellanías y censos. El trabajo se complementa, en su segunda parte, con ejemplificaciones acerca de la participación de eclesiásticos en algunos ámbitos de la vida económica regional, particularmente en la producción y el comercio.

Para introducirnos en el estudio de capellanías consideraremos, en primer lugar, el caso suscitado por don Francisco de Arce y Torres, clérigo presbítero, residente en la ciudad de La Serena.

⁴⁶ Ver, entre otros estudios, Magnus Mörner, "La hacienda hispanoamericana. Examen de las investigaciones y debates recientes" en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina* (1975), pp. 27-28 y, del mismo, "Economía rural y sociedad colonial en las posesiones españolas de Sudamérica", en L. Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, Vol. 3 (1990), pp. 124-127.

sin la carga de los dichos censos y lo que de ellos corre.⁴⁷

La autoridad local, visto los antecedentes, no se encontró en condiciones de dictar sentencia definitiva y derivó el caso ante la Real Audiencia cuya determinación final desconocemos. No obstante, de él podemos deducir a lo menos dos situaciones: por una parte, lo referido al uso poco preciso dado contemporáneamente a la institución de la capellanía; por otra parte, la orientación general que ella alcanzó y respecto a lo cual analizaremos las ejemplificaciones que se dan en las páginas siguientes.

En el primer caso y de acuerdo al propio testimonio arriba señalado, aun cuando correspondiese a figuras jurídicas distintas, las palabras capellanía y censo muchas veces se utilizaban indistintamente. Aquí, jurídicamente, la situación se movía entre un "censo consignativo" y un "censo enfiteúutico" y ello porque fue bastante común que, a falta del dinero en efectivo necesario para establecer una capellanía, manteniendo esos propósitos y esa idea, se optara por imponer un censo sobre una propiedad para garantizar el rédito del 5% sobre el valor otorgado a la capellanía. Este sería un "censo consignativo" y ésta habría sido la actitud tomada por el padre del sacerdote. Su madre, al vender la propiedad señalada y traspasar el compromiso de los pagos del rédito a los nuevos propietarios, seguía pensando en la obligación de la capellanía, pero, en definitiva, al no recibir nada de dinero a cambio, simplemente entregó el solar mediante un tipo de contrato que, aunque se llamara de venta, en la práctica mediaba entre ésta y un arrendamiento. Este contrato fue llamado "censo enfiteúutico".⁴⁸

Por sobre estas ambigüedades, algo recurrente fue el hecho que una capellanía se estableciera para asegurar el sustento de un religioso. Ello, a cambio de la preocupación y obligación de éste para oficiar un determinado número de misas en beneficio del alma de su benefactor. La extensión temporal de la capellanía podía ser

⁴⁷ J.L.S. 116, P.15.

⁴⁸ Arnold Bauer, "El agro y la Iglesia colonial latinoamericana", *Cuadernos de Humanidades*, Vol. 4 (1989), pp. 9-10.

quién, en 1716 señalaba que al tiempo de su ordenación sacerdotal, su padre la había situado 4.000 pesos de principal en una capellanía para su sustento, con el cargo de 150 misas rezadas anuales en beneficio de su alma. En efecto, el Capitán Juan de Arce, se obligó a poner dicho capital en renta pupilar sobre fincas seguras de su propiedad, y más particularmente, sobre las casas de su morada, de modo que se le pagase en cada año la suma de 200 pesos como beneficio de dicha capellanía. No obstante, pese a sus buenas intenciones, don Juan no inscribió la hipoteca correspondiente y el sacerdote, a 23 años de su ordenación, apremiado por la falta de recursos económicos, se decidió a entablar juicio contra quienes, en 1715, habían comprado y habitaban la casa que había sido de sus padres debido a que en su opinión, avalado por la propia escritura de venta de la propiedad, "el dicho solar y cosas han estado siempre y están afectas a escritura de la capellanía que sirvo". El sacerdote reclamaba dos situaciones: en primer lugar, según las intenciones originales de su padre, éste aunque fallecido, le era deudor de 8.600 pesos: 4.000 por el capital y 4.600 por los réditos no cancelados. En segundo lugar, pensaba que la venta de la propiedad no correspondía, y menos en los términos acordados, ya que según ellos el principal de la capellanía aparecía disminuido y los réditos debían ser pagados a su madre mientras ésta viviera.

Efectivamente, la escritura notarial mediante la cual doña Ambrosia de Torres, madre de Francisco, vendió la propiedad el 18 de mayo de 1715, estableció el precio de la transacción en 2.400 pesos, de los cuales 400 correspondían a un censo a favor del Convento de Santo Domingo y los 2.000 pesos restantes al cumplimiento del principal de la capellanía del religioso. En la misma escritura, los compradores aceptaban pagar a la vendedora los réditos de 100 pesos anuales de la capellanía y sólo a su fallecimiento seguir haciéndolo a favor del hijo beneficiado. Para ello, también se obligaban,

a tener el dicho medio solar y todo lo en él edificado bien labrado y habitable para que esté corriente la cobranza de los dichos réditos y a no lo vender, trocar ni cambiar

indefinida, como también estar limitada a una determinada cantidad de años, de servicios o dinero. De hecho, de 45 capellanías que entre otras se individualizaron específicamente como tales en el registro notarial serenense entre los años 1707 y 1748, 25 de ellas tenían como patrón y/o beneficiario a un sacerdote o a alguien en vías de ser ordenado como tal. A pesar de que el patrón o administrador de la capellanía podía ser una tercera persona, de esas 25 inscripciones más de la mitad estaban asignadas a un patrón o capellán que era un pariente cercano al benefactor, preferentemente hijos o sobrinos. Los réditos anuales a los que daban origen los capitales principales se ubicaban entre los 20 y los 200 pesos y en la mayoría de los casos correspondían a dineros obtenidos del usufructo de medianas propiedades o haciendas, lo que explica el que, además, se pagasen generalmente en vinos, harinas, frutas y legumbres.

En ocasiones, la caridad del benefactor se encontró con más de algún problema o debió esperar que uno de sus descendiente se decidiera a tomar el hábito religioso. En 1660, el Maestre de Campo don Juan de Cisternas de la Cerna otorgó una capellanía por 2.000 pesos para que la gozase el fraile o sacerdote que fuese pariente de lo más cercano a don Pedro Olivares Rico. Sin embargo, ninguno de los hijos de don Pedro tuvo inclinaciones por el servicio de la Iglesia y por ello, y por más de una generación, la capellanía debió ser servida provisoriamente por otros religiosos. Así, sólo en noviembre de 1723, es decir, 63 años más tarde, la capellanía tuvo un capellán definitivo, pero para ello el padre de éste, don Francisco de Olivares, para satisfacer la congrua sustentación de su hijo próximo a ordenarse, de acuerdo a lo dispuesto por el Concilio de Trento, debió complementar la capellanía anterior otorgando una nueva escritura por otros 2.000 pesos a censo y renta pupilar del 5%, en la cual señalaba que,

otorgo que vendo por nueva venta de imposición de censo al redimir y quitar y a razón de veinte mil el millar conforme la nueva pragmática de Su Magestad cien pesos de a ocho reales de censo y tributo en cada un año que

comienza a correr y contarse desde hoy a la fecha (02 de noviembre de 1723).

En realidad, don Francisco no pudo o no quiso tener un gesto totalmente generoso hacia su hijo o caritativo hacia la Iglesia y por ello el valor del principal no fue concedido gratuitamente, por lo que dejó constancia que éste se había adjudicado a cuenta de la legítima paterna y materna, pero que se garantizaba como hipoteca de una propiedad en el valle del Elqui compuesta de viña, bodega, vasijas y aperos de vendimia.⁴⁹

El caso no se cierra allí. A lo anterior, se agregaron otros problemas. Por una parte, hubo que sustituir en el beneficio al Revdo. Fray Ramón de la Vega y Olivares, sobrino del mismo don Francisco, que recibía los réditos hasta ese momento. Por otra parte, debido al tiempo transcurrido desde la primera escritura registrada en 1660 por don Juan de Cisternas, la capellanía original se había dividido en dos: en 1.000 pesos de principal con 50 de intereses anuales servidos por el General don Fernando de Aguirre y cargados sobre la estancia de Tongoycillo y otros 1.000 pesos, con un rédito similar, servido por el Capitán Gabriel Galleguillos y Riveros, poseedor de la chacra de Culcalán, hipotecada para los mismos efectos.⁵⁰

Hubo también oportunidades en que los propios religiosos decidieron aumentar los capitales e intereses que habían recibido para su sustento. El licenciado Juan González Navarro, clérigo presbítero, actuando como albacea y tenedor de bienes de doña Nicolasa Navarro, su madre, y como patrón y capellán de la capellanía fundada por ésta en su beneficio, en el año 1716 vendió un mulatilla esclava, de cinco años, que estaba dentro del valor del principal. La venta fue por un valor de 180 pesos: 30 de contado y 150 "cargados y situados a censo a razón de veinte mil el millar a

49 N. L. S. 19, fjs. 146v y ss.

50 N. L. S. 19, fjs. 148 v.

favor de la capellanía de la dicha doña Nicolasa sobre un cuarto de solar en que al presente vive el comprador”.⁵¹

De los valores de las capellanías y los bienes que las garantizaban se puede observar también diferencias notables entre los recursos obtenidos por los diferentes religiosos, diferencias que se vieron agravadas entre la vida conventual (siempre más segura) y la de doctrinero. Así como las capellanías situadas entre 2.000 y 4.000 pesos no fueron excepcionales, tampoco lo fueron las de 300, 200 o 100 pesos. En 1732, Francisca Hidalgo, “a raíz de que Martin Villalobos va a elegir el camino sacerdotal” le impuso una capellanía de 200 pesos, a razón de 10 pesos anuales que debían entregarse en plata (dinero). Para ello hipotecó su casa en la ciudad.⁵² Por la misma época, Agustín de Cepeda imponía una capellanía por 4.000 pesos a favor de Miguel Mondaca a pagar en 44 arrobas de vino por la mitad y en frutos, lentejas y maíz por la otra mitad. En este caso, la obligación se garantizaba con la hipoteca de las estancias de Elqui y Guallina.⁵³

La documentación disponible nos permite apreciar igualmente actitudes que reflejan el sentir de la época y el tan sostenido espíritu de caridad al modo como se entendía entonces. Cuando don Martín Olavarriaga falleció, le sucedieron en el usufructo de su casa y solar de la ciudad sus hijas Catalina y Bartolina. A su vez, cuando la primera de ella dejó la vida terrena en 1707, su hermana quedó como su albacea y tenedora de bienes y con la obligación de imponer una capellanía de misas, por su alma y la de sus padres, costeadas con la venta de una mulata que dejó para tal fin. Bartolina efectivamente cumplió con el mandato y para ello estableció la capellanía señalando como posibles beneficiarios de ella

en primer lugar a cualquiera de mis hijos si Dios fuese servido de dárme los y ordenare de sacerdote... y en defecto de no tener hijo alguno al Licenciado Juan González

51 N. L. S. 19, fjs. 158v y ss.

52 N. L. S. 27, fjs. 206 v-207 v.

53 N. L. S. 29, fjs. 194 v a 197

Navarro, mi primo, por ser clérigo presbitero para que gocen de la renta de 400 pesos de principal con rédito de 20 pesos en cada año situados sobre las casas y solar que quedaron por muerte de mis padres.

Hay que agregar que esas casas y solar ya estaban censados con diversas obligaciones: 600 pesos a favor de la Iglesia parroquial; 100 pesos al hospital de la ciudad y 100 pesos al cabildo, justicia y regimiento de la misma.⁵⁴

Mención especial, aunque no aplicable directamente a La Serena, merecen las capellanías otorgadas para el ingreso de una mujer a un claustro santiaguino. La ausencia de conventos femeninos en la región no significó la ausencia de vocaciones o intereses orientados hacia lo religioso y por ello no faltaron quienes estuvieron dispuestos a dotar y/o imponer una capellanía para tales fines y a veces sin tener, incluso, seguridad en la persona que pudiera utilizar esa oportunidad o destino. En el testamento otorgado por Pedro Cortés y Monroy, Marqués de Piedra Blanca, en 1713, se estipuló el envío de 12.000 pesos al Convento de la Virgen de Santa Clara de Santiago para hacer posible la profesión de una monja de velo, natural de La Serena y familiar pobre por vía consanguínea paterna. Para ello estableció dar la primera prioridad a una hija de Francisco Cortés Monroy, su tío; la segunda a una hija de Juan Cortés Mendoza, su primo y, la tercera a Rosa Gallardo, hija legítima de Francisca de Rivera y Figueroa, su prima. Sin embargo, en 1717, el sucesor en el Marquesado, como albacea y patrón de las capellanías y obras pías de don Pedro, señalaba notarialmente que,

por cuanto dicho difunto dejó nominadas a tres señoras para que cualquiera quisiera entrar de monja al Convento de Santa Clara de Santiago y habiendo las nominadas renunciado al derecho nombra en lugar de las renunciadas a doña Josepha de Olivares y Galleguillos, hija

⁵⁴ N.L.S. 20, fjs. 130.

legítima del Maestre de Campo don Francisco de Olivares y de doña Josefa de Galleguillos.⁵⁵

Por el contrario, otras familias, igualmente de gran prestigio local, debieron esforzarse para poder cumplir los requerimientos económicos que el ingreso a la vida religiosa femenina significaba. En 1750, doña Agustina Aguirre Andía Irarrazabal, vendió a don Juan Antonio de Sola, su yerno, la chacra de Cutún en 1.500 pesos. Aunque la dicha propiedad, sin edificado ni planta alguna, estaba avaluada en 2.000 pesos, entre las razones que señalaba doña Agustina para justificar el menor precio, se reconocía que,

por haber necesitado el dinero para la precisa dote y fomento de la conducción, entrada y recepción de su hija doña María del Carmen al Monasterio de Nuestra Señora del Carmen... (y) por la obligación y agradecimiento en que se halla el dicho su yerno por la donación gratuita que hizo a la mencionada doña María del Carmen para su monjío de la parte legítima que le pertenecía...⁵⁶

En relación al financiamiento de los conventos, en particular a través de capellanías u obras pías, el Sínodo de 1688 del Obispado de Santiago se refirió a la pobreza del reino y de los monasterios señalando la pérdida de muchas rentas, el cobrarse mal las que estaban corrientes y el reeditar apenas para el sustento diario de las religiosas. Por ello, llamó a la moderación de los gastos en fiestas y solemnidades, "por cuanto Nuestro Señor más se paga de los corazones devotos y ajustados a la pobreza religiosa, que a exterioridades, que huelen a vanidades" y, además, a no recibir monja a profesión que no diese su dote en dinero, de modo que fuese la Caja de Depósitos quien hiciere las imposiciones respectivas.⁵⁷

Así también el Sínodo manifestó su preocupación sobre la falta de conocimiento de la Audiencia Episcopal sobre el número y monto de escrituras de censos e instrumentos de capellanía existen-

⁵⁵ J. L. S. 16, P. 2 y N. L. S. 19, fjs. 38 v.

⁵⁶ J. L. S. 96, P. 12.

⁵⁷ Sínodo de Santiago 1688 VI, X, p. 50 y VI, XVII-XVIII, p. 52.

tes y, posteriormente, el Sínodo de 1763 simplemente terminó por ordenar a eclesiásticos como a seculares la obligatoriedad de exhibir las escrituras de capellanía que tuviesen ocultas y que todas ellas, al igual que otros beneficios eclesiásticos, censos de Iglesia, hospitales y legados píos, debían ser de conocimiento de la Audiencia Episcopal.⁵⁸

Si supuestamente la vida conventual tenía problemas económicos, es igualmente dable suponer que con mucha razón lo tenían los curas seculares, especialmente cuando debían atender una extensa pero a la vez pobre jurisdicción. Ya en 1648 la Real Audiencia escribía al Rey destacando el hecho de que se consideraba que 400 pesos debía ser el estipendio anual mínimo con el cual un cura podría sostenerse y que, para alcanzarlo, el Obispo Villarroel con don Martín Mujica, entonces Gobernador en ejercicio, habían mandado reducir las doctrinas a distancias cómodas, juntando de unas y añadiendo de otras, y en la imposibilidad de que los indios pagasen más tributos que los acordados, habían determinado también que

los dueños de estancias paguen en cada año por todos los mestizos, mulatos, zambagos, mayordomos y negros, así libres como cautivos que en ellos tuviesen la cantidad de pesos que faltan para el cumplimiento de los 400 pesos prorrateándolos entre todas las estancias de cada doctrina.⁵⁹

En 1710, para la Iglesia, la situación no había cambiado y el Obispo escribía al Rey señalando la falta de iglesias en los curatos y de lugares apropiados para habitación de los sacerdotes.

El cura vive donde tiene más conveniencia: unas veces en rancho aparte distante de la Iglesia y otras veces en un cuarto que le dan de limosna en una estancia y entonces tiene veces de parroquia la capilla de la dicha; y mañana en cansándose el hacendado de tener el huésped lo echa

⁵⁸ Sínodo de Santiago 1688 XX, p. 68 y Sínodo Santiago 1763 XX, VII, p. 242, respectivamente.

⁵⁹ *Ms. Medina*, Vol. 140 N° 2597.

puerta afuera y se va a otra estancia mudando la parroquia a su capilla y así anda la parroquia portátil...⁶⁰

El Obispo solicitaba que en cada curato se señalaran ciertas cuadras de tierra para fundar parroquias y casa donde pudiera vivir el cura, con sus oficinas y una huerta para su mantenimiento. En muchos casos así se cumplió, pero las posibilidades económicas de los curas siguieron estando supeditadas fuertemente a situaciones personales que implicaran ciertas entradas económicas especiales, entre las cuales, como lo hemos señalado anteriormente, las capellanías que les favorecieron, se contaron como una de las principales.

Si las capellanías asignadas individualmente a un religioso fueron una de las formas más corrientes de éstas, hubo también otras modalidades. En muchos casos ellas se destinaron al favor de los religiosos de un convento y en este sentido, en La Serena, los padres franciscanos y los mercedarios alcanzaron muy ampliamente el favoritismo local seguidos bastante más atrás por los frailes dominicos y agustinos. En estas capellanías conventuales, las cantidades correspondientes tanto al capital impuesto como a sus réditos anuales fueron, en el promedio, bastante superiores a aquellas otorgadas a religiosos en forma individual, y por supuesto, ellas influyeron en razones de prestigio y relaciones sociales entre los vecinos y encomenderos más importantes de la región, quienes, además de estar motivados por cuestiones de fe y conciencia personal, no podían estar ajenos a estas otras obligaciones sociales del buen cristiano. Por este concepto, y entre otras entradas, los conventos podían además acrecentar sus propias cuotas de producción de vino y de otros frutos de las haciendas circundantes.

¿En qué momento se originaron estas imposiciones y/o donaciones de los encomenderos a cada uno de los conventos? Los arriba nombrados existían en la Serena a fines del siglo XVI y por lo tanto es en esa época cuando comenzaron a conformar sus propias cajas de depósitos. Para la primera mitad del siglo XVIII, época de nuestro estudio, todavía se realizaban algunas nuevas

⁶⁰ Ms. Medina, Vol. 174 N° 3709.

imposiciones, pero en verdad el movimiento de capitales tenía que ver más bien con el usufructo de los intereses ganados y con el hecho de que tanto pequeños, medianos o grandes propietarios necesitaban de ellos para superar sus continuos problemas económicos, de modo tal que la mayoría de ellos, de benefactores se habían transformado en deudores de la Iglesia. Las capellanías allí estaban, pero la dinámica del sistema giraba en torno a la imposición de censos sobre el préstamo total o parcial de ellas. Como hemos señalado, una forma bastante socorrida para pagar las obligaciones originadas en esos censos fue el fijar ciertas cuotas anuales de vino, harina, legumbres y otros frutos de las chacras, estancias y haciendas de la región. No obstante, con el transcurrir del tiempo, el pago en dinero fue generalizándose.

En todo caso, en nuestro análisis, la forma de pago no es lo más importante. Nos interesa más bien observar la variedad de procedimientos existentes y, en primer lugar, el aproximarnos a visualizar cómo aquellas capellanías que entraron como capitales a la Caja conventual se transformaron y dieron origen al sistema de préstamos que cabe en la figura del censo. Así por ej., el 29 de diciembre de 1721, celebrándose el primero de los tres tratados que debían darse entre el padre Comendador y los frailes pertenecientes al claustro de los mercedarios serenenses, la autoridad religiosa señaló a sus hermanos la existencia de 400 pesos en la Caja de depósitos que habían sido redimidos por el capitán don Joseph de Aguirre por los mismos que tenía a censo sobre sus haciendas a favor de los señalados conventuales. A su vez, dichos 400 pesos eran parte de los 4.000 pesos que el Marqués de Piedra Blanca de Guana, en cláusula de su testamento, había dejado en beneficio de la Orden. Ahora, se solicitaba traspasar los 400 pesos en un nuevo censo y renta pupilar del 5% al alférez Miguel Pinto de Escobar, quien hipotecaba para garantizar el pago de los intereses, una viña nueva con todo lo edificado y plantado ubicada en el valle del Elqui. Hasta aquí, problemas censales simples. No obstante, el origen concreto del dinero había estado ligado a una imposición de capellanía tal como lo certificaba en 1722 el entonces segundo marqués de Piedra Blanca en su calidad de

patrón de las capellanías que mandó instituir el señor Marqués de Piedra Blanca de Guana (y) dijo que aprobaba y aprobó esta escritura y declaró que los 400 pesos en ella expresados son los mismos que redimió el capitán don Joseph de Aguirre.⁶¹

En verdad, una de las familias que mayores beneficios concedió a la Iglesia y, particularmente, al Convento de La Merced, fue la de los Cortés y más precisamente a fines del s. XVII y comienzos del siglo XVIII en la generación que logró adquirir el Título del Marquesado arriba expresado. Pedro Cortés Zavala, primer Marqués a contar desde 1696/1697, sucedido por algunos años en el Título por su mujer doña María Bravo de Morales, fue especialmente pródigo en sus favores a los mercedarios, favores que orientó especialmente en el mandato de capellanías. Doña María, y posteriormente don Diego y Cortés, sobrino del anterior, segundo Marqués, actuando como patronos de esas capellanías y de otras establecidas después de la muerte de don Pedro, manejaron y administraron los capitales de esas capellanías orientándolos especialmente a la concesión de préstamos bajo el interés legal del 5% a favor de los religiosos. En 1716, entre otras transacciones, pudieron prestar 3.250 pesos redimidos de las capellanías impuestas por el marquesado a cuatro personas, de bastante prestigio y que posiblemente utilizaron el dinero en inversiones en las propiedades que debieron dejar hipotecadas.

Don Miguel Rojas, propietario de una viña del Elqui, sumó la nueva carga a dos anteriores capellanías que pagaba en 20 arrobas de vino al Convento de San Francisco y con 6 de vino al de Santo Domingo. El General don Luis Varas Ponce, se comprometió a pagar con 12 arrobas de vino y 12 fanegas de harina en cada año, equivalentes a 50 pesos, hipotecando su chacra Huancara, situada también en el mismo valle y pertenecientes a los bienes dotales de su mujer. El capitán Gabriel Galleguillos garantizó su obligación de 12 pesos 4 reales anuales con la estancia El Algarrobo, del valle de Limarí, con más de 1.000 cuerdas de tierras anexas y la chacra

⁶¹ N. L. S. 19, fjs. 61.

de Culcalán, posesiones en las cuales ya tenía cargas censales a favor de la Iglesia Parroquial y del convento de San Francisco. Finalmente, el Maestre de Campo don Diego de Rojas y Caravante, vecino feudatario, debió garantizar su palabra con la Estancia de Tuquí, cercana a las tierras del pueblo de indios de Huamalata, a cambio de los 1.000 pesos recibidos de don Diego Montero, el Marqués, como patrón de las capellanías impuestas por su tío. En este caso, al cabo de 18 años, cuando finalmente se pudo redimir el capital principal de la deuda, se habían pagado 900 pesos de interés, cifra que a su vez, pudo conformar un nuevo capital sujeto a nuevos censos y réditos.⁶²

De las mismas capellanías impuestas por el Marqués y la Marquesa, en 1723 se prestaron otros 4.100 pesos a 9 personas. En cinco casos, el dinero facilitado alcanzó cifras entre los 150 y 300 pesos; 2 préstamos fueron de 500 pesos y los dos restantes de 1.000 pesos. Cinco nuevos acreedores hipotecaron viñas de mediana o indefinida extensión en el valle de las Diaguítas y cuatro de ellos fueron hermanos que habían logrado sus propiedades por división de los bienes de su padre. La condición de las otras personas que recibieron préstamos, a juzgar por el tipo y cuantía de los bienes con que acreditaron el pago de los intereses, fue más bien regular: doña Marcela de Arce recibió 200 pesos de principal e hipotecó un tercio de solar que había recibido de herencia materna y que ya estaba situado por un préstamo anterior de 100 pesos recibidos de la Iglesia Parroquial; Bernardo de Zuleta solicitó 150 pesos de préstamo y registró como garantía un pedazo de solar y un pedazo de viña con 411 plantas; doña Catalina de Rojas, por 220 pesos hipotecó una posesión en el valle de las Diaguítas, con viña y bodega. Caso particular fue el de Francisco Núñez, quien, habiendo obtenido un préstamo de 500 pesos censados sobre la mitad de una chacra y olivar ubicada cerca de la ciudad al otro lado del río, a los pocos meses canceló el préstamo por "composición" con doña Micaela

⁶² N. L. S. 19, fjs. 168 v, 179 v, 184 y 192, respectivamente.

Marín que al recibir el dinero se comprometió al pago de los réditos con su hacienda San Miguel ubicada en el valle del Elqui.⁶³

Cada uno de los ejemplos anteriores permite visualizar la diversidad de formas que pudo tomar una capellanía y su posterior transformación en préstamos o censos, dirigidos igualmente, a diversos sectores sociales. También hubo distintos procedimientos en la administración de los capitales. Ya hemos señalado el cómo ciertas capellanías entraron directamente a la Caja de Depósitos de un convento. En el caso de los señores Marqueses de Piedra Blanca de Guana fue común que ellos mismos se convirtieran en los patrones o administradores de las capellanías por ellos impuestos a favor de los mercedarios, pero también hubo ocasiones en que traspasaron directamente el dinero a sus beneficiados. Así, en el testamento que en 1719 dictó doña María Bravo en su condición de depositaria del Marquesado se estipuló su desco de imponer una nueva capellanía por 2.000 pesos favoreciendo al Convento de Predicadores, lo cual se cumplió inmediatamente después de su fallecimiento ocurrido a mediados de 1722. Pocos meses después, en noviembre de ese año, el Prior del Convento, previa autorización de su claustro, levantó dos censos con ese dinero: uno por 1.500 pesos de principal, a don Francisco Ignacio de Rojas y Cortés, sobre la hacienda de Rivadavia con una viña nueva llamada la Fundición, redimido en 1737, y otro por los 500 pesos restantes al capitán don Joseph de Loyola sobre un tercio de solar que poseía con su mujer en La Serena y que también ya estaba situado con 50 pesos a favor de la Iglesia Parroquial.⁶⁴

Como ocurre con las otras orientaciones dadas a las capellanías, y como se verá a continuación, en definitiva, no se puede determinar una sola forma en la naturaleza y origen de los dineros nominalmente señalados en una imposición o efectivamente depositados en las cajas conventuales y, por lo tanto, tampoco el precisar si los otorgantes se autoobligaban sobre sus propios bienes o

⁶³ N. L. S. 19, fjs. 280, 295, 301v, 315, 315 v, 323, 326 v y 330 v.

⁶⁴ N. L. S. 19, fjs. 365 v.

si debían disponer del dinero efectivo a donar al convento o institución que deseaban favorecer. Como se ha señalado, en la realidad se dieron ambas situaciones aunque aparentemente puede aparecer que fue más común el “crear” el principal a partir de hipotecas de bienes propios, particularmente de la tierra, lo que explicaría la autodesignación de patrones de las mismas capellanías. En verdad, si para otras regiones latinoamericanas, Flores Caballero o Brian Hamnett piensan que la capellanía se establecía mediante el depósito de una suma de dinero, o David Brading apunta que lo que se obligaba era un bien a interés sobre la suma de dinero estipulada en el endeudamiento, lo cierto es que una u otra explicación puede resultar válida según sean las ejemplificaciones que se utilicen.⁶⁵ No obstante, lo concreto es que cuando a partir de las capellanías se crea un sistema de préstamos para no inmovilizar esos capitales y acceder a sus intereses, entonces sí que se requería tener el dinero líquido para hacer posible esos préstamos. De hecho, en muchas ocasiones los futuros acreedores debían esperar la ocasión de establecimientos de nuevas capellanías o la redención del principal de un préstamo anterior, para acceder al sistema.

En un tercer sector privilegiado con capellanías, aun cuando en menor cantidad, se pueden encontrar el otorgamiento de beneficios a alguna iglesia en particular, especialmente a la Iglesia Parroquial o Catedral serenense, a aquellas que encabezaban doctrinas de vasta extensión rural, a cofradías o a fiestas religiosas claramente indicadas. En general, no se trataba de imponer la capellanía en compensación por el servicio de un número definido de misas, sino más bien se trataba de financiar por advocación, gratitud o simple sentido religioso los gastos materiales de compra de cera, velas, mantención de las imágenes, compra de vestuarios religiosos, los gastos de adoctrinamiento, la expensa de las procesiones o el reparto de limosnas a los pobres a que ellas daban lugar, etc.

Al parecer, la Iglesia Parroquial encabezó las percepciones de dinero de capellanías del grupo y por ello pudo disponer también de una Caja que le permitió participar del sistema crediticio local

⁶⁵ Citados por Bauer. *op cit*, pp. 13-14.

prácticamente al mismo nivel en que lo hacían algunos conventos o, más específicamente, el convento mercedario. Precisamente, en los ejemplos citados anteriormente con relación a las capellanías de La Merced, se puede advertir referencias a censos cuyos réditos se pagaban al cura párroco de la ciudad. La documentación disponible no es escasa para no poder citar otros casos. A mediados del año 1716, el General don Luis Varas Ponce de León compró en La Serena dos cuartos de solar que estaban contiguos y que pertenecían, el uno, al teniente Gaspar de Codecero, viudo de Catalina de Cuevas y el otro a su cuñada María Cuevas. Catalina lo había llevado al matrimonio por vía de dote y por falta de recursos se mantenía eriazo. María, igualmente lo había obtenido por vía de dote y por vivir en el valle de Elqui no lo usufructuaba convenientemente. Con ellos y el resto de la propiedad, antes de traspasarlos, el padre de ambas había obtenido un préstamo de 2.200 pesos situados a censo a favor de las capellanías que servían los curas de dicha parroquia, censo que ahora formaba parte del pago de las propiedades y que el nuevo dueño debió obligarse a seguir manteniendo a favor de la misma Iglesia bajo hipoteca de los mismos bienes raíces.⁶⁶

En cuestiones de negocios, aun cuando estuviese comprometida la Iglesia, en definitiva primaba la fuerza de lo legal. En 1723, doña Margarita Cortés, redimió 100 pesos que anteriormente había recibido en calidad de préstamo de la misma Iglesia parroquial de los fondos de capellanías pertenecientes a ella. Inmediatamente, el cura y vicario en ejercicio de la parroquia, patrón de las capellanías, concedió un nuevo préstamo con la misma cantidad de dinero a Francisco Nicolás Núñez, apurado de dinero y propietario de una modesta media chacra que había heredado de sus padres en partición de bienes con sus hermanos y que además ya estaba censada por una deuda anterior de 500 pesos de principal a favor del Convento de La Merced. Los 100 pesos no solucionaron el problema a Francisco Nicolás ni a sus sucesores y el peso de obligaciones impagas terminaron por hacerles perder lo único que

⁶⁶ N. L. S. 19, fjs. 161v y 173.

poseían. La chacra salió a remate y la obtuvo... la Compañía de Jesús que, en 1756, canceló al entonces cura párroco los 100 pesos del principal y los réditos de esa propiedad. La Compañía debió hacerse cargo además de los otros 500 pesos que igualmente, hasta entonces, no habían sido redimidos.⁶⁷

Si se busca un elemento que distinga la acción de La Iglesia parroquial con respecto a los préstamos conventuales, éste podía ser el hecho de que el promedio de los préstamos concedidos por los curas párrocos fue notoriamente de más baja cuantía y que, al parecer, se dio preferencia a vecinos de la ciudad que sin ser exactamente de los más pobres poseían casa y un pedazo de solar en ella y alguna extensión de tierras en la periferia rural. En suma, pequeños propietarios, lo que podría considerarse como una indirecta forma de asistencia "caritativa" a partir de las capellanías y legados que los vecinos más pudientes habían hecho a la Iglesia. Este carácter social se observa también en la proporcionalidad entre el valor de los préstamos obtenidos y el correspondiente a los bienes hipotecados: por 450 pesos de préstamo, una chacra en Quilacán; por 300 pesos la casa en la ciudad y una posesión en el valle del Limarí; por 70 pesos, medio solar con árboles frutales; por 60 pesos una y media cuadra de tierra.⁶⁸

En el mismo grupo, encontramos imposición de capellanías a Iglesias y parroquias de doctrinas contiguas a La Serena. Los curas del pueblo centro del valle de Sotaquí corresponden a un buen ejemplo. A pesar de no disponer de documentación en la cantidad de la que se dispone para La Serena, dada la importancia de Sotaquí para todo el valle superior del Limarí en esa época, es comprensible que haya logrado igualmente atraer a un buen número de benefactores y disponer de una buena caja de depósitos con la cual poder obtener intereses censales. Un caso ilustrativo es el de Francisco de Aguirre, quien, en 1742, obtuvo un préstamo de 725 pesos

⁶⁷ N. L. S. 19, 324 v.

⁶⁸ N. L. S. 23, fjs. 355-357, 445-447 v, 690-692; Vol. 24, 818 v-820, 937-939; Vol. 25, 48-48 v, 435-436 v; Vol. 27, 37-39; Vol. 30, 761-762; Vol. 32, 33-33 v, 33 v-35, 157-158; Vol. 34, 182-183 v, respectivamente.

redimidos de un deudor anterior. Como hipoteca, Aguirre registró la estancia El Totoral, ubicada entre La Canela y el mar, al sur de la angostura de Talinay y cuya extensión y cuantía le permitía soportar otros censos como el de 700 pesos a favor de la capellanía servida por Fernando de Aguirre, al parecer hermano del anterior.⁶⁹

En otro caso, se puede observar cómo el dinero impuesto en una capellanía podía rápidamente cumplir como capital principal, financiar una transacción y originar intereses en beneficio de aquel sobre el cual se había impuesto. En septiembre de 1730, Asencia Muñoz, por mandato de su hermana Juana, fallecida, vendió un esclavo a Pedro Pizarro, en 360 pesos, para registrar una capellanía en favor de los curas de Sotaquí. Al poco tiempo, Joseph Pizarro, familiar de Pedro, retomaba ese capital estableciendo un censo sobre la misma capellanía e hipotecando las estancias de Cárcamo y Tulaquén.⁷⁰

Una situación bastante especial y digna de mencionarse es la referida a los frailes recoletos establecidos con un hospicio en el valle de las Higuierillas. Lógicamente, para mantenerse, ellos aceptaban donaciones pero de hecho, vivían de limosnas. Hacia 1737, el cura Gerónimo de Fuica servía una capellanía de 4.000 pesos, de los cuales 3.000 estaban cargados sobre la hacienda de las Higuierillas y 1.000 sobre Tabaqueros. A la muerte de doña Isabel de Fuica, la primera de las haciendas fue rematada por Toribio Gayón de Celis, quien, en febrero de 1732 asumió tres compromisos: uno, a favor del Hospicio de la Santa Recolección por 3,329 pesos cuyo total cumplimiento vencía solamente seis meses después; dos, la obligación con la capellanía de Gerónimo de Fuica por 150 pesos de tributo anual, pagaderos en vino; tres, la imposición de otra capellanía a nombre de la difunta doña Isabel a pagar al mayordomo de la cofradía de las Higuierillas, también en vino.⁷¹

⁶⁹ N. L. S. 27, 374 v-375 v.

⁷⁰ N. L. S. 27, 362-363 v y 372-374.

⁷¹ N. L. S. 27, 58-59, 59 y 61-62.

Las capellanías derivaron hacia el convento de Santo Domingo de La Serena, lo cual no incomodaba a los religiosos recoletos puesto que, de acuerdo a sus reglas conventuales, ellos no participaban del sistema crediticio de las otras Ordenes. No obstante, la familia Fuica no olvidó sus compromisos caritativos con los frailes: todavía en 1771, al dar cuenta de sus entradas, generalmente bastante exiguas "por las vecindades tan pobres", señalaban que:

Los herederos de don Francisco Fuica le dan 25 arrobas de vino anuales con la pensión de 25 misas y que éstos son por vía de limosnas y no por capellanía ni imposición que haya para ello.⁷²

El aporte de capellanías a cofradías fue también interesante porque al mismo tiempo sirvió para acrecentar los recursos de la Iglesia a la cual estaban ligadas. Francisco de Riveros, hijo natural del General don Fernando de Aguirre, en 1705 declaraba haber sido uno de los fundadores de las Benditas Animas entrando a dicha fundación

con el cargo de dar todos los años 10 arrobas de vino y como con el fallecimiento acaba este cargo es de mi voluntad que se imponga una capellanía en el Convento de Nuestra Señora de La Merced... por la cual se ha de pagar en 10 arrobas de vino cada año avaluada cada arroba a 3 pesos con la pensión de 1 misa cantada que irán los religiosos a cantar a la Iglesia Mayor un día después de las honras en el mes de noviembre, más 13 misas rezadas dotadas a dos pesos cada una y la cantada a 4 pesos que es lo que corresponde al valor de las 10 arrobas de vino.⁷³

En todo caso, las Benditas Animas del Purgatorio siguieron teniendo su vida terrena y administrando bienes materiales. Entre otros préstamos, cinco años después, en 1710, el capitán Agustín de Rojas y Guzmán reconocía un censo por 100 pesos de capital principal los cuales, a favor de esta Cofradía, debió garantizar en forma

⁷² *Capitania General*, Vol. 547, 260.

⁷³ N. L. S. 20, fjs. 9.

bastante rigurosa: con los bienes que le pertenecían por parte de su madre y los de partición de la herencia de sus padres ya difuntos, con las casas de su morada en la ciudad, con la chacra de Quilacán, con una hacienda y viña del valle del Elqui, con casas, bodega y vasija y, con los indios de encomienda de los bienes de su madre.⁷⁴

En relación cercana a las cofradías deben mencionarse también aquellas capellanías establecidas para financiar actividades o fiestas religiosas muy determinadas. En 1766, por ejemplo, doña María de Morales, Marquesa de Piedra Blanca, como albacea de su esposo difunto y en cumplimiento de una cláusula del testamento dejado por éste, mandó que se impusieran

a renta en finca segura 2.500 pesos para que se haga cada año la fiesta de Nuestra Señora de la Merced y que los dichos pesos se impongan a 4% y deja a mi cargo el cuidado y solicitud de la dicha fiesta por todos los días de mi vida.⁷⁵

Importante igualmente fue la función de la capellanía destinada a favorecer a personas e instituciones en que se unían acciones estrictamente religiosas con otras de servicio y carácter social. Nos referiremos breve y específicamente a obras de caridad, como el mantenimiento del hospital o aquellas destinadas a la protección de indios. En el primer caso, la historia del Hospital de La Serena fue de muy larga duración y de muchos altos y bajos. Hacia 1650, deteriorado por un terremoto, por las lluvias y el desinterés de los vecinos, estaba prácticamente destruido y sólo quedaban señales de lo que había sido una Iglesia y el aposento destinado a los pobres. Sin embargo, en ese momento contaba, entre otras rentas, con un principal superior a los 5.000 pesos producto de diferentes capellanías y censos establecidos por vecinos importantes entre 1617 y 1650, censos cuyos réditos se encontraban impagos.⁷⁶ La situación

⁷⁴ N. L. S. 24, fjs. 503-505 v.

⁷⁵ N. L. S. 19, fjs. 170.

⁷⁶ Ver Flavia Torrealba, "Entre el señorío y la adaptación social. Formación y descenso de la fortuna de una familia colonial" (*Mem.*) U. La Serena, 1991, pp. 24-25.

no mejoró en las décadas siguientes. En 1710, la Audiencia de Chile escribía al Rey explicando que, hallándose aplicado el noveno y medio de los diezmos del Partido de Coquimbo y provincia de Cuyo para la mantención de los hospitales de La Serena y Mendoza, en la realidad, no hallándose éstos fundados ni erigidos y con la imposibilidad de poder construirse y mantener, era preferible utilizar dichos recursos a la fábrica de una casa de recogidas en Santiago, argumento que contó con la aprobación del Obispo, quien, en otra misiva al monarca, explicó con más detalle la situación señalando que ciento cincuenta años atrás la abundancia de lavaderos de oro en la provincia de Coquimbo había permitido a los vecinos ofrecer voluntariamente una cantidad de dinero para que de su producido se juntara cantidad competente a la fundación de un hospital,

y habiéndose juntado algunas se fueron imponiendo a censo sobre las casas y haciendas de dicha provincia y de sus réditos se fueron haciendo nuevas imposiciones corriendo esta administración por muchos al cuidado de la justicia y regimiento de la ciudad de La Serena, cuya administración la han tenido en este tiempo ya los corregidores de este Reino reconociendo la mala administración de los más y las quiebras considerables que ha padecido este caudal.... En algunos tiempos se han sacado algunas cantidades de sus corridos y consumídose en socorrer algunas necesidades particulares a juicio de los corregidores...

Así, concluía el Obispo, el hospital no ha tenido ni puede tener efecto porque el caudal en lo principal es hoy de sólo once mil pesos (11.895 pesos cuatro y medio reales) que reditúan 594 pesos y seis reales anuales.⁷⁷

A pesar de los malos augurios de la Real Audiencia y del Obispo de Santiago, en los años siguientes las cosas empezaron a marchar mejor y nuevamente el obtener los cargos de mayordomo y administrador de rentas del establecimiento, a pesar de que exigía

⁷⁷ Ms. Medina, Vol. 174 N° 3723 y 3730, 20 nov. y 8 dic. 1710, respectivamente.

de desembolsos individuales a modo de dar el ejemplo en la caridad, volvió a ser algo importante en lo social. Así lo testimoniaba en 1746 don Miguel Aguirre Andia Irrarázabal al decir que desde ese cargo se asumía "la recaudación de las rentas, como también los gastos en la fábrica y curación de sus enfermos y fomento de sus enfermerías".⁷⁸

Por entonces, en 1748, se estableció en la ciudad el Convento Hospital de San Juan de Dios y, en muy pocos años, utilizando el sistema crediticio empleado por los otros conventos no sólo pudo lograr nuevas capellanías sino que además aumentó los censos a su favor y mejoró substancialmente la cobranza de los réditos. Por 1771, las entradas provenientes de capellanías y censos se situaban al nivel de los frailes dominicos y eran muy superiores a los del convento de San Agustín.⁷⁹

Los diversos objetivos hacia los cuales se dirigía la imposición de una capellanía y la dificultad de recrear un registro válido de ellas para un período determinado, hacen doblemente confuso su estudio e imposibilitan calcular con cierta exactitud el monto existente para un beneficiario en un momento determinado. Debe recordarse además que, en la mayoría de las oportunidades, la capellanía surgía como un mandato establecido por una persona dentro de las cláusulas de su testamento, mandato que por lo demás podía o pudo ser revocado por codicilos o nuevos testamentos, o que quedaron en las simples intenciones al no escriturarse como correspondía hacerlo. Por otra parte, en situaciones en que disponemos de la respectiva escritura notarial, sabemos perfectamente la fecha de inscripción del mandato, el valor de la capellanía e incluso el tipo de bien hipotecado para garantizar el pago de los dividendos comprometidos, pero no conocemos necesariamente la fecha en que efectivamente dichos dividendos dejaron de pagarse o se convirtieron en deudas incobrables. Esta situación fue bastante común y especialmente atingente a capellanías y censos

⁷⁸ J. L. S. 116, P. 18.

⁷⁹ *Capitania General*, Vol. 547, 248-259.

de indios cuya complejidad y el tipo de administración que les cupo merece un análisis más particular que aquí sólo se ilustra con el siguiente caso.

En 1641, doña Catalina de Rivera estableció una capellanía a favor de los indios de su jurisdicción, por 200 pesos, cuyos réditos se pagarían a los curas de la Iglesia parroquial y que quedó garantizada con medio solar que la otorgante poseía en La Serena. Posteriormente, en 1662, la misma doña Catalina impuso un nuevo censo por obligaciones superiores a los 700 pesos que fueron situados sobre todos sus bienes, incluido el medio solar de la ciudad. Las capellanías quedaron, pero la propiedad urbana fue cambiando de dominio hasta ser rematada en 1743. A propósito del traspaso a que dio lugar tal remate, se estableció un pleito sobre la paga y prelación de lo que se llamó los censos impuestos sobre la propiedad, censos que se referían también a la primera capellanía de doña Catalina. Don Antonio del Valle, cura y vicario foráneo y además Juez comisario del Juzgado de Indios de Santiago, llamado a decidir sobre el pleito en cuestión determinó que debería darse prioridad al pago del censo de indios de 200 pesos de principal, con más los corridos de 36 años a razón de 10 pesos por cada año, declarando que lo que faltare al cumplimiento de los réditos de esos años debían darse por perdidos y que, en consecuencia, la capellanía impuesta por doña Catalina con un principal de 737 pesos y 7 reales y todos sus corridos quedaban sin efecto porque al registrarse sólo en el año de 1662 era posterior al otro censo de los dichos indios.⁸⁰

Igualmente confuso resulta distinguir aquellas capellanías impuestas con fines mucho más pragmáticos y privados, particularmente para evitar la división de las propiedades familiares. En algunos casos, el registro del instrumento fue claro. En 1743 Josefa Cisternas, que tenía obligaciones pendientes por otros diversos censos, hipotecó la hacienda de Tamelcura, en el valle de Limarí, con viña, tierras y una estancia, a favor de una nueva capellanía

⁸⁰ J. L. S. 96, P. 11.

estipulando enfáticamente que sus herederos no podrían “vender, ni cambiar, ni dividir la hacienda”. En 1744, Mateo Molina impuso una capellanía por valor de 500 pesos en su propio favor y en el de sus descendientes. Lo hizo obedeciendo una cláusula del testamento de su madre doña Catalina Tirado y para ello obligó su viña de 1.000 plantas avaluadas en 4 reales cada planta o en los mismos 500 pesos el total de ellas.⁸¹

El conjunto de casos anteriores corresponde a una muestra bastante completa acerca de la naturaleza, diversidad y utilización de capellanías y censos. Para un análisis preliminar de ellos, convendría detenerse específicamente en las capellanías otorgadas a conventos e Iglesia parroquial y en los censos a que los préstamos de los depósitos obtenidos dieron lugar. De hecho, la relación capellanía-censo conformó la base de lo que se ha venido planteando como el centro del sistema crediticio colonial, en el cual, a lo largo de Latinoamérica, la Iglesia surgió como la institución de mayor potencial por su capacidad económica adquirida en virtud de las donaciones recibidas para el financiamiento de misas, dotes de los conventos, cofradías, recaudaciones de diezmos, ingresos procedentes de sus propiedades, etc. En la ausencia de dinero efectivo circulante y en la necesidad por parte de los hacendados de costear sus siembras, comprar aperos y herramientas, pagar a los trabajadores estacionales, construir cercas, graneros o adquirir más tierras, el crédito eclesiástico habría creado una “progresiva simbiosis entre hacendados, funcionarios, mineros, comerciantes y miembros de la Iglesia.”⁸²

La lista de estudios existentes sobre el particular para otras regiones y que apuntan en el mismo sentido arriba indicado es extensa, pero sus resultados pueden resumirse precisamente en la insistencia con que se repite el hecho de que el porcentaje de capital más importante que recibió la agricultura para poder mantenerse o desarrollarse provenía de la Iglesia. En algunos casos, se ha

⁸¹ N. L. S. 21, 24-25 y 31, 17-18.

⁸² E. Florescano, “Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España”, en L. Bethell, ed., *Historia de América Latina*, Vol. 3, Barcelona 1990.

llevado a calcular cifras bastante sorprendentes, como el hecho que hacia 1796 sólo los conventos y templos del Arzobispado de México percibían por concepto del 5% de la renta de sus propiedades la enorme suma de 1.060.995 pesos anuales lo que significaría un avalúo de esas propiedades del orden de 21 millones de pesos, cifra simplemente inimaginable en el Chile de la época.

Por lo demás, la visión que se puede obtener para el caso de La Serena debe contrastarse con aquellos estudios que insisten que, en ausencia de instituciones de crédito, el censo eclesiástico habría evolucionado en tal forma que se convirtió, de hecho, en un préstamo protegido por una hipoteca, con una fuerte influencia sobre el sector agrícola ya que la transformación del censo territorial en préstamo hipotecario habría sido promovida fuertemente por los mismos propietarios de la tierra, tanto para evitar la división de sus mayorazgos como por sus necesidades de dinero efectivo para adquirir otras posesiones o para "aviar" a sus haciendas. De esta manera, el sistema habría crecido naturalmente orientado hacia el sector que podía garantizar sus deudas con una propiedad inmueble creando, al mismo tiempo, una selectividad casi exclusiva hacia los grandes propietarios territoriales, puesto que quien carecía de propiedades o que las tenía en escala reducida difícilmente podía aspirar a un préstamo. Además, como a la Iglesia no le convenía la subdivisión de la propiedad hipotecada, ello vendría también a favorecer la situación del gran propietario consolidando la estructura latifundista que se venía desarrollando.⁸³

En La Serena colonial efectivamente concurren varias de estas situaciones y en general, como se ha venido ilustrando, no existen dudas en cuanto a que el sistema surgió y se desarrolló siguiendo el mismo camino de México o el Perú. Obviamente, se trata de una misma Iglesia, con la misma institucionalidad y básicamente con un similar carácter en las relaciones sociales. En 1771, el conjunto de conventos existentes en la ciudad (San Francisco, Nuestra Señora de La Merced, Santo Domingo, San Agustín y convento hospital

⁸³ Ver, Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821*, México 1976, pp. 111-114.

de San Juan de Dios), sin incluir por lo tanto a la Iglesia parroquial, disponía de un capital de alrededor de 120.000 pesos provenientes de capellanías y censos, cifra bastante apreciable si se le compara con el valor promedio de la riqueza local que, en forma individual, difícilmente lograba superar los 50.000 pesos en la primera mitad del siglo XVIII, pero bastante reducida si se le compara con las cifras dadas para México, Michoacán o Puebla, en donde sólo su Catedral, a mediados del siglo XVIII, por concepto único de aniversarios sumaba alrededor de 800.000 pesos.⁸⁴ En la misma perspectiva, un análisis más detenido de los instrumentos censales otorgados a favor de los conventos serenenses entre 1701 y 1750 y de los registros conventuales declarados ante la autoridad en 1771, nos lleva a tener ciertas reservas respecto a la real cuantía del dinero manejado por la Iglesia local, a la orientación social que se les otorgó a dichos préstamos y, en definitiva, a la influencia del sistema crediticio sobre las relaciones socio-económicas existentes entre el poder eclesiástico y la elite local.

Hemos señalado que el capital principal total de capellanías y censos de los conventos serenenses en 1771 alcanzaba a la cifra de 120.311 pesos. De ellos, 36.062 pertenecían a los franciscanos, 30.029 a los mercedarios, 22.040 a los dominicos, 12.340 a los agustinos y 19.660 a los frailes de San Juan de Dios. El conjunto de estos capitales estaban situados en préstamos a 225 personas, las cuales, como se aprecia en el cuadro siguiente, en un 76 % se había endeudado por cantidades inferiores a 500 pesos debiendo redituar, en consecuencia, hasta 25 pesos anuales por sus obligaciones. Más aún, el 40.2 % de todos los deudores había solicitado u obtenido préstamos por cantidades inferiores a los 200 pesos. En el otro extremo, sólo un 10% había asumido cargas por cantidades de principal superior a los 1.000 pesos, lo que ya se podría considerar como una cifra relativamente significativa, pero nunca desmesurada. Además, dentro de estos últimos deudores, tampoco se encontraban los hombres y mujeres situados en el nivel más alto de la riqueza y el prestigio social: don Alvaro Galleguillos era un estan-

⁸⁴ A. Bauer, *op. cit.*, pp. 5 y 11.

ciero importante, pero no de los más notables; don Francisco de Rojas, vecino feudatario de la ciudad, Alcalde de primer voto en periodos de mediados del siglo, emparentado con los Cortés del Marquesado de Piedra Blanca, estaba lejos de alcanzar el poder económico de los periodos más brillantes de esa familia. Situación similar ocurría con Agustín de Aguirre y Mariana de Rojas, vecinos notables al nivel del común, pero parientes pobres de aquellos que tuvieron mejor suerte que ellos al lograr encumbrarse a la muy reducida cúspide del poder local y regional.

La larga lista de los deudores a la Iglesia combina grandes con medianos y pequeños propietarios. En muchos casos, los apellidos se repiten: los Herrera, los Castillo, los Monteros, los Rivera, los Rojas, los Callejas, los Coello. No hay forma de identificarlos a todos porque allí comparecen, al mismo tiempo, algunos de los hombres de las familias más importantes con otros procedentes de troncos desarraigados, empobrecidos, hijos naturales, parientes en grados difusos... Algunos tenían efectivamente hacienda, otros estancias de muy buenos pastos o estancias que eran más bien peladeros entre quebradas y montañas; a veces estancias que rendían menos que una buena chacra, pero de éstas las había también reducidas y, en algunos casos, se reducían simplemente a un par de cuadras. Lo mismo sucede en términos de la propiedad urbana: cuando se inscribe una hipoteca sobre un solar, cuarto de solar o un pedazo de solar, ello no refleja sólo una extensión o superficie determinada, sino también una ubicación y, por sobre todo, un tipo de edificación. No siempre podemos ver el total de esas realidades.

Cuadro N° 10 : Relación préstamos-deudores por capellanías y censos en conventos de La Serena según registro de 1771.

TRAMO PRESTAMO	N°	N°	%	%
EN PESOS	DEUDORES	ACUMUL.	AL TOTAL	ACUMUL.
0 - 100	28	28	12.6	12.6

101 -	200	62	90	27.6	40.2
201 -	300	40	130	17.8	58.0
301 -	400	17	147	7.6	65.6
401 -	500	23	170	10.4	76.0
501 -	600	9	179	4.1	80.1
601 -	700	6	185	2.7	82.8
701 -	800	2	187	0.8	83.6
801 -	900	2	189	0.8	84.4
901 -	1.000	13	202	5.6	90.0
1.001 -	1.500	6	208	2.7	92.7
1.501 -	2.000	9	217	4.1	96.8
2.001 -	2.500	2	219	0.8	97.6
2.501 -	3.000	2	221	0.8	98.4
3.001 -	4.000	2	223	0.8	99.2
4.001 -	5.000	1	224	0.4	99.6
5.001 -	6.000	1	225	0.4	100.0

FUENTE: "Auto de comisión para el reconocimiento de las rentas de los conventos de religiosos", *Capitanía General*, Vol. 547, fjs. 247-260.

Lo que sí podemos observar es el hecho que fueron muchas las propiedades rurales o urbanas que estuvieron voluntaria u obligadamente afectadas por un censo y que, por lo tanto, fueron también muchas las personas que debieron vivir preocupadas, año tras año, de pagar los intereses de una deuda cuyo principal no podían o no sentían como necesario redimir. Observamos también que, producto de estos censos, y en el caso que todas las obligaciones fueran cumplidas en forma normal, las entradas conventuales, en promedio, no superaban los 6.000 pesos anuales. Lejos se estaba de los grandes centros coloniales y de las posibles simbióticas alianzas entre el poder eclesiástico y el poder social.

¿Qué podríamos decir de lo anterior? Una primera conclusión podría referirse básicamente a que, siendo el mayor número de préstamos de un nivel de reducido monto económico, éstos favorecieron fundamentalmente a personas de limitados recursos. De hecho, si esta situación se dio en esos términos, ello se explica porque en una sociedad de muy fuerte concentración del poder local en

un muy reducido número de familias, la Iglesia debió contribuir, voluntaria o involuntariamente, a mantener el sistema social existente soportando y satisfaciendo la presión de grupos de mediana y pequeña capacidad económica. Por ello, aun cuando se observe que al igual que en el contexto latinoamericano prácticamente toda hacienda, estancia, chacra, solar o pedazo de solar, estuviese gravado con algún tipo de censo, lo cierto es que, como hemos visto, el 40.2% de ellos era de reducida envergadura y no superaba el tramo de los 200 pesos de capital principal.

No hay duda alguna que tendríamos mayores luces sobre las consideraciones anteriores si dispusiésemos de información más completa y detallada acerca del uso que los deudores otorgaban al dinero obtenido en préstamo. En la realidad, no disponemos de tal información, pero a lo menos podemos ilustrar dos situaciones. En 1723, Ignacio Alcayaga y Francisco de Rivera impusieron censos de 176 pesos a favor del Convento de La Merced. El primero hipotecó una viña con 8.000 plantas, de las cuales la mitad pertenecía a un hijo y a la esposa de éste. Francisco hipotecó igualmente otra viña con el mismo número de plantas que casualmente también le pertenecían sólo en la mitad. Si se considera que el valor promedio de cada planta en la época era de 4 reales, las 4.000 plantas de cada uno de ellos y, por lo tanto, sus haberes principales, se podían avaluar en alrededor de 2.000 pesos. Ignacio dijo necesitar los 176 pesos para comprar vasijas para la hacienda a fin de no malograr la cosecha de la viña. Por su parte, Francisco explicó que el dinero lo utilizaría en la compra de aperos de vasija y otras cosas de la hacienda.⁸⁵ A lo menos dentro del Obispado de Santiago, el caso de los Rivera denota una situación bastante general. Allí, en la segunda mitad del s. XVIII, los préstamos en dinero a interés aparecen vinculados a grandes comerciantes y, en parte importante, ellos tenían como objetivo la circulación y producción de nuevos capitales. En cambio, las deudas relacionadas con imposición de los censos demuestran que los reducidos montos de dinero obtenido se orientaban básicamente a la satisfacción de necesidades vitales, a

⁸⁵ N. L. S., Vol. 24, 699 v-971v y 971v y 973 v.

salir de una situación de apuro o a la inversión en el giro de la misma actividad productiva y, las más de las veces, en el mismo predio que quedaba gravado.⁸⁶

De esta manera, los ejemplos de Ignacio y Francisco Rivera son representativos de agricultores de medianas e incluso de pequeñas propiedades cuya evolución y desarrollo forma también parte importante de las características de la estructura agraria tradicional, pero ellos nos permiten igualmente reafirmar que, independientemente del crecimiento de los índices de la producción y del comercio regional durante el s. XVIII, La Serena corresponde, finalmente, al caso de una economía regional bastante marginal si se le compara con los mayores centros de actividad económica colonial latinoamericana. Evidentemente, este hecho influía en los porcentajes de la riqueza que lograba mantenerse en el ámbito local y también en las capacidades productivas de cada uno de los diferentes sectores sociales participantes del sistema. En esas condiciones, la Iglesia serenense no podía estar a la altura de Iglesias pertenecientes a Obisposados mucho más ricos y con ostentaciones más significativas por parte de sus elites locales.

A niveles geográficamente próximos, lo anterior es válido, por ej., para localidades como Valparaíso, en donde, durante la segunda mitad del siglo XVIII, según sus registros notariales, los préstamos con imposición de censos fueron bastante reducidos y, comparados con aquellos haberes procedentes del crédito civil, simplemente insignificantes. En el caso de Santiago, las cifras fueron mucho mayores pero nunca inalcanzables para La Serena. En el decenio de 1780, ellas se acercaron a los 160.000 pesos, valor igualmente próximo a los obtenidos para las realidades hasta aquí ejemplificadas. Más aún, tal como se puede observar en el cuadro siguiente, esos valores tampoco son muy lejanos a los que se manejaban como capitales principales por clérigos y Ordenes religiosas de la Iglesia transandina.

⁸⁶ María Eugenia Horvitz, "Ensayo sobre el crédito en Chile Colonial" (*Mem.*) 1966. Cap. III, s/p.

Cuadro N° 11: Capitales principales de censos y capellanías Iglesia de Buenos Aires y Tucumán, c. 1805-1806.

	Obispado de Buenos Aires	Obispado de Salta de Tucumán	Obispado Córdoba de Tucumán
Clérigos	90.200 pesos		
San Francisco	62.746	10.218	13.989
La Merced		3.548	5.300
Santo Domingo			3.500
Del Santo Rosario		12.000	
Santa Catalina		41.100	

FUENTE: Adaptado de Abelardo Levaggi, "La desamortización eclesiástica en el Virreinato del Río de La Plata", Revista de *Historia de América*, Vol. 102, julio-diciembre 1986, pp. 7-90.

Es en este contexto en que debe buscarse el real significado de la fuerza económica de la Iglesia local. Para 1771, podemos individualizar sobre 36 importantes haciendas censadas a favor de uno o varios conventos de la ciudad. Higuierilla, Pangué, Tabaquero, Samo, Marquesa, Quilacán, Tamelcura, Las Cardas, Guatulame, Fray Jorge, Pachingo, Rivadavia, Cutún, Cogotí, Tambillos, forman sólo parte del conjunto de las grandes propiedades coloniales de la región serenense, pero los censos a que estaban obligadas no fueron necesariamente de los más altos y ello ayuda a explicar otra perspectiva de análisis. En efecto, así como podemos calcular los porcentajes de individuos que accedieron a un determinado nivel de préstamos, podemos también calcular la distribución porcentual del dinero facilitado con respecto al total del capital dispuesto para esos fines. Para el Convento de San Francisco, tendríamos que el 67.94% de su capital disponible habría beneficiado a 56 personas, pero que el 32.06% restante a sólo 4 personas. En el caso de Santo Domingo, las cifras señalan que el 44.42% del dinero se prestó a 30

personas y que un 55,58% fue canalizado en su utilización por sólo 3 personas.

Cuadro N° 12: Conventos otorgantes y distribución censos según porcentajes de personas beneficiadas.

CONVENTO	Nº mayor		Nº menor	
	personas	% del	personas	% del
	beneficidas	Total	beneficidas	Total
San Francisco	56	67.94	4	32.06
La Merced	61	73.51	3	26.48
Santo Domingo	30	44.42	3	55.58
San Agustín	27	69.36	2	30.64
Hosp. San Juan de Dios	34	45.91	7	54.09

FUENTE : Id. cuadro anterior.

En el caso del Convento de San Francisco, sus cuatro mayores asignaciones correspondían a las haciendas de don Francisco de Rojas por un principal de 4.558 pesos; a las viñas de Joseph Gavino y don Miguel de Rojas, agregada la chacra de doña Mariana de Rojas, por un total de 3.000 pesos en común, y a dos censos sobre la casa del mismo don Francisco por un valor de 2.000 pesos cada una. A don Francisco y doña Mariana nos hemos referido anteriormente. Por su parte, Joseph Gavino fue, a su modo, un personaje interesante como acreedor a los bienes de muchas personas importantes, entre ellos a los del Maestre de Campo Pedro Faradón de Langalería. Este fue un hombre de notabilidad en el mundo económico y político del período, lo que se testimonia en sus actividades vinculadas al comercio y en sus funciones públicas: Procurador de la ciudad en 1751, regidor en 1752, Procurador nuevamente en los años 1757 y 1758, Alcalde en 1773. Todas estas personas, ¿necesitaban préstamos de la Iglesia? Al parecer y dadas las

características de los censos (tres de ellas uniendo sus propiedades para un censo común), así fue. Como no tenemos una información fehaciente sobre el principal de 4.558 pesos, éste resulta más dudoso y podría haber sido resultado de la imposición de una capellanía otorgada por el mismo Francisco de Rojas o por alguno de sus descendientes. De ser así el porcentaje de distribución de préstamos en el mayor número de personas crecería de rango disminuyendo, por lo tanto, la concentración de capitales en el otro grupo.

Independientemente de los recursos obtenidos por capellanías y censos, los franciscanos acusaban recibir 56 pesos anuales por limosnas de festividades especiales (Nuestra Señora del Carmen, Fiesta de la Purísima, Fiesta de San Antonio) y 80 pesos por las limosnas al pie del altar. Además, se les proveía gratuitamente de 50 fanegas de trigo, 20 de porotos, lentejas y orejones y con unos 200 carneros al año.

La cifra de 30.029 pesos declarada por los Mercedarios concuerda básicamente con el promedio de 29.830 pesos calculados a partir de los registros de censos del propio convento, documentación que ratifica, además, la importancia de algunos vecinos como benefactores de la Orden. En efecto, las principales capellanías que posibilitaron la mantención de la Caja conventual fueron las mandadas fundar por el ya tantas veces recordado don Pedro Cortés y Monroy, cuyo capital posibilitó, sólo en el año 1716, que se pudiesen aprobar 8 préstamos regularizados jurídicamente en otras tantas imposiciones de censos. Su esposa, la también ya conocida doña María Bravo de Morales Riveros no fue menos y, de sus propias capellanías, durante el año 1723, se distribuyeron 15.133 pesos en 17 escrituras de censos.⁸⁷ En 1771, las mayores entradas por capellanías y censos de la Orden correspondían a obligaciones contraídas por sus hermanos de Copiapó por 4.000 pesos, de los herederos de don Ignacio Arcayaga sobre su viña y tierras por 2.000 pesos y una tercera que gravaba la hacienda heredada por don Miguel de

⁸⁷ Juan Guillermo Muñoz y Claudio Robles, "El censo como mecanismo crediticio. El Convento de la Merced y la expansión económica de la región de La Serena en el s. XVIII", *Mim.*, 1991, pp.14-15.

Aguirre en 1.400 pesos y que más bien correspondía a una capellanía que se había establecido en febrero de 1711. En los otros casos, efectivamente se trataba de préstamos, pero se comprenderá el carácter que debe haber tenido aquel tomado por los mismos mercedarios de Copiapó. Por otra parte, independientemente, el Convento se beneficiaba con 9 capellanías impuestas sobre religiosos de la Orden en La Serena que en total capitalizaban 9.000 pesos cuyo réditos se distribuían en 100 pesos anuales al Prelado, 100 pesos al Padre Lector y 50 pesos a cada uno de los otros religiosos del convento.

De mayor claridad resulta el análisis de las tres mayores cifras impuestas a favor del Convento de Santo Domingo. Allí, ellas correspondían claramente a principales impuestos en virtud de capellanías. La más alta se refería a la capellanía temporal impuesta sobre las haciendas de Higuerrilla, Pangue y Tabaquero por 6.000 pesos, con la pensión de una misa cantada los días miércoles. Aunque su origen databa de septiembre de 1714, todavía estaba vigente en 1771. Le seguía la capellanía por 4.000 pesos asignada a favor de los priores del convento y que gravaba las haciendas de Gualliguaica y Limarí, la primera de éstas expropiada de don Jerónimo Pastene. Finalmente, estaba la capellanía impuesta sobre la hacienda El Algarrobal por 2.250 pesos.

El convento de San Agustín fue mucho más modesto en sus recursos y en la obtención de beneficios y por ello los tres mayores censos registrados en su favor fueron de menos cuantía que los anteriores: doña María Cisternas tenía un censo por 2.040 pesos aplicado sobre su viña en el valle de Elqui y cuyos réditos los pagaba en vino; don Vicente Cortés, otro por 1.740 pesos sobre la hacienda La Campana que igualmente pagaba anualmente en vinos. A continuación, doña Rosa Rojas tenía un principal de 1.000 pesos sobre la hacienda de Rivadavia. Estas tres obligaciones procedían efectivamente de obligaciones censitarias contraídas, pero en el tercer caso debemos advertir que, como fue común que pequeños y medianos propietarios tomaran el nombre genérico del valle en donde residían y que llamaran a sus pertenencias simplemente como haciendas (por ej., hacienda del Elqui, hacienda del

Limarí, etc.), la hipoteca no correspondía exactamente a la propiedad principal conocida como hacienda de Rivadavia, sino a tierras anexas o marginales a ella. De hecho, en el testamento otorgado por Isabel de Aguirre en 1735, la hacienda propiamente tal quedó gravada en 3.690 pesos y en diferentes cantidades a favor de los Conventos de Santo Domingo, San Francisco, de la Merced, Compañía de Jesús y Censos de Indios, estipulándose además, para evitar la subdivisión de la propiedad,

que todos estos censos como que están fundados sobre toda la hacienda sin exceptuar parte alguna de dicha, no caigan sobre una parte sola de ella sino es que todos los que poseen algo de dicha hacienda o en adelante poseyeren, carguen los censos rata por cantidad según lo que importare la parte que a cada uno de los poseyentes cupiere.⁸⁸

En el caso del Convento Hospital de San Juan de Dios, las cifras son más parejas, aun cuando, al igual que en Santo Domingo, muy pocas personas se beneficiaron con un porcentaje superior a la mitad de los diezmos impuestos en su beneficio. De los mayores deudores a los frailes hospitalarios en 1771, estaban, en primer lugar don Juan de Olivares, de quien no tenemos mayores referencias, con un principal de 1.900 pesos que pesaba sobre su chacra y casa; le seguían los herederos de don Ignacio de Rojas con una carga de 1.863 pesos sobre Rivadavia; Joseph Guerrero con 1.665 pesos sobre la hacienda de Cantarratuas y los herederos de Lucas Iglesias por 1.606 pesos sobre sus tierras en el valle de Diaguítas, censo impuesto en agosto de 1726. En todo caso, resulta evidente que en la situación del hospital, además de tener gastos siempre crecientes se debía atender obligaciones imposibles de no satisfacer y que los 80 pesos con que contribuía anualmente la ciudad como limosna para su mantenimiento resultaban absolutamente insuficientes. Con los réditos de los censos se pagaba 112 pesos por año al Padre capellán, 40 al médico, 16 al barbero, 30 a la enfermera, 30 a la cocinera y 30 a un peón de servicio. Con el resto de las

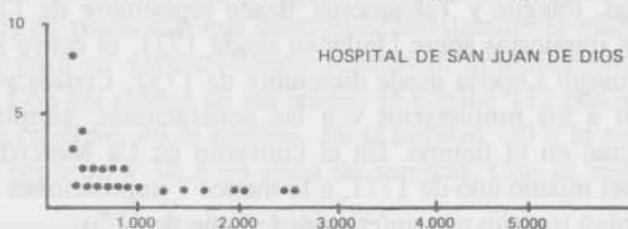
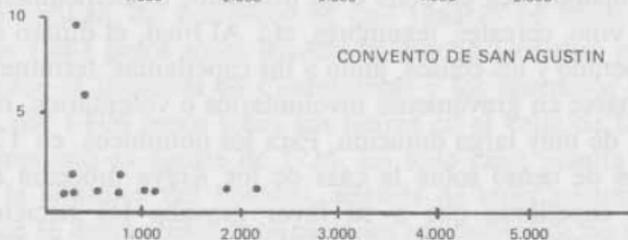
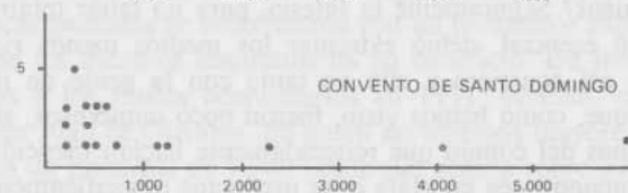
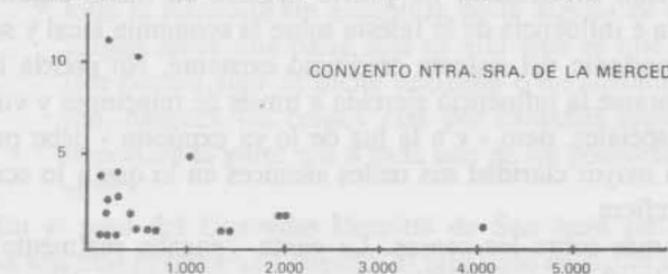
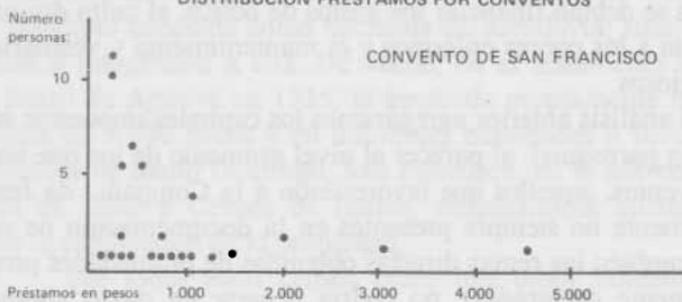
88 J. L. S., Leg. 117 P. 17.

entradas se debían financiar los gastos de botica, el culto divino, la asistencia a los pobres enfermos y el mantenimiento y vestuario de los religiosos.

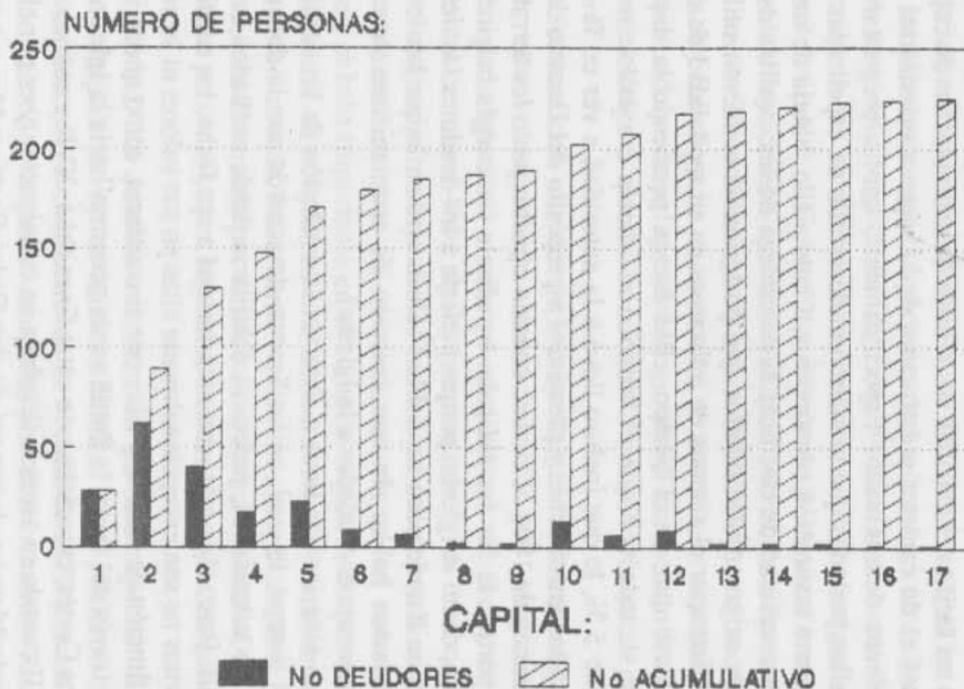
Si al análisis anterior agregáramos los capitales impuestos sobre la Iglesia parroquial, al parecer al nivel promedio de los que tenían los conventos, aquellos que favorecieron a la Compañía de Jesús - extrañamente no siempre presentes en la documentación de notarios- y también las rentas directas obtenidas de propiedades propias (escasamente declaradas), no podría negarse en modo alguno la incidencia e influencia de la Iglesia sobre la economía local y sobre parte importante del sistema crediticio existente. No podría tampoco ignorarse la influencia ejercida a través de relaciones y vinculaciones sociales, pero - y a la luz de lo ya expuesto - debe precisarse con mayor claridad sus reales alcances en lo que a lo económico se refiere.

Algo más sobre los censos. La gente, ¿pagaba realmente sus compromisos? Seguramente la Iglesia, para no faltar totalmente a su misión esencial, debió extremar los medios menos rigurosos para que así ocurriera y ello no tanto con la gente de mayores recursos que, como hemos visto, fueron poco numerosos, sino con las personas del común que reiteradamente hacían mención a sus réditos impagos, sea en plata o en productos específicamente contratados: vino, cereales, legumbres, etc. Al final, el dinero siempre fue recuperado y los censos, junto a las capellanías, terminaron por transformarse en gravámenes involuntarios o voluntarios, respectivamente, de muy larga duración. Para los dominicos, en 1771, los 300 pesos de censo sobre la casa de los Araya procedía del año 1712; la capellanía que a su favor gravaba las haciendas de Higerillas, Pangué y Tabaqueros, desde septiembre de 1714; los 500 pesos impuestos sobre Quilacán desde 1731, el censo sobre la casa de Joseph Cepeda desde diciembre de 1732. Censos y réditos superaban a los propietarios y a las generaciones: simplemente, permanecían en el tiempo. En el convento de La Merced, de su registro del mismo año de 1771, a lo menos 7 imposiciones de censos se habían inscrito con anterioridad al año de 1720.

DISTRIBUCION PRESTAMOS POR CONVENTOS



RELACION PRESTAMOS-DEUDORES SEGUN CUADRO ANTERIOR.



FUENTE: ID. CUADRO ANTERIOR

La situación anterior crea una dificultad extra al estudio de estos aspectos. Salvo excepciones como las arriba señaladas, es muy difícil determinar las fechas de inscripción y de término o levantamiento de capellanías y censos. Ya hemos indicado que en lo general ellas perduran bastante en el tiempo, pero ese simple dato no facilita el calcular sus efectos de acumulación de capital ni menos el de carácter o estructura de la riqueza eclesiástica en un momento determinado. Específicamente, cabría preguntarse por aquellos períodos que marcaron el desarrollo de capellanías y censos como institución económica y, frente a ello, habría de insistirse en la necesidad de clarificar la naturaleza de las capellanías como fuente originaria de dineros que posteriormente fueron utilizados para financiar el sistema de préstamos en su modalidad de censos. Es cierto que, en el tiempo, ellos fueron perdiendo la distinción entre sí, toda vez que el rédito o el interés era exactamente el mismo 5 %, lo que incluso llevó a la autoridad a ver en la misma forma los gravámenes y préstamos a propósito del Decreto de Consolidación de 1804 al cual se habrían opuesto tanto los terratenientes, porque la ley los obligaba a redimir sus cargas originales en dinero, como la Iglesia, porque prefería a los deudores locales antes que a un Estado poco confiable.⁸⁹ De acuerdo a lo que hemos visto, ¿podríamos hablar de una reacción de terratenientes serenenses fuertemente endeudados a la Iglesia?

Lo anterior nos lleva a observar la evolución de las capellanías en el tiempo, lo cual, en La Serena, de acuerdo con la documentación no eclesiástica, pareciera debilitarse desde mediados del siglo XVIII. Pero, algo más: con anterioridad a esa fecha, las capellanías inscritas no son excepcionalmente altas en sus valores ni su registro una función de cada día. Muy por el contrario, como queda indicado a través del texto, la familia más generosa hacia la Iglesia fue la de los Cortés, especialmente entre fines del s. XVII y comienzos del XVIII cuando su ascenso llegaba a su culminación y es por ello que a María Morales, la esposa de don Pedro Cortés y Monroy, primer Marqués de Piedra Blanca, y a Diego Montero, sobrino de éste, en

⁸⁹ Sobre esta situación ver A. Bauer, *op. cit.*, p. 4.

los alrededores del año 1720, les correspondió registrar las mayores imposiciones de capellanías que, a su nivel económico, no volverían a repetirse durante el siglo. Con familias de la alta aristocracia en decadencia, muchos herederos recibieron importantes bienes y posesiones, pero también fuertes deudas y cargas de tal manera que, lejos de imponer nuevas capellanías, se dedicaron a pagar los réditos de las existentes o las obligaciones de los censos. Entre ellos, así ocurrió con don Miguel de Aguirre, vecino feudatario de La Serena, quien, en su testamento extendido en 1746 consignaba las deudas de su padre el General don Fernando de Aguirre y se limitaba a listar los censos impuestos en fechas anteriores a favor de los conventos de Santo Domingo, Nuestra Señora de La Merced, San Francisco y San Agustín. Junto a ello, reconocía una capellanía por 1.000 pesos de principal que tenía y gozaba el Licenciado Joseph de Olivares, clérigo y presbítero domiciliario del Obispado en La Serena.⁹⁰

Si efectivamente el valor de las capellanías fue decayendo en el tiempo, ello no significaba necesariamente que decayesen las entradas de la Iglesia ni menos que se debilitara el sistema de censos. Por el contrario, éste siguió funcionando y, de hecho, aportando el mayor porcentaje de los réditos cobrados por las instituciones eclesiásticas. Aún así, debemos reiterar que el volumen de ingresos, si bien importante en el contexto regional, no permitió la magnificencia de templos ni una extraordinaria ostentación de la Iglesia como un todo. Más fuerte, en términos proporcionales, pudo ser la riqueza alcanzada por sacerdotes en forma individual y a título también personal y, por supuesto, órdenes como la Compañía de Jesús.

En verdad, los jesuitas merecen un párrafo especial. En la región y después de varios intentos fallidos, éstos pudieron finalmente establecerse a comienzos de la década de 1670 gracias a la donación de 63.000 pesos otorgada por don Antonio Recalde Arrandolaza, Contador mayor del Juzgado de bienes de difuntos de Lima. Con dicha suma se financió la construcción del convento que

⁹⁰ J. L. S., Leg. 166, P. 18.

quedó rápidamente concluido en 1676 y la compra de tres propiedades: una chacra de tierras de calidad y olivar en los alrededores de la ciudad y dos haciendas: una de pastos para crianza de animales, 8 leguas al norte de la misma, y la otra situada en el valle del Elqui. Producto de la explotación de estas propiedades y de la comercialización de sus productos, de las capellanías obtenidas y de los réditos recibidos por los censos impuestos a su favor, a lo largo de un siglo de permanencia, sus propiedades llegaron a formar un verdadero y muy activo complejo agropecuario. Concretamente, al tiempo de su expulsión, la Orden contabilizaba entre sus haberes inmuebles, la casa de ejercicios, la Iglesia y los solares ubicados en el cerro Santa Lucía y en el de los Altos de la ciudad; la estancia de Quile, en el valle del Limarí; la hacienda con viñedos que poseían en el valle del Elqui; la chacra de la punta de Teatinos o de la otra banda del río, que limitaba con las estancias de Juan Soldado y con las tierras del Romeral; la quebrada de El Teniente; la quebrada del Espíritu Santo y las llamadas pertenencias mineras de Nuestra Señora.

Por supuesto, los jesuitas no tuvieron competencia. Fueron respetados y quizás envidiados, pero jamás igualados. Claramente su poderío económico fue inmenso y no exactamente representativo del relativo poderío eclesiástico local o de una materialidad refinada. A fines del siglo XVII, la Iglesia parroquial, matriz o desde esos tiempos llamada como catedral, era de adobes y techo de paja. Con su destrucción en 1680, se debió esperar hasta 1741 para contar con una edificación nueva: 500 m² (50 mtrs. de largo por 10 de ancho), en una sóla nave, con 7 altares, una torre de mediana altura a la derecha, el techo de teja. Sus murallas eran de losa caliza con sus piedras asentadas en una mezcla de arena y cal. Con respecto a los conventos, en un informe que el corregidor subdelegado de La Serena envió al Rey en 1755 se señalaba que San Francisco tenía su torre e Iglesia concluida de manera muy decente, mientras que el claustro mantenía todavía un costado con techumbre de paja. Mucho más ruinoso se encontraba el convento de San Agustín: el claustro se componía de viviendas de paja mientras que la Iglesia recién comenzaba a levantarse en adobes. Por su parte, Nuestra

Señora de La Merced ya había terminado su Iglesia, muy decente y con profusión de adornos y en cuanto a su claustro había una parte terminada y la mitad con sólo murallas en pie. Con referencia a Santo Domingo, el corregidor señalaba que estaba claustrado, con techos de paja y su Iglesia principiada en piedra labrada ⁹¹

La situación era aún mucho más modesta en poblados rurales o en las propias haciendas y sobre ellos existen bastantes referencias en la documentación contemporánea. En 1713, en la estancia de Pachingo se describía una Iglesia de tapias con su puerta y cerrojo con llave, enmaderación de sauce y cubierta de totora, con una ventanita con sus barrotes, cerrada. Ornamentos de brocato viejo, cáliz dorado, patena, corporales, misal y atrio dorados y maltratados, frontal de brocato verde, viejo, diversos lienzos de diferentes santos y calidades. En 1748, en Quilacán, la capilla del lugar se describía con techo de paja, madera de canelo muy maltratada, puerta grande y cerrojos, con sus paredes demolidas. En su interior se encontraban varios lienzos, viejos, uno de ellos al parecer de Nuestra Señora del Rosario y un Sagrario con molduras doradas. En la hacienda de Guanillas, el edificio que servía de Iglesia, de 20 mtrs. de largo por 4 de ancho, estaba construido de paredes de adobe, con techado de totora con cinco tijerales y algunos guiones de canelo. Se extendía en una sacristía cubierta de lo mismo, a media agua, con enmaderación de sauce y umbralones de algarrobo. En su interior, el altar y mesa del altar eran de madera de sauce y los ornamentos de diferentes calidades: dos lienzos de la Virgen María y San Francisco de Paula, ambos maltratados; nueve láminas en bronce, de varias advocaciones, con marcos de alerce; un par de imágenes de plata. Quizás lo más impresionante pudo ser una gran cruz de madera de algarrobo, armada con clavos de bronce, de tres y medio metros de altura, que se hallaba erguida frente a la puerta de la Iglesia. ⁹²

⁹¹ Citado por Manuel Concha, *Crónica de La Serena*, Santiago, 1979, pp. 217, 225, 233, 241 y 254.

⁹² N. L. S. Vol. 19, 204 v y 205; J.L.S., Leg. 16 P. 4, Reconocimiento chacra de Quilacán y Hacienda de Guanilla, febrero de 1748.

En consecuencia y al menos externamente, hacia 1750, la Iglesia no se encontraba en pleno apogeo y su materialidad no distaba mucho de lo que era la sociedad ni del tipo de construcción existente en la ciudad. Exageración o no, independientemente del uso que se daba al dinero, se encuentran testimonios acerca de la siempre creciente necesidad económica de los religiosos. En 1716, el Superior de Santo Domingo decía a sus frailes que bien sabían del mucho trabajo y costo que significaba el conseguir persona que amasara el pan necesario para el consumo interno de la Orden y recordaba que los gastos anuales del amasijo habían llegado a unos 55 o 60 pesos. En relación a ello señalaba que María Fredes con sus cinco hijas casadas

le han ofrecido amasar el pan necesario para el gasto del dicho convento por tiempo de seis años que han de correr de este contrato con tal que el dicho convento le haya de dar y de una sepultura con perpetuidad para la susodicha, hijas y descendientes en la Iglesia de su convento en la capilla mayor arriba de la reja como cosa de media vara y con cargo y condición que si en algún tiempo por algún prelado del dicho convento quitan a las susodichas el dicho amasijo dentro del término de los seis años se haya de correr como si hubiesen amasado sin quitarles el derecho de la dicha sepultura.⁹³

En 1723, en el convento de los padres predicadores (franciscanos), el prior informaba al claustro de que el Maestre de Campo don Manuel Díaz Fernández había ofrecido 400 pesos por el retablito del Altar Mayor y que, "siendo necesaria la dicha cantidad para el suplemento de algunos menesteres del convento", proponía ver si sería de utilidad el vender dicho retablito".⁹⁴ En todo caso, también se dan situaciones diferentes. Frente a necesidades materiales se asumen obligaciones y compromisos para alcanzar satisfacciones espirituales. En 1722, el clérigo Jerónimo de Fuica,

⁹³ N. L. S., Vol. 19, 191

⁹⁴ N. L. S., Vol. 19, 132 v

como veremos más adelante hombre de cierta situación económica, contrajo una deuda por 1.013 pesos cuatro y medio reales con el mismo don Manuel Díaz Fernández. El propósito... la construcción de una Iglesia en el valle del Límari. A pesar de que el Padre Jerónimo se comprometió a pagar la deuda en un plazo de siete meses, la cancelación efectiva se realizó sólo en 1739.⁹⁵

Como se ha señalado anteriormente una situación bastante diferente dice relación con actividades privadas, y por lo tanto individuales, de algunos clérigos o religiosos. Llama la atención, por ejemplo, el significativo número de hombres de Iglesia que participaban en procesos judiciales de orden económico actuando como partes o en representación de otros en litigios comerciales, inversiones diversas, explotación de tierras o cobranza de pesos. Obviamente, muchos de ellos estaban mejor preparados intelectualmente que el común de la gente para hacer frente a las tramitaciones burocráticas de los procesos judiciales; en otros casos, por ser familiares de una de las partes querellantes, defendían sus propios intereses; también hubo situaciones protagonizadas por quienes participaron en actividades lucrativas separando convenientemente entre los deberes impuestos por su ordenación sacerdotal y los medios disponibles para superar en la forma más óptima posible las necesidades de la vida terrena. Algunos ejemplos serán ilustrativos.

En 1698, el comerciante Parafán Rivera y Mendoza, residente en Lima, con negocios extendidos hacia el norte y centro de Chile, revocó el poder general que tenía dado a Joaquín Morales, cura y vicario de La Serena, y a los Reverendos Padres jesuitas de la misma ciudad, para que se cobraran, en su nombre, diferentes sumas de dinero que le adeudaban varias personas de la región. En el mismo acto, otorgó un nuevo poder al Padre Pedro de Torres, Rector de la Compañía de Jesús, quien, actuando en su representación y en la de Joseph González Pereira, también comerciante, entrante y saliente de La Serena, debía comprar trigo de los productores locales. Como parte de esas negociaciones, sólo en junio del

⁹⁵ N. L. S., Vol. 19, 70

mismo año el religioso recibió de sus socios capitalistas la cantidad de 1.130 pesos para invertirlos en esas compras.⁹⁶

Los padres jesuitas tuvieron una activa participación en estos negocios y no sería de extrañar que sus utilidades fueran invertidas comunitariamente en la misma Compañía. En algunos casos, sus relaciones comerciales también se vincularon a personalidades importantes de la sociedad regional. También en junio de 1698, don Joseph de la Guerra se asoció con el General Fernando de Aguirre Hurtado de Mendoza obligándose de mancomún acuerdo y por mitades en dos escrituras de un valor total de 11.000 pesos. En el caso de Aguirre, para garantizar su compromiso, éste hipotecó 700 fanegas de trigo y 100 qq. de cobre. Sin embargo, la cuenta no fue cancelada oportunamente, la sociedad no alcanzó los objetivos convenidos y tres años después, en 1701, Joseph de la Guerra debió iniciar juicio contra su antiguo compañero de negocios. Como centro de los argumentos esgrimidos, don Joseph señalaba que Aguirre no había podido cancelar la deuda correspondiente ya que el trigo y el cobre estipulados para la satisfacción de ella, habían sido utilizados para cubrir dos escrituras anteriores de acreedores impagos: una de ellas a nombre del Padre Alasman... de la Compañía de Jesús.⁹⁷

Por otra parte, así como Joseph Gómez de Celis, comerciante con actividades entre Callao y Coquimbo, en 1713, al escribir su testamento consignaba que Fray Ignacio Yáñez le adeudaba la cantidad de 13 pesos y 4 reales, producto de una venta de carneros realizada en mayo de 1707, por los mismos años nuestro ya conocido clérigo don Jerónimo de Fuica, hacía registro en su testamento de los bienes materiales de que disponía. Entre ellos, se mencionaban la chacra y estancia de Los Camarones y un número no especificado de cajones de metal. Al parecer, don Jerónimo en sus actividades no religiosas fue mucho más dado a la minería que

⁹⁶ J. L. S., Leg. 86 P. 6

⁹⁷ J. L. S., Leg. 116, P. 10.

al comercio y ello queda testimoniado por la referencia expresa a diversas herramientas de minas (combos, barretas, barrenos, palas, etc.), trapiche, yunque y fuelle de fragua.⁹⁸

El transcurrir del siglo XVIII no disminuyó la participación de religiosos en la vida económica local. A veces, lo hicieron por pequeñas utilidades que bien pudieron ser parte del financiamiento de la actividad misional o simple medio de sobrevivencia. En 1747, el teniente Bartolomé del Castillo, residente en Andacollo, entregó al comerciante Agustín Argomedo, de próxima partida a Santiago, la cantidad de 47 pesos para que a su regreso le supliera con mercaderías traídas desde la capital. De esa suma, 20 pesos fueron aportados en cobre labrado por el licenciado Bernardino Alvarez, cura del dicho asiento de Andacollo. En otras oportunidades, se insistió en la representación de intereses mayores y en diversas formas: en 1761, Ignacio de Aguirre, hacendado y minero, en conflictos con su mayordomo Vicente Trujillo, a cargo de sus faenas de cobre en Illapel, envió como su representante desde la ciudad de La Serena, al Padre jubilado Fray Antonio Cabezas, para celebrar un nuevo contrato de arreglo de salarios. Más común siguió siendo la obtención de poderes generales para la cobranza de dineros impagos, a veces por cantidades relativamente importantes para la época. En 1765, un comerciante de prestigio, con residencia en Santiago, don Martín de Trigo y Maqueda, inició juicio contra don Bartolomé de la Huerta, también comerciante, por una deuda de 732 pesos y 4 reales que se mantenía sin cancelar desde un contrato celebrado ocho años atrás. Sabedor el acreedor que su antiguo cliente se encontraba en La Serena con ciertas cantidades de yerba y varios efectos de Castilla, interpuso sus cargos ante el corregidor de la ciudad y entregó carta poder para la defensa de sus intereses a los doctores don Juan Nicolás Prieto, cura y vicario de San Francisco de la Selva y don Joseph de Rojas y Ovalle, de igual posición en La Serena. Este último desempeñó tan eficientemente su papel

⁹⁸ J. L. S. Leg. 38, P. 15 y Leg. 34, P. 11, respectivamente.

que a los pocos meses el deudor, acorralado, sufrió el embargo de sus bienes.⁹⁹

En una región y en una economía asociada fuertemente con la propiedad de la tierra, el dominio de ésta no fue indiferente a muchos religiosos. A veces, por que se trataba de mantener bienes heredados o porque ellas eran la fuente de subsistencia. En otros casos, porque ellas possibilitaban un tipo de inversión, aun cuando ello provocara conflictos, disputas y procedimientos legales con sus vecinos o con personas que pensaban tener iguales derechos sobre las mismas propiedades. En 1702, el cura don Bernardo de Alvarez, clérigo y vicario del valle de Elqui se vio perturbado en la posesión de dos cuadras de tierras que había comprado para extender su propia chacra que poseía en el mismo valle. El litigio se inició porque la parte contraria consideraba que la venta de esa propiedad había sido un acto fraudulento. Al ser citado a declarar para la defensa de su compra, el cura señalaba que,

he limpiado y he asequiado con muchas costas de jornales un pedazo de tierras que está a espaldas de la dicha mía y he cesado en la labor de dicha siembra por haberme notificado de parte del vicario foráneo de esta ciudad hasta que comparezcan los instrumentos...¹⁰⁰

No es necesario inferir conclusiones respecto a las actividades del cura Bernardo de Alvarez, ejemplo repetido sostenidamente. Los casos similares son muchos y muy variados. El de don Basilio de Egaña, cura y vicario de la misma doctrina de Elqui es de aquellos en que no pueden diferenciarse claramente sus actividades religiosas con las de carácter económico ya que, aun cuando sus propiedades fueran trabajadas y administradas a través de un mayordomo, se trataron de propiedades bastante bien equipadas, con un buen nivel de producción y, por lo tanto, bien avaluadas, todo lo cual requirió también de la presencia y preocupación personal de su propietario. En esa condición, en ocasiones, debió apelar

⁹⁹ J. L. S., Leg. 116, P. 4 y Leg. 102, Ps. 12 y 9 respectivamente.

¹⁰⁰ J. L. S., Leg. 34, P. 11

en conjunto con Gregorio Aquis, cacique, ante el Corregidor de La Serena, para poder disponer del agua necesaria a sus respectivas propiedades en El Tambo. En 1747, ambos señalaban que la falta de agua a sus tierras se debía a la falta de limpieza de las acequias por parte de los vecinos de más arriba, los cuales estaban obligados a pagar sus propios peones para mantener en buen estado las tomas y salidas de agua de la acequia principal, propiedad de los indios de dicho pueblo. Para don Basilio, más importante que las tierras del Tambo fueron las que componían la Hacienda de San Isidro, cuya principal producción correspondía a los viñedos allí existentes. Entre 1762 y 1765, sólo la producción de aguardiente fue de 74 arrobas, mientras que la de vinos sumó la cantidad de 1.038 arrobas, lo que en conjunto le permitieron un ingreso anual cercano a los 500 pesos. En el último de los años señalados, una nueva viñeta había producido 8 arrobas de aguardiente y 20 arrobas de vino.¹⁰¹

Si vamos del Elquí al Limarí, encontraremos igualmente otros ejemplos. Ellos los podemos ilustrar en la persona del clérigo don Jerónimo de Fuica, del cual ya hemos hecho referencia en páginas anteriores. Don Jerónimo estaba emparentado con propietarios de importantes haciendas y estancias, entre otras, las de Higuierillas y Talinay, pero él mismo y su hermana Josefa, quien lo sobrevivió por poco tiempo, poseía la estancia Los Camarones y una chacra. Ambas propiedades, en su vida económica, le permitían combinar eficientemente actividades mineras y agrícolas.¹⁰²

Don Jerónimo obtuvo sus bienes principales como parte de su legítima en la partición de las propiedades y haberes quedados al fallecimiento de su madre doña Isabel Pastene. En dichas particiones, tanto a él como a un hermano les correspondió 3.100 pesos en valores de la estancia Los Camarones ya citada, en una chacra en el valle del Elquí y en un solar en la ciudad. Un tercer hermano, don Gabriel, quedó fuera de hijuelas o herencias por el hecho de ser deudor a los bienes familiares en una cantidad mucho mayor a lo

¹⁰¹ J. L. S., Leg. 31, Ps. 6 y 11. En Cap. 1, ver detalles sobre la producción de la hacienda de San Isidro.

¹⁰² J. L. S., Leg. 34, P. 11

que le correspondía, situación creada cuando su madre debió responder por valores superiores a los 18.000 pesos causados en compras de breas, cobres y otros compromisos ante acreedores locales, santiaguinos y limeños. En todo caso, el pago de esa y otras sumas habla de tiempos mucho mejores en la economía doméstica del hogar de los Fuica Pastene.

Al parecer, la materialidad siempre volvía a lo religioso y quizás nadie mejor que él entendió como los bienes materiales van y vuelven. Mientras vivieron sus padres, allí estaban las propiedades, las cuales -además-, garantizaban una capellanía impuesta en su favor para la necesaria mantención de su vida sacerdotal. A la muerte de éstos, ya en posesión de su parte, traspasó sus haberes a sus sobrinas Manuela y Josefa a las cuales, además, dotó convenientemente en sus matrimonios terminando de dividir las propiedades que había recibido, en particular la chacra del Elqui, cercana a Quilacán, compuesta de 51 cuadras de tierras de diversas calidades y un olivar de más de 1.000 plantas nuevas que ocupaba un par de dichas cuadras. No obstante, ambas mujeres no fueron de muy larga vida y con sus respectivos fallecimientos a lo menos parte de esos bienes volvieron a su administración al ser nombrado como sus albacea. En el caso de doña Josefa, una porción importante de lo que le pertenecía se convirtió finalmente en capellanías a favor de su hijo Ramón en el caso que se ordenara o del ya clérigo don Ignacio de Aguirre.

Don Jerónimo de Fuica estuvo mucho más unido a la estancia de Camarones que la consideraba en forma especial y la estimaba como suya propia reservándola siempre como garantía que permitiera a sus deudos pagar lo que debiere al tiempo de su propio fallecimiento. Por otra parte, allí mostró mucho más interés por la minería que por la ganadería o la agricultura posible de desarrollar. Ello se observa no sólo en el tipo de bienes inventariados a su muerte sino también en el tipo de deudas que había contraído, por ej., en los 200 pesos que debía a don Juan Manuel de Aspiazú, al parecer comerciante y aviador de minas, quien se los había suplido en elementos de minería apreciado el oro a 17 reales para cuya paga dejó 5 a 6 cajones de metal, o en la libra de oro que había

dado a Francisco Contador en pago de unos reales que le había facilitado en el mineral de Talinay, concretamente 60 a 70 pesos y algunas herramientas. Como buen minero, en la minería residía lo más importante de su modesta fortuna y allí también se encontraba lo más valioso que pudo dejar al término de sus días: a su sobrino, el clérigo don Ignacio de Aguirre, en 1751 regidor de la ciudad, la mina de oro que entonces estaba trabajando en El Arrayán; a don Fernando de Fuica, su querida estancia de Camarones, con el cargo de reconocer que los productos que allí encontrase fuesen a los hijos de doña Inés María "respecto de que en tiempos de su viudez descubrió las estribas ricas de oro en Talinay..." Al testar no se consideraba un hombre afortunado y por ello señaló expresamente que "no pase de 100 pesos mi funeral y entierro porque soy pobre y si pasase de más que lo pagen mis albaceas".¹⁰³

Reiteradamente, nos hemos referido al papel económico jugado por los jesuitas. Su organización productiva ha sido bastante estudiada y no es el caso insistir en ello.¹⁰⁴ En cuanto a los otros conventos, se requiere aún de estudios más profundos sobre propiedades agrícolas y la explotación de éstas, entregadas por lo general en arrendamientos. Para La Serena, baste recordar que el Convento de San Francisco ocupaba una gran extensión de tierras semiurbanas bien regadas por la acequia grande de la ciudad que la cruzaba, según lo testimoniaba en 1692 doña María de la Torre al hacer un pedimento de un solar contiguo al convento. Esa situación posibilitaba un uso óptimo de la propiedad en árboles frutales y productos hortícolas.

Por su parte, la Orden de Nuestra Señora de la Merced fue también importante propietaria agrícola al beneficiarse con donaciones y legados piadosos. En 1682, por ej., doña Catalina Campos les dejó la estancia de Tabalí que estaba gravada por un censo a favor del Hospital de la ciudad, censo que fue redimido inmediatamente por el Padre Comendador. Una década después, en 1692,

¹⁰³ *Ibidem*.

¹⁰⁴ Ver... por ej. A. Bauer, "La empresa jesuita en Latinoamérica colonial: un recuento", Cuadernos de Humanidades, Vol. 4, 1989, pp. 4.059.

en el testamento de doña María Bravo de Morales se expresó la voluntad de ésta para que su hacienda de Copiapó, con todos los negros, negras y demás esclavos, y con todos sus aperos sin excepción, pasara a los padres mercedarios para fundar allí un nuevo convento con la obligación que de sus rentas se pagaran 109 pesos anuales, de por vida, al presbítero Joseph de Morales, más 100 pesos de tributo al convento de La Serena, cantidad transformable en 200 pesos desde la muerte del citado Morales. Todavía en 1771, el Convento de Copiapó tenía obligaciones con su similar de La Serena por un principal de 4.000 pesos. También en 1771, los mercedarios serenenses se declaraban propietarios de la estancia de Tanguí, arrendada en 25 pesos anuales, renta un tanto superior a los 20 pesos que en el mismo año los padres de San Juan de Dios recibían por el arrendamiento de una chacra.¹⁰⁵

El ámbito del comercio propiamente tal no escapó a las actividades desarrolladas por religiosos individualmente o por la Iglesia en términos institucionales. De partida, si como hemos visto, curas y órdenes religiosas, amén de la Compañía de Jesús, fueron importantes propietarios agrícolas, es de suponer que su producción no la podían consumir íntegramente al interior del Convento y por ello algún tipo de excedente debió ser comercializado. Por lo demás, la propia política fiscal discriminaba los gravámenes en favor de la Iglesia al exceptuarla de los derechos legales correspondientes a la primera venta. Con ello, se facilitaba la negociación de los productos obtenidos a través de producciones propias y se daba paso, además para aprovechar las franquicias legales extendiendo la acción a la venta de otras mercaderías. Esta situación dio motivos a permanentes conflictos de eclesiásticos con la autoridad civil, sea por negocios individuales de un cura o un religioso o por negocios de todo un convento.

Como los problemas se repiten a lo largo de Latinoamérica, es posible comparar con algunos ejemplos. Es el caso del cura y vicario de Corrientes, que en 1736 fue acusado por el no pago de los

¹⁰⁵ Manuel Concha, *op. cit.*, págs. 225, 241 y 249. También *Capitanía General*, Vol. 547, 247 ss.

derechos correspondientes a una partida de yerba que excedía con mucho a las posibilidades y rentas de su curato. Para el fiscal representante del Real derecho de alcabalas, siendo que los clérigos no tenían más beneficio que la exención en la primera venta, debiendo pagar en las demás los reales derechos al igual que cualquier comerciante, el acusado había evitado sus obligaciones reduciendo sus dineros a géneros, los géneros a ganados, éstos a yerba y la yerba vuelta a reducir en dinero y, en todo ello, sin haber contribuido con real alguno a la Real Hacienda. Por su parte, los problemas de los conventos se centraron también en la discusión con funcionarios o personas vinculadas a la Hacienda Real o con alcahaleros que reclamaban íntegramente sus pagos. En 1746, cuando Agustín Garfías obtuvo en Buenos Aires el derecho de alcabalas, se vio seriamente enfrentado con el clero de la provincia de Cuyo que se obstinaba en no pagar esos impuestos en virtud de que las cargas de vino y aguardiente que vendía provenían de su propia producción y, por ello, estaban exentos de todo impuesto en su primera venta. El problema que alegaba Garfías era que los volúmenes que se vendían eran muy superiores a los que se producían y que, de hecho, debía además especificarse las cantidades de los productos comercializados y los nombres de los sujetos del clero que actuaban como apoderados de otros viñateros y bodegueros locales.¹⁰⁶

Precisamente, esta falta de claridad entre un comercio lícito y directo y otro que se transformaba en ilícito y de dudosa competencia, fue también lo que se presentaba frecuentemente en Chile y en la misma Serena. En esta jurisdicción, en 1732, el comerciante foráneo Nicolás de Regules se vio comprometido en una sumaria instruida por el Juez de comisos de la ciudad que tenía por objetivo el averiguar todo lo concerniente a la introducción ilícita de ropas que éste había hecho vendiendo una parte de dichas mercaderías a diferentes personas y comerciantes locales, remitiendo otra parte a Santiago y embarcando una tercera porción en un navío surto en la

¹⁰⁶ Eduardo Saguier, "La corrupción administrativa como mecanismo de acumulación y engendrador de una burguesía comercial local", *Anuario de Estudios Americanos*, XLVI, Sevilla 1989, pp.276-277 y 280-281.

bahía de Coquimbo. Los hechos se agravaron. En primer lugar, porque el comerciante Regules tenía antecedentes inmediatos en la ciudad de Mendoza en donde, en octubre de 1729, se dictaron autos de comiso en su contra ante las sospechas que despertaron el número de mercancías que traficaba en el transporte con Buenos Aires. En segundo lugar, porque en este nuevo "inconveniente" judicial algunos padres mercedarios aparecían igualmente como importantes inculpados. Así, en enero del señalado año de 1732, don Joseph Antonio del Río, como Juez de Comisos, señalaba que,

habiendo primeramente puesto la referida ropa el dicho don Nicolás en el Convento de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad, de cuyos hechos e infracciones contra las leyes y Reales Cédulas de S.M. resultan gravísimos perjuicios a su Real Hacienda, debió mandar y mandaba se formase sumaria contra los introductores de dicha ropa y demás cómplices.¹⁰⁷

En la investigación realizada se insistió en preguntar a las personas citadas para rendir testimonio si tenían conocimiento de la participación en la venta de las mercaderías introducidas ilícitamente en la ciudad por parte de los mercedarios, situación que nadie negó aun cuando para muchos resultó ser una noticia de pública voz en el vecindario, pero no un hecho probado. Sin embargo, hubo testigos que fueron más explícitos. Uno de ellos señaló que "le habló el Padre Comendador fray Alonso Contreras, en su celda, para si quería comprar algunos géneros de Castilla"; otro que "sólo había comprado a Fray Bernardino Morales del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced dos docenas de cuchillos, de cache de palo laboreado, pero que no supo de donde eran..."; y un tercero, más detalladamente contó que "pasó al convento de Nuestra Señora de la Merced, como en secreto, a comprar dos sombreros y que habló para ello al Reverendo Padre Fray Bernardino Morales, religioso de dicho convento, quien tenía los dichos sombreros en su celda y que públicamente le sacó como hasta 30 sombreros..."

¹⁰⁷ *Capitania General*, Vol. 908 (Comisos), 51v a 59.

Además de la venta de las mercaderías en discusión, la "asociación" del Convento con el comerciante transandino apareció refrendada por Justo Sandón, residente en el paraje de Quebrada Honda, arrendatario de la estancia del mismo nombre, quien pudo aclarar íntegramente la forma de introducción de dichas mercaderías diciendo que conoció a don Nicolás de Regules que le habló para que el condujese tres cargas,

las dos de petacas y la otra de farditos aforrados en cuero, y que dicho Regules vino en su compañía pero que no supo si venía en dichas tres cargas ropa alguna y que llevó las dichas tres cargas a casa de doña Theresa Barrios... y que dejó en casa del declarante otras cuatro o cinco cargas de petacas, pero que este declarante no las condujo ni sabe quién las introdujo en esta ciudad y que sólo le dijo su mujer que había ido el Padre Fray Marcelino Narvéez del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced a trasponerlas de la casa de este declarante para una quebrada que está más adelante de su casa y que sólo le ayudó en esta faena un indio de don Nicolás Regules y que sólo entonces abrieron las petacas para trasponer la ropa y que le dijo su mujer a este declarante que había visto ropa de Castilla, bretañas, platillas, bayeta de Castilla, y que hasta la casa de este declarante condujo unas y otras cargas el arriero Alonso Cepeda desde el Huasco Alto...¹⁰⁸

Conocemos también del ejercicio lícito y público de actividades comerciales. Anteriormente hemos señalado algunos ejemplos de religiosos que actuaron como apoderados de comerciantes o que defendieron los derechos de éstos ante deudas impagas. A ellos podemos agregar el caso de don Antonio del Valle, cura de La Serena, quien, por los años 1720, fue poseedor de una tienda "cuando estuvo de mercader del marqués (de Piedra Blanca) ganando dicha tienda a cuatro pesos al mes por año y medio."¹⁰⁹ Por

108 *Ibidem.*

109 J.L.S. 36, P. 6.

cierto, ésta no fue situación única y de ello da cuenta, indirectamente, toda la relación creada en las variadas relaciones económicas antes descritas y la propia correspondencia de mercaderes que testimonia vinculaciones de este tipo. En septiembre de 1746, por ej., el comerciante don Antonio Matus de Acevedo escribía a sus socios en Santiago señalando la imposibilidad de hacer el tráfico normal a la capital,

y así el Reverendo Padre Fray Vicente me anima a que yo vaya por aquí dentro que me dará vaquiano que me ponga en doce días en Pismanta que viene a estar en derecho de Las Palmas de la sierra de Córdoba... y le he dicho que sin darle parte a Vmd. no lo podría hacer y bien conozco que dos cosas hay en favor: menos flete y lo más sin ningún riesgo de cordillera ni entradas y alcabalas de Santiago.¹¹⁰

Difícilmente las actividades económicas individuales del clero pueden evaluarse en volumen o en resultados lucrativos. Tampoco ellas pueden desmerecer livianamente su misión pastoral en medio de feligresías comúnmente faltas de atención material y para las cuales el servicio espiritual debía sostenerse fundamentalmente con las entradas de los mismos religiosos. Un estudio detallado de testamentos de curas y frailes puede ilustrar sobre ciertas fortunas personales, pero en la mayoría de los casos, los haberes fueron modestos. En todos ellos, una parte importante quedó finalmente en manos de la propia Iglesia.

En general, podemos concluir, una vez más, en que la participación económica eclesiástica colonial más considerable fue la relativa al crédito rural, aun cuando ello no sólo fue función del clero latinoamericano. También en la península la Iglesia fue importante en la materia y también allí, especialmente en comunidades marginales, los agricultores, ganaderos, artesanos, fueron los destinatarios más numerosos de los censos. En definitiva, este instrumento crediticio fue asequible para sectores amplios de la

110 J. L. S. 117, P. 15

población.¹¹¹ Así también ocurrió en la región de La Serena, tan distante y tan diferente a las realidades sociales y económicas de los centros más importantes de la Nueva España o de otros de carácter político y administrativo del sistema colonial.



¹¹¹ Sobre estudios regionales de España, por ej., Ramón Sánchez J., "El crédito rural: los censos. Estudio del préstamo causal en la comarca de La Sagra en el Seteciento", *Rev. Historia Económica*, Madrid IX N° 2 (1991), España, p. 287-301.



Foto 3. Persistencia de lo tradicional: "yoles" de cuero para transportar carga. Camino entre Carén y Tuluahuén. Fotografía: febrero 1993.

EL IMPACTO DE LAS VINCULACIONES COMERCIALES EN LAS ESTRUCTURAS SOCIO-ECONOMICAS INTERNAS

Las economías regionales no son economías cerradas. Tampoco son economías estáticas. Por el contrario, ellas sufren pulsaciones, poseen ritmos. Las personas producen, intercambian y consumen. Por ello, y a raíz de ello, pueden vivir en diversas dimensiones. En la sociedad colonial difícilmente encontramos localidades absolutamente detenidas en el tiempo: directa o indirectamente, con menor o mayor fuerza, con pequeños o fuertes estímulos internos y externos, con estrechas o tenues relaciones sociales y económicas con otros espacios cercanos o lejanos, todas ellas se entrecruzan e interactúan para conformar y hacer funcionar el sistema al cual pertenecen. En lo económico propiamente tal, productores y comerciantes son los encargados de dar vida a estas realidades: los primeros, movilizandolos recursos disponibles para producir; los segundos, haciendo circular mercaderías, capital, ideas y noticias.

Como se ha señalado anteriormente, la obra de Marcello Carmagnani sigue siendo de la mayor importancia en el enfoque de la expansión del sistema agrícola y ganadero de la región de La Serena Colonial. Gracias al aumento de la demanda interna causada por nuevos estímulos al sector minero, la región se reactivó fuertemente en el período 1730-1779 con los mayores requerimientos de España sobre el metal rojo. Consecuentemente, el valor del comercio interior fue variando desde una tasa promedio anual de crecimiento de 0.18 entre 1700 y 1739 a una de 5.30 entre 1740 y

1759. Por su parte, el valor del comercio exterior fue progresando en su crecimiento desde un índice de -0.2 promedio entre los años 1680-1729, hacia un 2.3 entre 1730 y 1779 y hasta un 5.7 en las décadas siguientes.¹¹²

Obviamente, esta situación, en conjunto, habla de una actividad productiva y mercantil de gran envergadura; al menos, mucho más dinámica de lo que generalmente consideramos y ello implica una presencia y fuerte influencia por parte de un grupo de comerciantes que sirven de nexo entre lo estrictamente local y los circuitos externos. Debemos agregar que esa influencia, unida al endeudamiento y a la pérdida de parte importante del poder económico por parte del sector tradicional de hacendados y encomenderos, permitió a los representantes más importantes de ese grupo de mercaderes, el compartir el prestigio y status social.

Las vinculaciones comerciales de la región de La Serena con el exterior están testimoniadas muy tempranamente. Entre otros ejemplos, se cita el caso de una compañía comercial formada en 1593 que, inmediatamente formalizada, compró 400 botijas de vino en La Serena y la producción anual de una viña en el valle del Huasco. En esa compañía, los planes de los socios "anticipan una típica operación triangular, cuyo primer paso consiste en adquirir en Chile vino, cordobanes, sebo, pabilo e hilo zapatero para vender en Potosí - mercado principal - o Porco y Cochabamba - mercados secundarios - e invertir luego la plata en Lima para retornar con mercaderías a Chile y cambiarlas por oro y productos de la tierra, con los cuales vuelve a reiniciarse el circuito a Potosí".¹¹³

Lo anterior viene, desde ya, a acreditar claramente la existencia de mercaderes especializados, "de vecinos cuyas rentas provienen exclusivamente del capital comercial, vale decir, su función radica en servir como intermediarios para la circulación de mercaderías,

¹¹² Marcello Carmagnani, *Les mécanismes de la vie économique dans une société coloniale: Le Chili 1680-1830*, Paris 1973, Tabla I p.171. Tabla I en p.76, respectivamente.

¹¹³ Carlos Sempat Assadourian, "Chile y el Tucumán en el s. XVI. Una correspondencia de mercaderes", *Historia* N° 9, Santiago 1970, p. 67.

interviniendo específicamente con capital-dinero".¹¹⁴ Lógicamente, Santiago se convirtió rápidamente en su principal centro de acción y, desde allí, fueron extendiendo sus operaciones hacia las regiones circundantes.

A primera vista, esta situación se contrapone con las encontradas interpretaciones historiográficas existentes sobre el siglo XVII. Para algunos, pese a su desarrollo, el comercio se vio fuertemente embarazado por todo género de trabas, una limitada esfera de acción y una lánguida vida. Las utilidades de los comerciantes surgían principalmente del consumo de las pocas personas de fortuna mientras que para el común de la gente existía una fuerte carestía de artículos de vestir y aún de las telas más sencillas y ordinarias.¹¹⁵ Para otros, la actividad productiva alcanzó tal superabundancia que ello rebasó las necesidades internas y también las del Perú. El fuerte predominio de la ganadería, el desarrollo de los obrajes de lana durante la primera mitad del siglo y el auge de tenerías o curtiembres explican, entre otras razones, que tanto el comercio interior como el exterior crecieran con rapidez y que así todas las grandes fortunas de la época provinieran de ese sector. Un ejemplo ilustrativo sería el de Francisco López y de Francisco Pasos que a través de su compañía comercial otorgaron cuantiosos préstamos, facturas crecidas y donaciones notables.¹¹⁶

Los estudios más recientes no sólo se aproximan, sino que complementan más profundamente esta última visión, especialmente cuando nos acercamos al s. XVIII y cuando se analiza el funcionamiento interno de las economías regionales. Allí se puede observar, con mayor nitidez, los movimientos productivos, mercantiles y de capital. Como ejemplo de ello podemos citar el caso del mercado interior de Copiapó que fue creciendo sólidamente a través del siglo XVIII mediante el influjo ejercido sobre prestamistas, comerciantes y pequeños empresarios que, motivados por el

114 *Ibidem*, p. 73.

115 Diego Barros Arana, *Historia de Chile*, XXIII, pp. 301-302.

116 Francisco Antonio Encina, *Historia de Chile*, IV, pp. 231-235, 238 y 243.

enriquecimiento que posibilitaba la minería del oro y la plata, terminaron instalándose en la zona u operando en ella con capitales que traían desde afuera. Se cita el hecho que, en 1744, al fundarse la villa del mismo nombre, el 20% de sus primeros vecinos, hombres ricos, originarios desde la ciudad de La Serena, se sintieron atraídos por la localidad puesto que además de producir metales preciosos, alentaba especulaciones comerciales "respecto de ser aquel valle tránsito para los comerciantes del Perú".¹¹⁷

A su modo, el caso de Copiapó es representativo de la formación y desarrollo de estos espacios internos. Con una especialización minera de su economía y disponiendo de los medios de pago necesarios, pudo conformar también un mercado de consumo que rápidamente ayudó a la expansión de sus actividades comerciales.

Francisco Subercaseaux, radicado en La Serena hacia 1758, dedicado a la habilitación, se trasladó a Copiapó para trabajar minas de plata e instalar un ingenio. Antonio Macay, desde La Serena extendió sus operaciones a Copiapó. Antonio Alvarez de la Osenja y otros fueron importantes hombres de negocios que obtenían sus capitales en La Serena, Santiago o Lima a través de créditos, la mayoría de las veces en mercaderías que les aseguraban utilidades que se acrecentaban al reconvertirlos en otros tantos créditos locales y que les permitía, a ellos mismos, transformarse adicionalmente en mineros. La operación era bastante simple: prestaban mercaderías, cobrando el sobreprecio además de los intereses; obtenían en retorno metales preciosos a valores inferiores al precio de mercado y accedían a las pertenencias mineras de aquellos deudores que no podían cubrir sus compromisos.¹¹⁸

Hemos señalado la situación de Copiapó por ser no sólo complementaria de La Serena, sino porque además conformaba un circuito económico mayor en que además coincidían situaciones administrativas y jurisdiccionales. De hecho, habiendo sido segregado del Partido de Coquimbo en alguna fecha cercana a los años

117 Jorge Pinto, "Un mercado interior en Chile colonial: el corregimiento de Copiapó a fines del s. XVIII", *Educación y Humanidades N°1*, Temuco 1985, p. 68.

118 *Ibidem*, pp. 68-69.

1630-1640, sus límites y descripción territorial siempre aparecieron vagos y mínimos. Así sucedió con un Informe de 1744 que señalaba como su primer hito en el Norte al paraje de las Vaquillas, situado hacia el Oriente, en una línea con el puerto de Paposo, y en donde alojaban los que transitaban hacia el Perú. Hacia el Sur, su deslinde era tan amplio como podría serlo la existencia de la Quebrada del Negro, que corría de cordillera a mar. Informes posteriores a 1755 y, aún otro de 1779, no agregaban mayores antecedentes.

Respecto a la población, hacia 1755 se calculaba que ella alcanzaba a las 2.945 personas, incluidas unas 869 que habitaban el valle del Huasco. En 1778, en cambio, según el censo de ese año, las cifras habían aumentado a 5.410 habitantes considerando los 1.825 del Huasco. La villa de San Francisco de la Selva estaba poblada en lo general por gente de escasos medios al igual que en el resto del corregimiento a través del cual las personas, carentes de recursos, buscaban establecerse en las proximidades del agua, de las tierras aptas para labrantío, de la infinidad de minas dispersas y de los trapiches de molienda de metales.¹¹⁹

En el caso de la región de La Serena propiamente tal, debe recordarse que hacia 1767, su población alcanzaba a las 18.829 personas y que diez años más tarde, según el censo de ese año, ésta había aumentado a 21.527. Estas cifras permiten pensar en la existencia de un mercado consumidor asociado, además, a las ya conocidas capacidades productivas agro-ganadera y minera. Así, no es de extrañar que el comercio interno viniese en continuo aumento desde fines del siglo XVII y que en la primera mitad del siglo XVIII se viera fortalecido por nuevas condiciones favorables que provenían del comercio exterior. De ellas, la más importante fue la diversificación de la estructura productiva regional impulsada por el aumento de la demanda minera. A partir de los inicios de la segunda mitad del siglo, el conjunto de los índices positivos de carácter productivo, comercial y demográfico, explica que los valo-

119 En estos dos últimos aspectos, jurisdiccionales y de población, nos hemos basado en M.T. Cobos, *La división político-administrativa de Chile, 1541-1811*, Valparaíso 1989, pp. 42-44.

res del comercio interior siguieran creciendo: se doblaron los índices de producción agrícola y como el comercio intrarregional estuvo fuertemente inducido por el comercio exterior, y siguió sus mismos ritmos, pudo también triplicar su crecimiento.¹²⁰

Sobre las tendencias seguidas por el comercio exterior de la región también tenemos conocimientos. Carmagnani ha calculado una evolución negativa para el período 1680-1739 explicado por la incapacidad de la estructura productiva para satisfacer la demanda externa de bienes agrícolas y ganaderos. Aun cuando registra una expansión moderada en sus valores, de hecho, ella habría sido absorbida en el mismo interior de la región por las mayores demandas del sector minero en expansión. En suma, el período se caracterizó porque el control ejercido por la demanda externa de la economía dominante se desplaza desde el sector del comercio de exportación hacia el sector minero que provee a la economía regional de los medios de pago para sus importaciones. Se sucede una ruptura de equilibrio entre los valores de los bienes exportados e importados y un desequilibrio en favor de las importaciones, y por tanto, de la economía peruana.

El período siguiente, entre 1730 y 1779, se caracterizó según el mismo Carmagnani, por una fuerte expansión cuantificable en una tasa de crecimiento promedio de 2.3 por año. Este comportamiento, que sólo se vio debilitado en las décadas de 1750 y 1760, estuvo determinado por el mayor impulso de la demanda externa sobre el cobre cuya producción regional sólo vino a tener la competencia de Santiago en forma posterior al decenio 1760-1769. Por otra parte, esta presión externa fue ejercida directamente por España que, comenzando a requerir mayores cantidades de cobre, terminó por preferir el metal local que aunque de menor calidad que el de Oro resultaba, sin embargo, a mitad de precio (entre 11 pesos 6 reales y 12 pesos 8 reales por quintal). Desgraciadamente, esta ventaja no pudo ser aprovechada más eficientemente por La Serena sin una

¹²⁰ Carmagnani, *op.cit.*, pp. 171-173.

navegación directa y sin poder superar la condición de lastre que a menudo se daba al metal para disminuir aún más su valor.¹²¹

Independientemente de las cifras, y al margen de que se trate de comercio interno o externo, lo obvio es que los comerciantes que participaron en sus diversas instancias no sólo actuaron dentro de su propia actividad, sino que fueron los principales agentes de los mayores estímulos productivos. Como hemos señalado, ello fue lo que les permitió influir también en los distintos niveles de la vida política y compartir el prestigio social local. Con todo, no es fácil identificar a cada uno de los individuos que desde el exterior, o representando las más de las veces a mercaderes del exterior, entraron a participar en la vida económica regional. Algunos se quedaron en la región, específicamente en la ciudad, y con ellos ilustraremos posteriormente algunas de sus actividades y actitudes, pero la mayoría eran mercaderes de paso, siempre dispuestos a seguir abriendo nuevos contactos o siempre moviéndose para esquivar los derechos fiscales o alejarse de sus acreedores.

Esta última situación sugiere, además, un similar problema para determinar las vías de las corrientes mercantiles. Lógicamente, el puerto de Coquimbo correspondió a la ventana más abierta hacia Valparaíso y Callao, según los tipos de mercaderías y la autorización que poseyeran los barcos de registro que las transportaran. No debe olvidarse que, abierta incluso la ruta de Cabo de Hornos, sólo algunas embarcaciones, dedicadas al cabotaje local, podían moverse entre los puertos intermedios existentes entre Valparaíso y Callao. Por vía terrestre, son más o menos claras también las rutas "oficiales" que conectaban hacia el Norte, especialmente hasta la vecina región de Copiapó, y hacia el Sur para comunicarse con Santiago y Valparaíso. En ambos casos, como lo testimonia, por ejemplo, la relación de la primera visita al Norte del Obispo Alday en 1757, se usaban tanto los caminos de la costa como aquellos que corrían por el interior uniendo, a veces con distancias menores, las cabeceras de los valles que bajan en dirección al mar. Siendo las rutas de tránsito común, su demarcación era vastamente conocida

121 *Ibidem*, pp.75-79.

y, de hecho, conforman la base de los trazados actuales. Aún así, para los viajeros no siempre fue fácil seguir la huella correspondiente y de ello también da cuenta la misma Relación que por el día 28 de agosto, cuando la misión volvía hacia el Sur expresaba que,

después de tres misas y dos comuniones fue el alojamiento del mediodía en Chungungo; pero sucedió que un Padre de la Compañía perdió el camino, porque llegado a la cima de un cerro, en que estaba sobre piedra despintado el camino, la bestia cogió una senda que tiraba hacia el mar; conociendo el yerro, desandólo andado, mas tampoco cogió el camino principal, que seguía por lo alto (porque siendo todo camino, no se conocía el camino), sino otra senda más trillada con vestigios recientes, que le condujo al Agua de los Sapos, en donde también suelen parar los arrieros, y de allí salió al camino principal.¹²²

Como sea, la descripción corresponde a un paraje de tráfico generalizado en la ruta hacia el Norte de La Serena. Las dificultades eran mayores en caminos secundarios o lugares cuya toponimia dependía más bien de la costumbre o de la memoria. En 1689, el General Francisco de Aguirre siguió pleito con don José de Vega por ciertos derechos de tierra sobre una posesión en la Quebrada del Pangué, a cinco y media leguas de la ciudad. Entre sus argumentos, Aguirre señalaba que,

ha habido en los pasados otra quebrada como dice el Título antes de llegar a la Cuesta..., ocho cuadras más arriba de la dormida de las carretas que viene a ser antes de subir la cuesta una quebrada que a su entrada hay un granadal y subiendo arriba hace un potrerrillo donde tengo noticia se ha sacado pangué de que daré información que en esta quebrada se sacó pangué en tiempos pasados y a esto se debe estar pues dice el Título que parte un camino para Tongoy y no hay otro por aquel paraje sino el que se parte

¹²² "Relación de la primera visita que hizo el señor obispo de Santiago don Manuel Alday y Aspee, a la zona Norte de su Obispado. Año 1757". Edit. por Hernán Cortés O., U. de La Serena, 1980, p. 41.

de ese camino de las carretas que va a lo de Antonio Zuleta y pasa a Tongoy que es el mar.

En la réplica, el capitán de la Vega discutía que,

la aguada del Pangue es de esa otra parte de la cuesta camino de Limarí... y a esto se debe estar pues no ha habido ni hay otro paraje con pangues y camino que va para Tongoy que llevaban los indios de Samo y otras partes en el lugar citado de los Pangues.¹²³

Con mayores razones aparece igual o más complicado el clarificar las vías de comunicación en el sentido mar-cordillera. Lo más simple es quedarse con los caminos principales ya señalados y que siguen las características geográficas de los valles con un sentido aparentemente perpendicular al mar y que, en definitiva, recibían el mayor movimiento de hombres y mercaderías siendo recorridos y trajinados incesantemente "desde la cordillera hasta Coquimbo", "desde el valle abajo hasta Limarí arriba", "desde el valle de Limarí arriba hasta la cordillera", como lo expresaba en 1735 Juan Hurtado de Mendoza en su rendición de cuentas del diezmo, especialmente en tiempos de las recogidas de vinos y trigos que estrujaban las producciones de La Marquesa, Huamalata, Monte Rey, etc.¹²⁴ Sin embargo, y a pesar de que esos caminos sigan el curso natural de la geografía, el continuo entrecruzamiento de tierras altas y bajas, cerrándose o abriéndose hacia otros pequeños valles interiores, dio origen a una extensa red de caminos y senderos que al utilizarse convenientemente por la población contribuyó también a crear grandes dificultades al control que sobre el tráfico de mercaderías internadas pretendía realizar la autoridad y, más específica y directamente, los arrendatarios o administradores de la percepción de impuestos y derechos fiscales.

Esta última situación fue particularmente notoria en los casos en que esta red de comunicaciones terminaba conectándose con un número mucho mayor de pasos cordilleranos que los permitidos y

123 J. L. S. Leg. 116, P. 5.

124 J. L. S., Leg. 46, P. 4.

por ello no fue extraña la doble preocupación que debieron mantener tales individuos para, por un lado, ejercer los controles oficiales y, por otro, para perseguir y cobrar los impuestos respectivos a arrieros y comerciantes que transportaban esclavos y todo tipo de géneros de Castilla procedentes desde Buenos Aires internándolos "por las cordilleras de Copiapó, Huasco, Coquimbo, Illapel y demás..."¹²⁵

La correspondencia de mercaderes, en tanto se refiera a problemas de tráfico, es ilustrativa para obtener impresiones de primera mano. En 1746, Antonio Matus de Acevedo, vecino morador de Córdoba, a veces residente en Santiago, a veces en La Serena en donde abrió una tienda, escribía a sus socios de Santiago señalando la imposibilidad de hacer viaje a esa ciudad,

porque teniendo yo hecho el ánimo de salir el día veinte de octubre no haré poco salir a fines o principios de noviembre con el peligro de los ríos que están desde agosto que apenas los pasan los que andan de ligera en balsa y no todos pueden pasar así, y la carga que yo tengo que llevar es toda doble de mucho riesgo para los ríos pues el de Choapa se llevó once cargas para hasta ahora y un hermano de Chati del Elqui que me trajo se ahogó y otros más en todos los ríos de esta jurisdicción está sucediendo lo mismo en este de Coquimbo se han ahogado en menos de ocho días tres y así yo me hallo confuso en mi caminata para esta ciudad...¹²⁶

Si las rutas son importantes, definitivamente importan más los hombre que las transitan y, desde este punto de vista, se pueden esquematizar los principales circuitos comerciales que se concentraban y confluían hacia y desde La Serena. Desde Coquimbo hacia la ciudad, las mercaderías y géneros de Castilla, el azúcar del Perú, el tabaco. Desde la provincia de Cuyo, y procedentes de Buenos Aires, otros tantos géneros de Castilla y esclavos. Desde La Serena

125 J. L. S., Leg. 96, P. 18.

126 J. L. S., Leg. 117, P. 15.

al Norte, la redistribución de esos productos y desde el Norte circundante, la brea y el cobre. Desde los valles interiores, hacia la Serena, el trigo, vinos, cobre, cueros. Una parte importante de ellos se embarcaban en Coquimbo, otra parte seguía rumbo a Valparaíso y a centros mineros intermedios, principalmente hacia Illapel-Salamanca y Petorca. Veamos algunos casos particulares acerca del funcionamiento real de estos circuitos.

Dada la complementación de actividades que caracterizaba el quehacer de aquellos que se dedicaban a la administración de derechos reales, en definitiva generalmente comerciantes, sus testimonios resultan alta y detalladamente descriptivos de estas realidades. Don Ramón Javier de Cisternas, arrendatario de alcabalas, alcanzó muchos mayores éxitos (y también fracasos) en sus negocios de exportación-importación de mercaderías. En los años 1730, asociado con don Javier Campusano para que éste cobrara las alcabalas y almojarifazgos en Huasco y Copiapó añadió a la compañía actividades mercantiles propiamente tales de modo de poder recibir productos enviados por su socio para ser embarcados en Coquimbo y, al mismo tiempo, consignarle otros que él desembarcaba en dicho puerto. En algunos de esos negocios, estuvo además comprometido el General don Miguel de Aguirre, uno de los hombres más importantes que aún quedaban de la antigua aristocracia feudataria local. De esta combinación de negocios y contratos, realizó una primera operación en la cual pudo embarcar procedentes desde El Huasco, 346 qq. de cobre refinado, 296 de ellos de cuenta del Comisario General don Ignacio de Espejo y 50 de cuenta del Padre Rector de la Compañía; 20 fardos de cordobanes, 180 fanegas de trigo, 6 zurrónes de almendras, 307 qq. de brea, 68 botijas de miel, 15 arrobas de vino, todo por un total de 7.891 pesos. A su vez, envió hacia el Huasco 29 fardos de tabaco, 34 fardos de ropa de la tierra y 4 cajones de acero, todo lo cual ascendía a la cantidad de 6.320 pesos.

En una segunda importación, bajo las mismas condiciones, se desembarcaron por Coquimbo 9 fardos de ropas de Castilla, de los cuales 7 se vendieron en Huasco y Copiapó; 199 fardos de azúcar, 90 vendidos en Copiapó y Huasco, 64 en La Serena y 30 al comer-

ciente don Lorenzo Olivares que seguramente los comercializó en localidades más pequeñas del interior; 90 fardos de tabaco, 23 despachados en La Serena y el resto expedidos en Huasco y Copiapó; otros 34 fardos de ropa de la tierra, con 10.020 varas de extensión, 4.500 de las cuales se vendieron en Huasco y Copiapó; 5 cajones de papel, 1 de ellos con 13 resmas vendidas en La Serena en 1.000 pesos; 10 botijas de pólvora de las cuales 2 se liquidaron en la ciudad; 4 cajones de vidreos y otros artículos menores. El valor total de la importación fue cercano a los 14.000 pesos y alrededor de la tercera parte se comercializó en Copiapó.

Por su parte, don Francisco Javier Campusano, el socio en Copiapó y Huasco, realizaba sus propias consignaciones y mantenía sus vinculaciones mercantiles personales, vinculaciones que en algunos casos se entremezclaban con relaciones sociales propiamente tales. Así lo testimoniaba en carta que envió a Cisternas en mayo de 1737 hablando de los negocios con su "compadre" don Miguel de Aguirre. Explicaba también otras especulaciones: "...el oro que vuestra merced me remitió se vendió a dos pesos y esto es fortuna por ser la mitad de él de malísima calidad. Importó doscientos treinta y seis pesos dos reales. El amigo don Antonio de Cepeda ha traído mucho golpe de hacienda y con él remití cuatro mil pesos.¹²⁷

La compañía de Cisternas y Campusano nos permite inferir, en primer lugar, el fuerte dinamismo del comercio local en su ámbito regional más extenso: La Serena-Copiapó. Pero no todo se limitaba a esos extremos. Tampoco las asociaciones comerciales originadas en la plaza serenense eran nuevas. En 1698, en la misma ciudad, el Maestre de Campo don Fernando Aguirre Hurtado de Mendoza, Alférez Real y vecino morador de ella, hacía presente sus incursiones en el mundo mercantil extra-regional en compañía del sargento mayor don Joseph de la Guerra, mercader residente en La Serena. En ese año, ambos confesaron notarialmente haber recibido del Capitán don Agustín Guerra Gaitán, Maestre de la fragata San Juan de Dios, la cantidad de 5.490 pesos en plata sellada, moneda

127 J. L. S., Leg. 31, P. 5.

de buena ley, para cuya garantía Aguirre se obligaba hipotecando 700 fanegas de trigo, mitad blanquillo y mitad revuelto, y 100 quintales de cobre bruto que de su cuenta tenía embarcados en el barco San Francisco de Asís. Más aún, el mismo Aguirre certificaba haber escrito a don Luis Velasco, su podatario en Lima, para que al término de los 30 días después de haber fondeado el San Juan de Dios en el Callao, se diese cumplimiento al dicho débito.

La deuda contraída fue sólo parte de un compromiso mayor que ascendía a la cantidad de 11.000 pesos, dinero destinado a ser invertido en nuevas actividades mercantiles. Desgraciadamente para los socios, las utilidades en la época no siempre eran coleccionables rápidamente y ello afectó su capacidad de pago, especialmente cuando Aguirre tenía compromisos vencidos con anterioridad. Por ello, fue José de la Guerra quien debió hacer frente a la situación:

habiendo embarcado yo ochocientas fanegas de la medida de esta ciudad con más algunas que compré en el puerto de Arica, que unas y otras con las creces hicieron el número de mil sesenta y seis fanegas con las cuales hacer la paga por lo que a mí me tocaba, como la hice, y la parte del dicho General... pareció haber dos escrituras anteriores con la misma hipoteca, la una a favor del Padre Alaman de la Compañía de Jesús y la otra al capitán don Benito de Saravia las cuales fueron preferidas a la paga... como consta de testimonio que presento cogí a mi crédito dos mil pesos con el interés de diez por ciento a riesgo de mar de ida y vuelta que hacen dos mil cuatrocientos pesos los cuales gasté por dicho don Fernando de Aguirre...¹²⁸

Para la región que estudiamos, los negocios con Lima se vieron fuertemente perturbados por la falta de un comercio directo y ello creó la exigencia de que los pocos inversionistas serenenses tuviesen que depender de otros intermediarios o de quienes aceptaban representarles en Callao-Lima. De hecho, eran más bien los limeños los que establecían sus contactos en las plazas subordinadas

128 J. L. S., Leg. 116, P. 10.

como La Serena. De todas maneras, aún antes de 1778 algunos barcos, con registro especial, podían recalar en Coquimbo para embarcar productos de la región con destino a esos centros económicos. Entre otros casos, se puede señalar el de la fragata "Nuestra Señora de los Dolores", de propiedad del limeño Francisco Montes Trujo, que en febrero de 1748 salió desde Valparaíso con 1.428 fanegas de trigo blanco, 58 zurrones de sebo que pesaban 105 qq. y 44 libras, 18 fardos de cordobanes y 4 zurrones de almendras. El 24 del mismo mes se encontraba en Coquimbo y allí aumentó su carga para el Callo embarcando 634 barras de cobre campanil refinado con un peso de 1.089 qq., 171 libras; 9 zurrones de granallo (pedazos de cobre) con 13 qq. 57 libras; 80 pailas de guarnición, 29 pailillas de canto, 14 braseros y 2 cántaros, todo con 8.631 libras, y además 81 zurrones de sebo con 27 qq. y 36 libras neto.

El valor total del embarque ascendía a 15.852 pesos 5 y medio reales (sólo 110 pesos correspondían al sebo) y fue enviado por el capitán don Ignacio Lugo, residente en La Serena, y consignado a los Sres. Francisco Montes Trujo, el dueño del navío, y a don Pedro Gutiérrez Cossio. El mismo Ignacio de Lugo comerciaba internamente al por mayor y por el año de 1848 había vendido al ya citado e importante comerciante transandino Matus de Acevedo, para su tienda en La Serena, 10 fardos de azúcar con 62 arrobas 8 libras neto y 679 varas de ropa de la tierra, lo que representaba productos de retorno desde Lima a cambio de exportaciones como las recién señaladas.¹²⁹ Este es un caso típico de conjunción de actividades comerciales y bastante significativo en la especialización proveniente de la división de áreas o territorios dentro de un mercado más amplio y globalizante: Matus de Acevedo estaba conectado a las vinculaciones La Serena-Cuyo-Buenos Aires; Lugo al de La Serena -(Valparaíso)- Callao. Ambos coincidían en La Serena y seguramente se complementaban en sus intereses del mismo modo como sucedía con tantos otros que funcionaban en situación similar. No se puede soslayar, además, un segundo lugar común: el de Santiago.

¹²⁹ J. L. S., Leg. 117, P. 15.

La interconexión con la capital del Reino puede apreciarse también a través del mismo Matus de Acevedo, quien, como la mayoría de los otros comerciantes locales de su envergadura, estaba supeditado a capitales y mercancías provenientes desde allí. En su caso, los señores Andrés Lazcano y Joseph Francisco de Amarante le suministraban créditos con mercaderías a cancelar en dinero (plata sellada), cobre u otros efectos que accedieran a recibirle. En marzo de 1746, Matus se endeudó por cantidad de 1.690 pesos 1 real por 436 arrobas 4 libras de yerba que se le entregó a fiado. Al parecer, en un primer momento, el negocio se mostraba con buenas expectativas, de modo que a los pocos meses se aumentó la deuda en otros 814 pesos y 1 y medio real procedentes de otras 24 arrobas 15 libras de yerba de palos recibidas por el mes de junio. Sin embargo, y en definitiva, ni las mercaderías ni los tiempos fueron suficientemente buenos para el deudor y las cosas no salieron como las había pensado. En septiembre debió escribir a Santiago señalando haber vendido sólo 8 cargas de la yerba y tener en bodegas una cantidad similar, "porque algunos quedaron de tomar dos cargas y apenas tomaron dos zurronecillos diciendo no era como la otra partida y es así que seis zurronecillos es incapaz: en fin yo he dado salida aunque sea a cambullón de otras maulas..." Ni cambullones o nuevas maulas sirvieron para salvar al comerciante. En el mes de diciembre de ese año, sus acreedores santiaguinos le interpusieron la cobranza judicial señalando que,

por cuanto don Antonio Matus de Acevedo le es deudor por una parte de mil seiscientos noventa pesos un real procedidos de cuatrocientas treinta y seis arrobas de yerbas y cuatro libras que le fiaron en esta ciudad (Santiago) de que les otorgó vale en ella a siete de marzo del corriente año, por otra de ochocientos catorce uno y medio real procedidos de treinta y dos zurronecillos de yerba de palos con doscientos veinte y cuatro arrobas quince libras neta a veinte y nueve reales que en virtud de su carta su fecha en La Serena a diez y seis de junio del corriente año le entregaron a Pascual Villalobos quien a continuación de ella otorgó recibo en esta ciudad a diez y seis de agosto del

mismo año... los cuales treinta y dos zurroneos confiesa tener en su poder y haber llegado el día veinte y tres de septiembre según su carta de veintinueve del mismo mes escrita al dicho don Joseph Francisco de Amarante y por otra parte es deudor de doscientos ocho pesos que en cobre recibió de don Thomás Escobar según carta... las dichas partidas suman dos mil setecientos doce pesos y dos y medio reales para cuya recaudación y cobranza otorgan poder a don Francisco Javier Andrade...¹³⁰

El formar parte de circuitos y relaciones comerciales extra-locales y el contar con el crédito y la "confianza" de hombres más poderosos puede ser económicamente rentable... si las cosas resultan como aquellos lo quieren, pero también muy peligroso si las circunstancias y la fortuna dan vuelta la espalda. Entonces las relaciones de subordinación adquieren su verdadera dimensión y se está expuesto a la voluntad de la parte dominante, voluntad no siempre generosa y que además puede imponer con mayor rapidez el peso de la ley. En juicios puramente locales, una sentencia definitiva podía demorar años. En estas otras situaciones, podía ser sólo cosa de meses. De nada valió que Matus de Acevedo intentara aliviarse con cobres que le solicitaban desde Córdoba, que realizara esfuerzos para comprar otros cobres en el asiento de Guana o que tratara de salvar sus negocios remitiendo algunas cantidades de oro. Nada fue posible, porque además, "las minas ni en dos años las han de desaguar porque todas se han anegado". Debilidades del sistema. El 9 de febrero de 1847, previa la confección del inventario de la tienda de Matus en La Serena, se le embargó y se le entregaron sus haberes disponibles a Javier de Andrade como apoderado de los capitalistas santiaguinos. Es una historia incesantemente repetida como producto de relaciones económicas muy desiguales,

Como ya se ha señalado, el otro eje del comercio exterior de la región serenense miraba hacia la región transandina. No es necesario comprobar algo ya reiteradamente advertido en la realidad y por la historiografía. Sólo veamos algunos casos. Un comerciante

¹³⁰ *Ibidem.*

de prestigio fue don Javier Garramuño, al parecer familiar directo de don José de Garramuño que protagonizó un ingrato episodio en 1762 cuando los vecinos de San Juan se opusieron a su nombramiento como Teniente de Corregidor de esa Jurisdicción, que en 1764 murió víctima de un asalto en despoblado que se hizo a su caravana y sobre cuyos bienes todavía en 1776 se encontraban litigios presentados por comerciantes de Buenos Aires con quienes había tenido negocios.¹³¹ Don Javier, de quien nos ocupamos, se asociaba también con comerciantes bonaerenses, como lo fue don Francisco de Oros (apellido también muy importante en la provincia de Cuyo) para realizar el tráfico de mercaderías europeas permitidas y géneros de Castilla desde Buenos Aires hasta la ciudad de La Serena. Así se testimonia, por ej., en 1745 cuando don Francisco cubrió tal ruta llevando hasta Tucumán cinco tercios y dos petacas de mercaderías desembarcadas desde el navío "El Fuerte" en febrero de ese año. Enseguida, pasó desde Tucumán a La Serena con tres cargas y medio de géneros de Castilla de la misma procedencia. En el mes de noviembre, la compañía volvía a Tucumán cargando resmas de papel, piezas de paño y de sargas obtenidas, esta vez, desde el navío "Santiago" que había recalado en Coquimbo.¹³² Fueron muchos también aquellos que se especializaron en el comercio Buenos Aires-Cuyo-La Serena- Cuyo, pero fueron bastantes más lo que intentaron utilizar dicho tráfico ilícitamente aprovechando el detallado conocimiento que tenían los arrieros sobre los pasos cordilleranos o la complicidad de las propias autoridades o de los guardias de las aduanas allí establecidas.

Sobre estas situaciones igualmente sobrarían los ejemplos. Uno de ellos es el expediente abierto en Mendoza, en 1731, contra don Manuel Antonio de Escorza, corregidor de la provincia de Cuyo, y otros oficiales subalternos, por presunta participación en la introducción de 8 cargas de ropas de comercio no autorizado que por los caminos de Aconcagua, más al sur de La Serena, se transportaron a

¹³¹ Ver diversos documentos de *Real Audiencia* citados por Juan Luis Espejo, *La provincia de Cuyo*, Santiago 1954, Vol.II, pp. 682-688.

¹³² J. L. S., Leg. 39, P. 11.

Santiago. Entre quienes intervinieron en el juicio, para interrogar a los testigos, apareció otro miembro de la familia Garramuño, en este caso don Jacinto, quien fue objetado por el Presidente y Gobernador de Chile por tratarse "de la causa más importante que hay hoy día... (y) porque es el más íntimo amigo de Escorza y su director".¹³³ Por el lado serenense, tampoco faltaban los problemas. En 1753, se embargaron al comerciante Juan Antonio Gayón de Celis, 8 petacas de géneros, candelabros, cuchillos y otros artículos que éste pensaba transportar al otro lado de la cordillera.¹³⁴

Por otra parte, no debe olvidarse el riesgoso pero altamente lucrativo negocio de negros esclavos procedentes desde Buenos Aires e internados también por la cordillera. En ello, La Serena fue lugar de mucho interés y tráfico para comerciantes u otros individuos altamente "especializados" en tal giro. Uno de ellos, don Pedro García Huerta, llegó en 1758 a la ciudad con 16 negros traídos desde Buenos Aires, los que vendió inmediatamente a distintos precios siendo requerido a pagar por derechos de entrada y alcabala la suma de 344 pesos. Ante un muy buen negocio, al año siguiente, don Pedro intentó maximizar sus ganancias aumentando la "mercadería" y simplemente obviando la cancelación de impuestos, propósito que no pudo alcanzar al ser sorprendido por gente del administrador de los Derechos, el que muy rápidamente inició la sumaria correspondiente señalando que,

trajo de Buenos Aires otra partida de negros que según me han expresado los guardias y otras personas son hasta ochenta los que pasó por la cordillera extraviando camino para no ser cogido de los guardias y llevó para Coquimbo conduciéndolos desde Mendoza el arriero Joseph Villegas y Vicente Gutiérrez...¹³⁵

Estos y otros ejemplos pueden generalizarse en términos del significado de la actividad comercial en su época y espacio. Así

133 *Real Audiencia*, Vol. 322. Citado por J. L. Espejo, *op. cit.*, pp. 605-634.

134 J. L. S., Leg. 39, P. 17.

135 J. L. S., Leg. 96, P. 20.

como el mercader pasó a ser "una figura de primer plano y el portador de las nuevas relaciones que minaban los fundamentos tradicionales del feudalismo",¹³⁶ así también la expansión del comercio y las actividades pertinentes a éste fueron bastante decisivas en las paulatinas transformaciones sociales y económicas de la región que estudiamos. Ello no fue producto único del mayor dinamismo observado en la producción interna, o del aumento en las necesidades crecientes por bienes importados, o de la aparente existencia de mayor numerario circulante producto en especial de la extensión del crédito, sino de un complejo set de nuevas preocupaciones y actitudes por parte de grupos con y sin tradición mercantil y de la conformación de una complicada red de relaciones comerciales tendientes a copar todo el espacio regional existente.

A fines del siglo XVII, y quizás desde mucho antes, el ya viejo papel redistribuidor de las ciudades pre-industriales estaba en pleno funcionamiento en La Serena y aun cuando sus realidades materiales fuesen escasamente desarrolladas, su jurisdicción e influencia económica se extendía a lo largo y ancho de cada valle y asentamiento humano posible de influir. En este sentido, el conflicto permanente de corregidores y hacendados por el respeto a las funciones propiamente urbanas, como el comercio que se observa en las primeras décadas de existencia de las villas fundadas después de 1740, en el caso serenense ya no tenía sentido porque allí se concentraba una diversidad de comerciantes que se entrecruzaban y convivían del mismo modo y con la misma intensidad como se entrecruzaban y configuraban los diferentes circuitos comerciales externos e internos a la región.

Por entonces, el sector mercantil serenense estaba ya perfectamente configurado en sus diversos niveles y las relaciones y dependencias internas con respecto a los tres principales focos y centros de vinculación externa -Santiago, Lima y Buenos Aires-, muy estrechamente constituidos. Si pensamos en la situación de Lima-Callao, eje principal, estas dependencias no alcanzaban sólo a sujetos de gran prestigio y poder económico, sino también se daban en

¹³⁶ Jacques Le Goff, *et. al.*, *El Hombre medieval*, Madrid 1990, p. 255.

compromisos individuales de escala reducida, pero que en su conjunto ayudaban a consolidar los grados de penetración de las influencias del mercado limeño. Si bien es cierto una aproximación básica al comercio anual Coquimbo-Callao de mediados de siglo podría acercarse a cifras superiores a los 60.000 pesos, el que José Gómez de Reyes, comerciante de Lima realizara en 1749 negocios en "efectos de almacén" por un valor de 1.000 pesos con don Alonso Moreno, residente en el valle del Elqui, o que Pedro Fermín Necochea, del comercio de Santiago, lo hiciera con don Pedro Gallardo por 3.319 pesos 6 real entregados en géneros, no puede extrañarse. De hecho, todo el comercio realizado desde La Serena hacia el interior, estaba basado en estas mercaderías de importación que podían circular gracias a las diferentes fórmulas crediticias y, por supuesto, a las capacidades productivas locales.

Considerando sólo algunos pocos ejemplos obtenidos de situaciones en que los acreedores debieron apelar a la justicia para el cobro de sus haberes, podemos ilustrar parte de este comercio. En la década de 1750, el comerciante serenense Manuel Rodríguez entregó a Bartolomé Rodríguez, del Elqui, 460 pesos en géneros y efectos de la tierra a ser cancelados en un término de 20 días. Al mismo tiempo, otorgó un crédito por 555 pesos tres y medio real a don Fernando de Fuica, vecino de Barraza. En ambos casos exigió propiedades agrícolas en hipoteca como garantía y, de hecho, obtuvo de Bartolomé Rodríguez algunas tierras en compensación del no pago de la deuda de los 460 pesos. Francisco Blanco, vecino de Santiago, comerciante en La Serena, distribuía también mercaderías a intermediarios en los valles interiores. Otro comerciante santiaguino, entregó en 1763 a Juan José Parra, morador serenense, los frutos decimales de la jurisdicción correspondiente a ese año y consistentes principalmente en papas, maíz, harinas, vinos, por un valor total de 6.173 pesos de los cuales a los pocos meses se habían cancelado 5.572 pesos. Por su parte, Nicolás Rojas entregó a Joaquín Alvarez, de Illapel, la cantidad de 468 pesos 7 reales en géneros diversos, pero exigió como pago el equivalente a 50 arrobas de aguardiente y 100 arrobas de vino a precios de su conveniencia.

Serían innumerables los casos que se podrían citar y si a ellos agregáramos, como se podrá apreciar más adelante, a quienes además se dedicaron a la habilitación minera, la lista se haría interminable. Por el momento, haremos una simple mención a la presencia de mujeres en estas actividades mercantiles. Una de ellas, a quien dedicaremos nuestra atención en páginas posteriores, fue doña María Josepha Marín y Mandiola, viuda de segundas nupcias de don Gabriel Egaña, un prominente hombre público y de negocios serenense en las décadas de 1730 y 1740, quien además de celebrar contratos de transacciones relativamente limitadas con intermediarios menores, poseía también una tienda en la ciudad cuya administración la tenía otorgada en arrendamiento.¹³⁷

Otros dos ejemplos nos ayudarán a ilustrar el carácter y calidad del comercio interno de la región. En una declaración sobre algunas de sus actividades, Joseph de Rojas, natural de La Serena, de frecuente paso en Petorca, describía el tráfico de vinos procedentes de Elqui y Coquimbo hasta ese mineral. En enero de 1727 señalaba que dos meses antes Gaspar Codocedo había estado en esa localidad con cargas de vino al igual que Diego de Rojas y Julián de Rojas, tío del declarante, quien desde Coquimbo transportó 32 cargas de vino pertenecientes a don Miguel de Rojas ayudado por 4 peones que cuidaban de 8 cargas cada uno.

y que a cada peón se le da una piara que se regula en Coquimbo a 8 cargas por piara y que el dicho Julián volvió a Coquimbo y se halla en este mineral, quien dicen trajo aguardiente y aceitunas... y sabe que había expedido todas las cargas de contado y al fiado.¹³⁸

El mismo declarante había transportado otras 15 cargas, 12 de vino y 3 de aguardiente, sacadas del valle del Elqui y muy rápidamente vendidas en el asiento minero y el propio ya nombrado Julián, en un viaje anterior, había vuelto rápidamente a Coquimbo

¹³⁷ J. L. S., Leg. 80 P. 1 (1751), Leg. 72 P. 3 (1771); Leg. 88 P. 2 (1752) y P. 8 (1755); P. 1 (1788); Leg. 61 P. 10 (1765); Leg. 81 P. 19 (1753) y Leg. 62 P. 6 (1769).

¹³⁸ *Cap. Gral.*, Vol. 908, fjs. 90-91v.

a dar cuenta a don Francisco de Rojas, propietario de otras tantas cargas de vino y aguardiente, el no haber podido vender otros efectos y tener su tropa de 50 mulas en el paraje de La Canela. De esta y otras situaciones se puede pensar que negocios de este tipo, en un tráfico de una distancia relativamente apreciable para la época, con paradas intermedias y con puntos como La Canela, en donde los arrieros dejaban animales de carga, costales y odres, significaba también el intercambio y venta de otras mercaderías que hacían mucho más rentable la ocupación y que justificaban, a veces, el desplazamiento de los propios mercaderes que se acompañaban con un número determinado de peones.

Por su parte, en 1783, el comerciante y habilitador minero don Francisco Plácido del Casso, litigó con su colega Francisco Sáenz de la Peña por una partida de 20 quintales y 25 libras de cobre que este último tenía en su poder después de haberlo obtenido del minero Eusebio Sierra, de Paitanasa, y respecto a los cuales ambos tenían derechos compartidos, del Casso "por haber costado con mi dinero y herramientas la saca de los metales y el susodicho por haber pagado la conducción de los mismos metales al horno y demás gastos".¹³⁹ La correspondencia de Del Casso con Eusebio Sierra y con su representante Fabián Barrios, permite observar un típico comportamiento mercantil de la época y los riesgos que debían asumirse.

Los negocios entre del Casso con Sierra existían desde 1775 cuando el primero de ellos proveía de capitales o mercaderías para que Sierra desarrollara sus actividades mineras y además le sirviera como intermediario para las ventas en localidades vecinas a Paitanasa. A pesar de que ya en 1776 no todo andaba bien por la carestía existente y porque en cuanto al oro,

estoy haciendo las diligencias con todo empeño de juntar lo que se pudiera aunque el lugar esté algo fatal con la

¹³⁹ J. L. S., Leg. 19 P. 6

decadencia de las minas, pero no se dejará de recoger alguna cosa,¹⁴⁰

del Casso enviaba regularmente cantidades de grasa, azúcar, harinas y otros efectos. En noviembre de ese año, Sierra le informaba de no poder remitir trigo porque aunque se lo debían en Huasco Alto no le habían cumplido con las entregas comprometidas y que intentando comprar algunas cantidades al Vicario Dr. don Juan Palacios, éste le señaló que no podía vender porque lo que se veía "necesitaba de enviar a Copiapó por el mucho gasto que tenía con el gasto de las minas de cobre y su casa".¹⁴¹

En enero de 1776, Sierra remitió 122 castellanos y cuatro tomines y medio en oro en 29 pellas señalando no poder viajar personalmente a dar cuenta de sus negocios

por estar las cosechas de los trigos en su punto y no poderme apartar de aquí por tener muchos pesos repartidos en Huasco Alto que es preciso de entrar en persona a recoger lo que me deben por cuyo motivo despacho al dicho Joseph Sierra... y si lo estimare me remita un poco de charqui y grasa y un tercio de yerba y un fardo de azúcar y algunas varas de tocuyo y de bayeta y de pañete y listonería de a medio y de a real y si han llegado los pellones algunos puede despachar que ya que entre a cobrar llevaré eso para hacer más negocios. Lo más de lo que se me debe es en harina y personas seguras que espero en Dios será Vmd. satisfecho en todo. Si hay algunos cortes de faldellines ha de despacharme que me tienen encargados, si hay solapas y zapatos de mujer, unos sombreros de lana, unos jarritos de cobre y un tercio de velas.¹⁴²

Alentado por las promesas recibidas, del Casso envió dichas mercaderías y aún siguió remitiendo algunas otras partidas en los meses siguientes, pero las posibilidades concretas de recuperar sus

¹⁴⁰ *Ibidem*, Carta de Eusebio Sierra a Francisco del Casso, 24 noviembre 1776.

¹⁴¹ *Ibidem*, De los mismos, 7 noviembre 1776.

¹⁴² *Ibidem*, De los mismos, 7 noviembre 1777.

inversiones y de alcanzar ganancias se fueron alejando. Muy pronto, en una carta no fechada con precisión, Sierra le señalaba que el trapiche estaba descompuesto por el Vicario, pero pronto a ser reparado con piedra nueva para que el sobrino del mismo Vicario moliera sobre doce cajones de metal, lo cual favorecía más sus negocios una vez que volviese de Huasco Alto a donde pasaría a recoger los trigos para dar satisfacción a sus compromisos. Todo no pasó de ser otras tantas promesas y ante ello el comerciante serense decidió enviar a Fabián Barrios para que en su nombre realizara los cobros respectivos y cancelara los negocios con Sierra. El resultado de esta comisión no pudo ser más negativo tal como lo expresara el mismo Barrios:

... en cuanto a la cobranza con éstos que las deudas de Sierra han parado en hombres de esta clase, pero sin embargo he reconvenido a éstos y no hallado que quitarles por su extremada miseria y con esta consideración puede Vmd. en adelante buscar otro medio más oportuno para la recaudación de este dinero... y con respecto a Sierra... él se halla insolventísimo sin la menor cosita de que pudiera echar mano...¹⁴³

Debemos agregar, como se ha señalado reiteradamente, y como lo detallaremos posteriormente, que la actividad mercantil estuvo también asociada a la habilitación minera, lo que reunía a comerciantes con pequeños o medianos propietarios mineros e incluso con otros comerciantes que a su vez habían invertido en propiedades agrícolas, en donde no era tan extraordinario contar con posesiones mineras. Juan Ignacio de Echegoyen, minero avecindado en La Serena, como tantos otros, pudo concentrar a personas de todas estas actividades cuando intentó explotar y después obtener reconocimiento legal en una mina de cobre ubicada en el cerro Brillador, al interior de la Estancia El Sauce, de propiedad del muy conocido comerciante mayorista y "empresario" de cargas navieras don Francisco Sáenz de la Peña. En el mismo lugar, el minero había establecido su ingenio de fundición y la gente necesaria para el

¹⁴³ *Ibidem*, Cartas de Fabián Barrios a Francisco del Casso, 27 julio y 7 agosto 1779.

trabajo. A comienzos de los años 1790, cuando las relaciones mercantiles-mineras estaban plenamente configuradas, señalaba que, de acuerdo a sus facultades,

nunca he podido avanzar como manejarme de por sí, y siempre a dispensas de otro, para trabajar estas minas interesé a don Félix Barleta (que Dios goce) y éste me pidió lo interesase a medias con la condición que él pondría todos los abastos. Viéndome yo corto de fortuna, combine en ello y seguimos en esta negociación por tres años. Al cabo de esto me separé con el motivo de haberme casado y entregado a una hacienda tomando Barleta todos los productos y metales que hasta aquel tiempo se habían acopiado y yo con las minas, mulas, herramientas y demás aperos. pasados cinco o seis años me solicitó para que le diese en dicha mina donde trabajar viéndome yo en suma escasez sin poder sostener el amparo de dichas minas le accedí en súplica con la condición de ser dueño legítimo, hasta que poco tiempo antes de su fallecimiento viendo que mi suerte era tan escasa que se me despojó de la hacienda que poseía, por cantidad de pesos que ésta debía por capellanía.¹⁴⁴

¿Cuántos más comerciantes, licita o ilícitamente, conformaron esta verdadera legión de traficantes, muchas veces simples aventureros, que dinamizaron los caminos, pueblos y "ciudades" llenándolos de carretas, mulas, mercancías y capital circulante? Difícil es precisarlo, y aun cuando a todo nivel se asumieran los correspondientes riesgos de una actividad entonces altamente especulativa, las bases más sólidas del prestigio y el poder económico estaban en relación al grado de asentamiento posible de alcanzar en los mercados principales del área extra-regional en cuyo espacio se movía todo el sistema que hemos venido describiendo, una especie de mediana economía-mundo. De acuerdo a ello, obviamente se podía disponer también de un mayor grado de independencia económica que permitía minimizar los imponderables y no arriesgar

en demasía los capitales invertidos. Los grandes comerciantes de Lima, Buenos Aires o Santiago que incidían, directa o indirectamente, sobre la economía regional de La Serena y que determinaban sobre sus "socios" allí instalados, tenían siempre mucho que ganar y generalmente poco que perder. Es cierto que debían contemplar las posibles quiebras totales que a menudo afectaban a sus deudores, pero en sus precios y en sus contratos (intereses) estaban parcialmente cubiertas esas posibilidades. En realidad, gran parte del éxito comercial no dependía tanto de la venta de las mercaderías propiamente tales, sino de los créditos y otras inversiones que se podían realizar.

Entre los numerosos comerciantes que transitaban por La Serena y entre aquellos que allí terminaron por radicarse, los que más sobresalieron fueron precisamente aquellos capaces de movilizar el crédito. En segundo lugar, ello fue lo que los diferenció del resto y, más particularmente, de aquellos hacendados que participando también de las actividades comerciales, aun disponiendo de su producción, estaban supeditados a los créditos disponibles. La diferencia fue todavía mucho más ostensible entre comerciantes-aviadores y productores mineros. Difícilmente estos últimos podrían haber superado las limitaciones impuestas por el sistema.

De hecho, en términos efectivos, de los mecanismos de poder más utilizados en la economía colonial, el crédito constituyó, sin duda, el de mayores proyecciones en términos de su rentabilidad y de los beneficios complementarios que siempre supone. Si la Iglesia ha sido caracterizada como la institución colonial crediticia por excelencia, una especie de banca de la época, se ha subestimado el rol jugado por comerciantes, empresarios y especuladores privados que, por el hecho de mover préstamos con capitales en promedio más altos, con intereses globales más fáciles de manejar y a plazos determinados, generalmente de corto término, fueron activos agentes capitalistas participantes a todo nivel de los impulsos, modificaciones y aceleraciones de los sectores productivos y comercial de las economías locales e inter-regionales.

Además de servir a los propósitos individuales, el crédito privado tuvo el mérito de multiplicar los recursos monetarios disponibles

y de hacer posible la conjunción de mercados externos con aquellos más marginales que, de acuerdo a sus posibilidades productivas y de población, podían integrarse a circuitos mayores haciendo funcionar la economía en su global complejidad: las partes unidas, directa o indirectamente, al todo. Como sucede en la mayor parte de América Latina, los variados niveles de producción, distribución e intercambio, pasando por fases de prosperidad y contracción, fueron imbricados e interrelacionados por el sistema crediticio uniendo diferentes mercados, desde la agricultura campesina, pasando por los más complicados centros de producción minera y las extendidas formas de producción artesanal, hasta los centros urbanos financieros y los grandes núcleos de intercambio intercontinental tan específicamente ejemplificados en las ferias de Cartagena y Portobelo.¹⁴⁵ En toda esa actividad de comunicación, de intrusión hacia toda base productiva y de consumo, los comerciantes fueron los grandes artífices de la expansión de los mercados y para así hacerlo, debieron comprometer, según sus respectivos espacios de acción y en forma proporcional a la importancia de sus influencias, el crédito necesario para hacer posible dicha expansión. Así como "la historia de la hacienda está estrechamente vinculada a aquellos individuos que estaban en posesión del recurso más escaso de toda la economía colonial: capital disponible y facilidades de crédito",¹⁴⁶ en la minería ocurría otro tanto: los principales inversionistas de esa actividad fueron igualmente comerciantes que, junto con conceder créditos en mercaderías, herramientas, etc., a pequeños y medianos productores, les fueron endeudando también en préstamos en dinero y generalmente terminaron comercializando la producción obtenida al tener la exclusividad de su primera compra y a precios claramente favorables. En definitiva,

¹⁴⁵ Ver, por ej., Murdo J. Mac Cleod, Distribución e intercambios en "Aspectos de la economía interna de la América Española colonial", L. Bethell, ed., *Historia de América Latina*, Vol. 3, Barcelona 1990, pp. 175-188.

¹⁴⁶ Enrique Florescano, "Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España", en L. Bethell, ed., *op.cit.*, p. 116.

el comerciante-aviador fue "el personaje omnipresente en la minería hispanoamericana".¹⁴⁷

La región de La Serena, agrícola-ganadera y minera, no podía estar ajena a esas realidades y menos aún a las necesidades de créditos e inversiones. Como se ha señalado y acorde con el carácter de su presencia en la sociedad colonial, la Iglesia fue importante proveedor de capitales, pero a largo plazo y más bien en montos bastante reducidos que permitían a la masa campesina hacer frente a situaciones muy determinadas, pero que difícilmente podían representar inversiones productivas significativas. Por lo menos en la región, la Iglesia tampoco pudo, o no tuvo interés, en incentivar las habilitaciones mineras y, a tal punto, que en los largos listados censales, prácticamente no se registraron hipotecas de garantía en pertenencias o laboríos de ese sector. En la medida que la economía regional fue evolucionando, también allí los comerciantes, prestamistas y aviadores, fueron convirtiéndose en centro de ese dinamismo.

A menudo se ha insistido en el carácter tradicional de la economía colonial y, por lo tanto, en la falta de instituciones e instrumentos comerciales y financieros modernos. En cierto sentido ello es cierto, especialmente si se le compara con la extraordinaria vitalidad que algunas regiones latinoamericanas experimentaron durante el siglo XIX y la generalización y multiplicación de las formas y medios capitalistas para producir y comerciar a que ello dio lugar. No obstante, ello no significa necesariamente ni la total ausencia de esos instrumentos en tiempos anteriores al s. XIX ni mucho menos la inexistencia de actitudes empresariales o especulativas de parte de los diferentes sectores participantes de la economía colonial. Ni siquiera el siglo XVII, que no es muy claramente testimoniado en este estudio, puede ser considerado como un período carente de motivaciones para mover y arriesgar capitales en la producción y el comercio extra-regional. Ya se ha señalado el fuerte movimiento adquirido por actividades relacionadas con la ganadería y las importantes exportaciones de sebos, cordobanes y

¹⁴⁷ Peter Bakewell, "La minería en la hispanoamérica colonial". *Ibidem*, pp. 77-78.

otros productos afines. Es cierto que no pueden soslayarse las limitaciones existentes, especialmente las relativas al número de población y a su capacidad para crear un mercado consumidor que estimulara mayormente el intercambio, pero los procesos sociales en camino, los cambios en los sistemas de trabajo, el crecimiento de la mano de obra libre y asalariada, la maduración del meztizaje, cambiaron parte de esas realidades y desde fines de ese siglo XVII propiciaron la entrada en masa del sector mercantil y de la utilización de sus recursos financieros.

En la región de La Serena, con actividades productivas en expansión, se requería una mayor presencia de capital y una simplificación de las a menudo bastante complejas relaciones comerciales a fin de hacerlas más eficaces. Prueba de las dificultades a que ellas podían alcanzar es la negociación que intentó realizar en 1690 el Maestre de Campo don Juan González Campos, que a través de otro connotado vecino local, Pedro Cortés Monroy, hizo llegar a Potosí una partida de cordobanes para entregar a Francisco López de Espinoza. Este la vendió y remitió el dinero que correspondía, 3.740 pesos en plata, al capitán Pedro Pizarro, comerciante y también vecino de La Serena, para que a su vez lo depositara en manos de don Pedro Cortés. Sin embargo, como Pizarro se encontraba en un asiento minero de la jurisdicción, quiso aprovechar la situación utilizando ese capital en la formación de una compañía con Bernardo López, tendero, dedicado al expendio de géneros. En definitiva fue este último quien recibió el dinero, pero la compañía rápidamente fue disuelta esfumándose con ello los 3.740 pesos que, seis años más tarde, aún no lograban recuperarse.¹⁴⁸

El ejemplo sirve además para ilustrar una situación muy recurrente a lo largo del siglo XVII y ya bastante generalizada durante el siglo XVIII: a menudo la formación de "compañías" comerciales no fue otra cosa que la extensión de un crédito concedido por un mercader capitalista a una persona que sin alcanzar la categoría de socio hacía el papel de comanditario y asumía la responsabilidad absoluta por el dinero comprometido o el valor de las mercaderías

¹⁴⁸ J. L. S., *Leg.* 38 P. 4.

recibidas. El procedimiento fue especialmente desarrollado por comerciantes peruanos que utilizaban los servicios de intermediarios locales o en tránsito para ampliar sus negocios enviándoles mercaderías y recibiendo en retorno, como cancelación de las deudas que surgían y del pago de intereses, productos locales. Uno de esos comerciantes, Joseph González Pereira de Acuña, vecino del Callao, posiblemente no de los más importantes, debió seguir juicios en La Serena en los años 1698 y 1699 contra algunos de sus "socios" ocasionales ante el incumplimiento de los compromisos contraídos por éstos. En el primero de esos años, el afectado fue Juan de Mieres, su deudor por 2.000 pesos y cuyos bienes, en decadencia, estaban siendo administrados por Cayetano del Rosal, quien, al tener también que asumir las deudas de Mieres (entre las que se contaban otras más procedentes del Callao) debió sufrir el embargo de su tienda, con varias piezas de géneros, cobres refinados y una escritura de obligación otorgada en su favor, por 1.600 pesos, por el capitán Diego Montero. Al año siguiente, el turno fue para el licenciado Juan Gil de Fritis, cura y vicario del Huasco y su hermano Diego de Fritis, por una deuda superior a los 1.700 pesos que se arrastraba desde 1695 cuando ambos hermanos recibieron una cantidad de géneros del Perú, que vendieron en La Serena obligándose a remitir al Callao, por barco, la suma de 921 pesos 3 reales en plata sellada, moneda de buena ley, y otros 1.500 pesos 8 reales a cancelar en géneros y frutos de la tierra, como cobre labrado y refinado, trigo, sebo y lo demás que se pudiese.¹⁴⁹

Aún adelantándonos a la descripción de casos individuales de mercaderes que actuaron con éxito en La Serena, el ejemplo de Joseph González nos conecta con uno de sus asociados locales más importantes: el comerciante Joseph Gómez de Celis, natural de Santander, de la villa de Cochabamba, que se movilizaba entre esta última ciudad, Callao y Coquimbo y que falleció en La Serena hacia 1715. Del testamento que éste había otorgado en 1713, se desprende que recibía mercaderías de González y que, a su vez, enviaba hacia los mercados de Callao y Cochabamba toda clase de

¹⁴⁹ J. L. S., Leg. 38 P. 5 y 6.

productos locales. Además de importantes cantidades de dinero que para esa fecha se le debía, consignaba la entrega al fiado, a comerciantes más pequeños, de géneros de pelo de camello, polle-
ras, mazos de tabaco, etc. A cambio de esos créditos se le debía, además, fierro, cobre, capados, chivatos, cabras y carneros. Entre sus numerosos deudores, aparecían Fray Ignacio Yáñez por una obligación original de 40 carneros; el importante Gerónimo de Pastene y Aguirre por 67 libras de fierro a 5 y medio real libra y 259 pesos "por otros tantos que me ha suplido... y la paga ha de ser en cobre labrado a razón de 3 reales libra"; Pedro Coello que había prometido pagar en 2 meses la cantidad de 31 pesos en buena moneda o 3 qq. de cobre refinado en plancha, "que así fue el trato que hicimos entre los dos"; el Licenciado Bartolomé Rojo por 50 mazos de tabaco que se obligaba a cancelar en 4 meses plazo en "los géneros que pudiere de cobre refinado o labrado, brea o plata a los precios corrientes de esta plaza". A su vez, la dependencia del infortunado Gómez de Celis a nuestro personaje principal por estas líneas, Joseph González, queda testimoniada en el hecho de haber sido nombrado como su albacea y tenedor de bienes y, en esa calidad, a través de un representante, éste pidió y realizó el inventario, la tasación y el remate de los bienes dejados por el difunto en sus tiendas y propiedades de La Serena y Coquimbo.¹⁵⁰

Este y todo otro tipo de relaciones e inter-relaciones, se repitieron en forma similar año tras año. En 1715, Francisco de Noriega, comerciante local, se hizo cargo de parte de don Pedro Grambel de 8.871 pesos en mercaderías. Su obligación fue el vender los géneros en la provincia de Tucumán, comprar frutos de la localidad y llevarlos al Perú para con su venta cancelar la deuda. En 1727, Lorenzo de Olivares se comprometió a responder en un plazo de seis meses por 300 castellanos de oro (c.1380 gramos) correspondientes a una memoria de ropa de Castilla y de la tierra que le fue cedida por Pascual Díaz, intermediario a su vez, de Manuel Díaz Fernández. Este último, por el mismo tiempo y entre otras tantas escrituras notariales, registró préstamos por 870 pesos a Fernando

¹⁵⁰ J. L. S., Leg. 38 P. 14 y 15.

Garay exigiendo como hipoteca la próxima cosecha de trigo de éste; 891 pesos a Toribio de Celis, que comenzaba a abrir sus propios negocios y a disfrutar de sus éxitos financieros; 10.671 pesos al mismo Pascual Díaz; 3.123 pesos 3 reales a Lorenzo González que debió obligar su persona y bienes habidos y por haber. A pesar de que las escrituras notariales no son explícitas ni detalladas en cuanto a los términos de los contratos, se puede suponer que Manuel Díaz consignaba sus mercaderías a otros comerciantes previo establecimiento de un contrato de préstamos u obligación como garantía del valor facilitado y de fijación de plazos determinados de cancelación. Ello puede advertirse también en el caso del citado Gómez de Celis que, como ya está dicho, se endeudó con Díaz en 891 pesos, pero al mismo tiempo, concedió préstamos por 586 pesos a Agustín de Rojas y otros 1.080 a Francisco de Rojas, ambos conocidos propietarios agrícolas; 728 pesos a Luis Izquierdo, otro comerciante; 510 pesos 2 reales a Ventura Pizarro, también en mercaderías.¹⁵¹

Similares procedimientos alcanzaron también al sector terrateniente. Al mismo tiempo que se endeudaban con la Iglesia y con comerciantes de vasta influencia en Santiago o Lima, ejercían sus fuertes influencias locales y obtenían sus propios intereses. Los Marqueses de Piedra Blanca de Guana montaron una compleja complementariedad de actividades económicas y, entre ellos, también utilizaron del crédito para obtener beneficios adicionales. Sus deudores fueron generalmente propietarios de cierta distinción con quienes mantenían además variadas relaciones sociales. Por citar algunos de esos préstamos podemos señalar que, en 1716, Juan Beltrán recibió 2.000 pesos con 5% de interés, a un año plazo y con hipoteca de 2.981 cordobanes curtidos, puestos en la hacienda de Quilicán. En 1719, María de Rojas, la Marquesa, obligó a Francisco Ignacio de Rojas en 2.600 pesos a cancelar en un plazo de cinco años en anualidades de 150 arrobas de trigo y 20 de aguardiente puestas en la hacienda de Rivadavia (420 pesos por el trigo y

¹⁵¹ N.L.S., Vol. 23, 397; 26, 399; 23, 19 y 22; 26, 176 v, 177 v y 181v; 25, 224; 23, 457 v y 463 v; 25, 271 y 414 v, respectivamente.

100 pesos por el aguardiente, en cada año). En 1721, el beneficiado en 2.500 pesos y a tres años plazo fue Marcos de Rojas, y no faltarían más ejemplos.¹⁵²

En una población de base campesina, el que se comprometieran bienes y la producción agrícola inmediatamente futura no es de extrañar y esta forma de endeudamiento no sólo estaba motivada por los grandes propietarios a fin de acrecentar sus propias producciones para la venta a gran escala hacia el exterior, sino prácticamente por todos quienes participaban del sistema crediticio en calidad de acreedores. Además de que ello permitía superar los inconvenientes de la escasez de numerario metálico, ofrecía el aumento de las utilidades al fijar precios con bastante anterioridad a las cosechas y poder disponer de ellas para participar de mercados más amplios. En 1711, Tomás Pizarro y Francisco de Rojas se endeudaron por 330 y 326 pesos 4 reales respectivamente y para ello hipotecaron todos sus bienes. En 1713, Gabriel y Juan Galleguillos lo hicieron por 773 pesos..., ¿la forma de pago?: dinero y cosechas varias. Más sorprendente resulta el caso de Fernando de Aguirre que, en 1716, por 400 pesos obtenidos de don Lucas Arquero, personaje al cual ya nos hemos referido, hipotecó la hacienda de Marquesa La Baja, con todo lo edificado y plantado.¹⁵³

Si avanzamos en el tiempo, seguiremos encontrando situaciones similares. También si transitamos por otros valles del Centro y Sur: por doquier, los grandes propietarios, los grandes comerciantes, los alcabaleros, los diezmeros, los medianos comerciantes y así sucesivamente, todos quienes pudieran hacerlo, buscaban acrecentar sus ganancias exprimiendo al máximo las limitadas posibilidades dadas por la realidad productiva existente. Lo que debe considerarse acá es la tremenda capacidad de multiplicación del dinero existente y su relativa velocidad de circulación que con muy débiles bases podía igualmente mover, y con cierta eficiencia, toda la actividad económica. El impulso central de toda esa actividad, debe-

152 N.L.S., Vol. 25, 370 y 23, 44 y 539 respectivamente.

153 N. L. S., Vol. 25, 26 y 31v, 23, 360 y 25, 191v, respectivamente.

mos repetirlo, fue el crédito que se traspasaba verticalmente en un verdadero círculo vicioso poco conveniente e interesado en transformar el sistema a través de inversiones productivas significativas.

¿La minería pudo ser la excepción? Posiblemente, si se hubiesen dado condiciones tecnológicas y de mercado que recién aparecen en el siglo XIX. Para el tiempo que tratamos, ella no escapó a las mismas condicionantes existentes para todo el sistema productivo, lo que significó, igualmente, un crédito altamente especulativo y sin intenciones de asumir grandes riesgos y fuertes inversiones. Por lo menos no en la primera mitad del siglo XVIII.

Así, lo que se ha advertido con respecto a los comerciantes-aviadores mineros representó una variante de la misma forma y estilo de acción. En 1716, Domingo de Areche consiguió 450 pesos del comerciante Faradón de Langalería para trabajar y mantener sus minas. Hipotecó tres negros esclavos. En 1726, Antonio de Sola, comerciante que llegó a tener gran poder y prestigio regional, por entonces alcalde ordinario de la ciudad y receptor de los reales centavos de oro de los minerales de la jurisdicción, cedió tal derecho a Catalina Monardes por un préstamo que ésta le hizo por 300 pesos. En 1744, Ignacio Espejo, cuya mujer estaba endeudada en 4.000 pesos a la Compañía de Jesús, acrecentó el déficit familiar al obtener otros 2.414 pesos para habilitar el laboreo de sus minas de cobre en Huasco, comprar herramientas necesarias para poder hacer trabajar su encomienda de indios y obtener los enseres y mercaderías básicas para su alimentación y mantención. La diferencia con otros sectores económicos radicó en la naturaleza de la actividad minera: gran parte de sus productores eran hombres de muy escasos recursos, siempre en búsqueda de la tan ansiada fortuna que las más de las veces llegaba representada solamente por un nuevo crédito que volvía a abrir nuevas esperanzas, pero que también traía nuevas frustraciones.¹⁵⁴

El problema se acentuó con el tiempo. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, en forma paralela a la expansión del mercado español para el cobre local, se experimentó una ampliación de

¹⁵⁴ N. L. S., Vol. 26, 55; 25,171 y 33, 102-103.

la mano de obra minera y del número de esos pequeños productores que buscaban insertarse en forma independiente en la actividad, pero que igualmente requerían del crédito de otros mineros o empresarios de mayor envergadura. Con ello, aumentaron también los conflictos, el mayor endeudamiento y las quiebras de los más débiles o de quienes no daban con el yacimiento más productivo.

Esos problemas se complicaban con las intrincadas relaciones del sector minero con el comercial, desde donde provenían gran parte de los capitales. En este sentido e independientemente de la calidad social y económica de los participantes en la minería, la multiplicidad de intermediarios y gentes interesadas en un mismo negocio, contrato o cierta cantidad de dinero alcanzó dimensiones bastantes notables y ello puede advertirse a través de dos pequeñas historias. En primer lugar, la que afectó al Maestre de Campo don Ventura Marín, minero y propietario de la Estancia de Camarones, que se obligó con Manuel Rodríguez, comerciante con negocios en Santiago, por 1.131 pesos 5 reales que debía pagar en dinero o cobre labrado el 20 de abril de 1756. El contrato de préstamo estipulaba otras alternativas para el pago: a) en caso de no cumplir con esa forma de pago, la cancelación se haría efectiva en la misma fecha, pero sólo con cobre campanil cotizado a 10 pesos qq. más el cargo de la mitad del flete a Santiago; y b) si ello tampoco sucediera, se debía pagar al acreedor la utilidad que se obtuviera con la posterior venta de cobre en La Serena.

A junio del mismo año, pese a las reconveniones hechas al deudor, el compromiso aún no era saldado y creaba dos situaciones muy propias del funcionamiento económico: la influencia ejercida por Marín "en las relaciones y estrecha amistad que tiene con las justicias de aquella ciudad", lo que había permitido que las diligencias hechas por la otra parte para obtener su dinero resultaran onerosas e infructuosas y, la situación de esa otra parte que,

como mercader se halla ejecutado de sus acreedores a quienes tenía esperanzados con el plazo de esta escritura y por su defecto le están corriendo crecidos intereses a sus dependencias.

El contrato tenía además una doble complicación: cuando se gestó, en enero de ese año de 1756, en realidad lo que hicieron don Ventura Marín y su mujer doña Micaela de Aguirre, fue comprar la estancia de Camarones al Maestre de Campo don Fernando Fuica a cambio del traspaso de la deuda que éste tenía con el comerciante Rodríguez, de partida en ese momento para Santiago. Por lo demás, en esa deuda, se contemplaban 277 pesos que Fuica debía al Maestre de Campo don Matheo de Fuentes cuyo apoderado era precisamente don Manuel Rodríguez.

La otra complicación decía relación con el hecho de que Ventura Marín efectivamente realizó ventas de cobre en La Serena el 1º de abril de 1756, fecha hacia la cual los precios del metal estaban en ascenso, lo que le permitió obtener 15 pesos por qq. lo cual, de acuerdo con los términos del contrato firmado con Rodríguez, significaba aumentar la deuda en 5 pesos por cada qq. vendido en proporción a la deuda original. Finalmente, el principal de la deuda fue cubierto, pero se abrió un nuevo y largo juicio por la discusión acerca de los intereses y el sobreprecio del cobre ya señalado.¹⁵⁵ Toda la situación es un buen ejemplo acerca de los usos de procedimientos financieros especulativos y de las tantas personas implicadas en los intereses de un sólo valor.

Una segunda historia puede resultar aún más enmarañada. Juan de Somarriva, español, muy distinguido en el giro de las exportaciones, sobrino de don Alonso de la Fragua, comerciante del más alto nivel en la región, hacia 1780 actuaba como representante y apoderado de don Francisco García, quien, a su vez, era minero y fundidor de metales a gran escala y que por ello podía suplir parte de su producción a cambio de nuevos minerales para su fundición y a precios que lógicamente les eran favorables. En esa condición, en 1789, prestó 43 qq. de cobre en barra a Tadeo Badiola, minero del Huasco, quien no pudo satisfacer su deuda en el plazo previsto porque "estoy pagando a mis aviadores por los crecidos gastos y atrasos que se me ocasionaron..." La complicación de la situación.

¹⁵⁵ J. L. S., Leg. 88 P. 10.

y del funcionamiento económico del sistema de habilitaciones y préstamos, se advierte en que el mismo García era, por su parte, deudor de Fragua, por lo que Somarriva tenía una doble razón para querer obtener rápidamente el pago que correspondía. Pero, Badio-la tenía sus propios negocios y compromisos a los cuales responder con otros fundidores como Antonio Herreros o Domingo Cordovez. Así, todavía en 1794, cuando se intentaba embargarle sus bienes para lograr finiquitar la deuda original, el deudor simplemente manifestaba "no tener bienes ninguno que poner de manifiesto para la traba que se manda, pues la casa en que actualmente está viviendo es propia de don Pablo Corvalán, como es notorio..."¹⁵⁶

El círculo puede cerrarse aun más. El General Pablo Corvalán, residente de la ciudad de La Serena, padre de Don Pedro, Corregidor y Justicia Mayor de la jurisdicción hacia 1772, tenía su propia red de préstamos, red que se extendía hasta Copiapó. Allá, en febrero de 1756, facilitó a Silvestre Fredes, residente del Huasco, la cantidad de 1.003 pesos 2 reales para las faenas de minas y fomento de su casa y familia. En garantía de ello, el deudor hipotecó un solar que tenía en La Serena, al lado de la barranca del río. Como Fredes no respondiera por la deuda, en noviembre del mismo año don Pablo se hizo cargo del solar y casa hipotecados y les vendió a don Cayetano Godoy, quien pagó 200 pesos en oro a cuenta de su valor, pero tampoco pudo cancelar el saldo. Ante ello, don Pablo volvió a enajenar la propiedad. Todavía en 1789 se seguían pleitos y más pleitos sobre la misma propiedad y todavía en ese año, el Alcalde de Primer voto de la ciudad debió declarar "por preferente y de primera acción la escritura otorgada por el deudor (Fredes) en diez de febrero de mil setecientos cincuenta y seis por la cual hipotecó especial y expresamente el solar..."¹⁵⁷

Los ejemplos de habilitaciones mineras son interminables y ellos crecen en volumen e intensidad en la medida que nos adentramos en la segunda mitad del siglo XVIII cuando el cobre

¹⁵⁶ J. L. S., Leg. 35 P. 15.

¹⁵⁷ J. L. S., Leg. 35 P. 9.

comienza a tener una importancia decisiva para la economía regional. Así, podemos citar, entre tantos otros casos los siguientes. El comerciante Blas de Morales se especializó en avíos mineros que, aunque no de gran monto, le significaron ingresos apreciables. Suplementos de 300 pesos como el realizado en 1750 a Valentín Tirado, del mineral de Talca, no representaba una cantidad muy alta para la época, pero la posibilidad de rescatarlos en oro era mucho más importante. En 1753, Morales representaba a Joseph Ferráez, comerciante o inversionista de Santiago y, en esa calidad, aumentó el valor de sus habilitaciones, como lo testimonia el contrato por 880 pesos realizado con Andrés de los Reyes, dueño de minas de oro en Quebrada Honda. Por supuesto, para mantener sus actividades necesitaba también buscar sus propias fuentes de financiamiento o de endeudamiento, tal como sucedió con la devolución de 650 castellanos de oro que en 1755 le exigía don Miguel Cotapos. Aún así, año tras año, el comerciante siguió aumentando sus capitales y diversificando y complementando sus negocios. En 1758 pudo disponer de 10.750 pesos para la compra de mulas en el Maule. Con ellas, seguramente pudo además controlar parte importante del tráfico minero interno de la región.¹⁵⁸

Otros comerciantes fueron un poco menos afortunados y no pudieron competir al mismo nivel. José Monardes, que se declaraba simplemente como vecino de La Serena, prestó en 1760, en calidad de habilitación, 80 pesos suplidos en plata. Seis años más tarde aún no los podía recuperar. Posteriormente, entre varios créditos otorgados, prestó otros 262 pesos por un plazo de tres meses y aún la garantía de una chacarilla en Quebrada Honda no fue obstáculo para la persistente demora en la cancelación de la deuda. A ello se agregaban pérdidas extras, como los 26 pesos en que fue demandado en 1771 por los daños que sus mulas realizaron en las chacras vecinas. Hubo muchas otras pérdidas: en 1772 y después de varios plazos vencidos, nuevamente debió recurrir a la instancia judicial para que don Joseph Marín, de la hacienda de Samo Alto, le cancelara los 496 pesos que le debía por una cantidad de géneros envia-

¹⁵⁸ J. L. S. 60 P. 17 (1750); 34 P. 12 (1753); 17 P. 7 (1755) 74 P. 1 (1758).

dos para su uso personal y el de sus peones. Cartas y requerimientos no fueron suficientes para obtener el dinero y, finalmente, aparecieron tantas personas intermediarias comprometidas, que la cobranza siguió más y más entorpecida.¹⁵⁹

La historia de Monardes no fue en modo alguno excepcional. Los riesgos de las inversiones mineras fueron sumamente variados. En 1773, Pedro Sepúlveda le suplió 240 pesos en plata, moneda corriente, a Domingo Rivera, azoguero, que se comprometió a devolverlos antes de 9 meses y en oro. Sin embargo, el acreedor se quejaba de que el oro recibido era de mala calidad y "no como los que se ven en esta doctrina".¹⁶⁰ Peores fueron los resultados de Antonio Herrera que habilitó en 1770 a Antonio Guerra y a su mujer con 770 pesos requiriendo una fianza de 17 mulas y 13 yeguas. Pasados 22 años, el dinero aún no era habido. A Pedro Marín, administrador de alcabalas, a comienzo de los años 1790, le debieron embargar la producción de su yacimiento en explotación en Gualtata debido a deudas acumuladas que superaban los 2.600 pesos. Con el embargo, las pérdidas afectaron tanto al deudor como a sus acreedores que tampoco pudieron obtener el total de sus intereses en litigio. No faltaron los casos como el de Narciso Méndez, minero de profesión y propietario de dos minas de oro en Talca, que simplemente terminaban por declararse en quiebra dejando los pocos haberes disponibles a sus acreedores.¹⁶¹

Menos riesgosa que la habilitación en dinero fue el avío en mercaderías y bajo la condición de pago en determinados volúmenes de producción y a un valor de cambio prefijado al momento del contrato. Esta forma de crédito, generalizado en la región central con respecto a la producción agrícola en verde y tan importante en la expansión minera del siglo XIX, aun cuando no lo especificara, producía utilidades adicionales a veces bastante generosas al comerciante-prestamista: las ganancias por los precios en que fijaba

¹⁵⁹ J. L. S., 61 P. 11 (1766) y 14 (1767); 62. P. 3 (1771) y 7 (1772)

¹⁶⁰ J. L. S. 88 P. 22 (1774).

¹⁶¹ J. L. S. 46 P. 11 (1792); 31 P. 12 (1793); 64 P. 2 (1793).

sus mercaderías, el valor de los metales acordados con su contraparte y el sobreprecio del mercado al momento en que éstos fueran vendidos. Tan numerosos son los casos de esta naturaleza que se pueden encontrar en la documentación disponible, que ello prueba que estas formas de especulación eran situaciones absolutamente normales en pleno siglo XVIII. Consignemos algunos ejemplos: en 1778, el minero Francisco Toro adquirió cantidades de miel, sal, tabaco y otras mercaderías por un valor de 845 pesos que debía cancelar en cobre labrado y mil cueros de chivato. Cuando en 1789, Atanasio Macaya fue habilitado en 1.522 pesos 6 y medio reales para trabajar una mina en Huasco, recibió de Magdalena Salazar el equivalente en harina, charqui, tabaco, trigo, aguardiente, calcetas, grasas, cueros para capachos, sal, porotos, higos, vino, velas, papel, yerba, etc. Por ello, comprometió parte importante de su producción. En 1791 José Sánchez, minero residente en La Serena, descubrió una veta de oro en El Toro, mineral de Andacollo. Lo habilitó Francisco Peña, quien no se contentó sólo con una parte de la producción sino que obligó a su habilitado a asociarle en la producción cuando ésta superara los 9 cajones de mineral. Para el deudor no fue fácil recuperar su dominio personal sobre la explotación. Los comerciantes Francisco García, Manuel Aste, José Valerio Varas, como tantos otros de mediana significación, no exigieron sumas de dinero de parte de sus deudores, sino cantidades de cobre provenientes de los diferentes centros mineros de la jurisdicción que se reunían en Coquimbo y partían al exterior a través de los intermediarios locales más influyentes.¹⁶²

¿Cuántos comerciantes y financistas participaron accidentalmente en estas verdaderas aventuras financieras que significaban finalmente depositar la confianza en el hallazgo de una buena veta? La lista es interminable y muy diferente en número a los componentes de la lista de los comerciantes un poco más consolidados, que en todo caso igualmente debían estar permanentemente recurriendo a los trámites judiciales para recuperar sus

¹⁶² J. L. S. 108 P.9 (1788); 19 P. 15 (1789); 97 P. 16 (1791); 35 P. 15 (1792); 20 P. 7 (1793); 108 P. 12 (1795).

inversiones. En 1749 Manuel de Larrain prestó media libra de oro y 200 pesos en plata para que don Antonio Berríos pudiera cumplir con sus créditos adeudados. En 1752, Manuel Segundo Salamanca facilitó 1.569 pesos en oro para el fomento de una mina. Tres años después nada se recuperaba. Aún así, todos se entusiasmaban y más todavía pasada la primera mitad del siglo XVIII cuando se comenzó a observar la permanente activación de la minería y el ascenso en las exportaciones del cobre. De todos modos, las inversiones seguían constituyendo riesgos y, de todas maneras, no faltaban quienes las asumieran. El Maestre de Campo don Fernando de Fuica, de Barraza, se endeudó en 78 castellanos y 3 tomines de oro con Francisco de Silva, comerciante que en 1755 terminó por demandarlo. En 1778 el capitán Antonio de Herreros, vecino de La Serena, pasó a la provincia de Cuyo con 5.000 libras de cobre labrado de propiedad del comerciante trasandino José Antonio Gaviño y Sereno, cuyo valor alcanzaba a los 1.770 pesos que debía pagar en plata y por mitades en agosto de ese año y en febrero de 1779. Diez años más tarde aún no lograba cancelar la totalidad de la deuda. Juan Francisco Herrera, que hacia 1787 se desempeñaba como administrador de tabacos, tampoco pudo escapar a la tentación. En ese año intentaba cobrar 100 qq. de cobre que le adeudaba José Fermín Marín, quien, además, estaba debiendo otras 514 libras de metal en Guatulame, localidad en la cual Pedro Marín, posiblemente familiar directo, tenía sus propios deudores mineros. El mismo Herrera se decidió a realizar exportaciones por cuenta propia y para ello hizo lo que hacía normalmente todo productor, recurrir a la habilitación de otro comerciante, en este caso de dos de ellos, Tomás O'Shee y Alonso José de la Fragua, quien en la década de 1780 se encontraba ya en pleno apogeo mercantil.¹⁶³

Por entonces, también disfrutaba del éxito don Francisco Javier de Urmeneta y su prosperidad era el resultado de una eficiente combinación entre habilitaciones, importaciones-exportaciones y funciones de administración naviera, actividades en las cuales

¹⁶³ J. L. S. 55 P.9 (1751); 96 P. 3 (1755) 96 P. 10 (1775); 89 P. 9 (1789); 46 P. 7 (1787); 63 P. 8 (1789); 108 P. 5 (1789); 46 P. 9 (1789).

también participaban otros connotados hombres de negocios, casi "empresarios", entre los que se contaba, con mucha influencia, don Francisco Sáenz de la Peña. Este recibía de sus "socios" santiaguinos, como don Francisco Bezanilla capitales de avío en mercaderías diversas e implementos de producción minera. Contratos por 146 zurroneos de yerba y pólvora, por cantidades superiores a 5.000 pesos no eran poco frecuentes. A su vez, actuaba también como aviador. A veces, en forma individual, a veces en sociedad, por ej., con Francisco Plácido del Casso, comerciante avecindado en La Serena y que, seguramente aportó el mayor porcentaje del capital en la habilitación hecha en 1782 a Eusebio Sierra por un valor cercano a los 1.000 pesos en dinero y herramientas para el laborío de minas en Huasco. Por entonces, Sáenz era ya un exportador importante y antes de 1775 realizaba contratos de embarque con el antes citado Francisco Javier de Urmeneta que actuaba como apoderado del armador peruano de la fragata *Mercedita*.

Si bien es cierto Francisco Sáenz de la Peña, como todos los mercaderes de su nivel, se especializó y alcanzó su mayor renombre en negocios mineros, como habilitador y exportador y ello especialmente después de la década de 1770, la base de sus actividades mercantiles fue mucho más diversificada y en realidad nunca se despreocupó del todo de otros negocios complementarios a sus ganancias principales. Esta situación le hace aparecer iguales veces como acreedor que como deudor, por ej., en este último caso, en 1783 de don Domingo Cortés por derechos de alcabalas de 699 qq. de cobre; en 1787 a don Antonio de la Cossa por las piezas de madera que éste le facilitó para la construcción de su casa y que como no aceptaba el pago en dinero prefirió embargarle una cantidad de fardos de azúcar, mercadería en la cual Sáenz era también proveedor local; en 1792 y 1797 enfrentó requerimientos judiciales de Jerónimo de Espinoza y en el último año también de don Francisco Xavier Toro, ambos comerciantes de Santiago. A su vez, en 1777 él mismo requería judicialmente al comerciante local José Antonio Contador por 600 pesos y en 1789 entregaba 580 pesos en efectos de matanza a Gabriel Cordovez a 10 meses plazo. En 1790 habilitó a Miguel Pino, natural de España, con efectos diversos

para que éste se instalara con un bodegón. A los dos años fue implacable para ajustar cuentas. En 1792 aparecía como comprador de una chacra cuya sólo administración de los frutos y ganados le rentaba una cantidad de 436 pesos anuales. En 1793 estaba cobrando a Francisco Vargas el cumplimiento de un compromiso por 700 pesos que debía pagar en sebos y en capados.¹⁶⁴

Si consideramos la habilitación como una de las más generalizadas formas de financiamiento de las actividades comerciales y productivas de la región, ello nos permite introducirnos brevemente en los problemas presentados a propósito de la existencia de un crédito mucho mayor en volumen a las posibilidades de pago existentes. En concreto, no siempre hubo concordancia entre la velocidad de circulación alcanzada por el dinero, real o nominal, producto de la cantidad de préstamos hechos sobre la misma base productiva o comercial, y la liquidez de dichos préstamos. A propósito de una obligación por 1.611 pesos y 6 reales que don Juan Antonio contrajo con su entonces socio Gabriel de Egaña, dinero recibido en plata sellada, usual y corriente, compromiso que según el deudor había firmado "más por galantería que por deuda", a pagar en un plazo de seis meses, podemos ilustrar no sólo el incumplimiento de ese plazo, sino además el siempre alto número de personas comprometidas en un mismo negocio o grupo comercial. En 1730, don Juan Antonio realizó un viaje a Potosí y, seguramente falto de numerario que le permitiera realizar un mayor número de transacciones mercantiles, recurrió a Egaña, quien en su carácter de socio se haría cargo de la administración de alcabalas y otros reales derechos que había rematado Sola. Los negocios de Potosí llevaron al comerciante a Buenos Aires y posteriormente a Santiago, razón por la cual el grueso de la deuda contraída siguió pendiente por un plazo mucho mayor a los seis meses originales.

En el intertanto, desde el extranjero, Sola escribió a don Bartolomé González y Navarro, su socio, "compadre y amigo", vecino de

¹⁶⁴ J. L. S. Leg. 97 P. 104 (1782); Leg. 19 P. 5 (1782); Leg. 96 P. 11 (1775). Leg. 19 P. 6 (1783); Leg. 55 P. 6 (1787); Leg. 32 P. 3 (1797); Leg. 31 P. 11 (1792); Leg. 102 P. 10 (1799); Leg. 18 P. 10 (1777); Leg. 97 P. 12 (1789); Leg. 81 P. 16 (1792); Leg. 19 P. 24 (1792); Leg. 19 P. 24 (1792); Leg. 97. P. 22 (1793).

La Serena y posteriormente su representante en Copiapó, para que éste le entregara a Egaña algunos géneros de Castilla y otros efectos que de su propiedad tenía en su poder para comercializarlos el General don Marcelino Rodríguez Guerrero. Con el tiempo, intervinieron también otros de los "socios" de Sola: Antonio Espindola, que cubría algunos de sus negocios y que le servía de intermediario; don Alonso Camacho, su yerno, que sólo por agosto de 1743 le administraba una cantidad superior a los 13.000 pesos en géneros diversos y platas; el General don Miguel de Aguirre, con quien mantenía igualmente permanentes negocios.

La deuda fue pagándose en parcialidades entre los años 1738 y 1742, fecha en la cual falleció Egaña y cuando sólo se había dado cumplimiento a cerca de un 70% de ella. El saldo se cubrió al año siguiente en pagos hechos a su viuda doña María Josepha y Mandiola. Por un momento es preciso detenerse en ella. Mujer bastante enérgica y de bastante actividad en los asuntos civiles y comerciales, experimentó una vida sentimental bastante inquieta. Hacia 1730, momento del préstamo y cuando su edad era cercana a los 20 años, se encontraba pleitando la nulidad de su matrimonio contra don Gabriel Galleguillos, su primer marido, y las razones que debió haber esgrimido fueron tan justificables que al poco tiempo contraía segundo matrimonio con otro Gabriel, el ya mencionado Egaña, escribano público y de cabildo, Teniente de oficiales reales de la ciudad y socio mercantil y en la administración de alcabalas con Juan Manuel de Sola. Como está dicho, el nuevo matrimonio perduró hasta el fallecimiento de su esposo. Entre 1744 y comienzos de 1745 debió soportar un breve período de viudez que terminó junto con la celebración de nuevos esponsales, ahora con don Joseph Gallardo. A los 36 años, doña María Josepha llevaba tres matrimonios.

Durante el período de viudez no se encerró en su vida privada. Al contrario, y según sus propios testimonios, se movilizaba permanente entre la ciudad y el valle del Elqui y continuó desarrollando parte importante de las actividades mercantiles de su esposo, razón por la cual recurría en forma asidua al crédito que le otorgaba el propio Sola. Sólo en 1744, éste la proveyó con 30 varas de

bayeta de la tierra, 24 de tocuyo ancho, 8 de pañete azul, 12 mazos de tabaco, piezas de cintas, de breña angosta, 10 varas de ruan, 4 de bayeta de Quito, 4 sombreros ordinarios, 8 varas de sarga, 4 cordobanes, 1 pieza de platilla y azúcar. A pesar de que durante todo ese tiempo las relaciones con su fiador fueron bastante cordiales e incluso al tenor de algunas cartas comerciales bastante afectuosas, algo la hizo decidirse para entablar juicio contra éste argumentando el no pago de esa antigua deuda contraída por Sola en 1730. La sentencia le fue adversa, pero ella cerró el capítulo de una de las sociedades más importantes en la vida comercial de Sola y de sus relaciones de amistad y negocios con Gabriel de Egaña, relaciones en las cuales se conjugaron intereses económicos y también prestigio políticos.

Según el testamento otorgado por Sola en noviembre de 1755 y la tasación de sus bienes realizada al año siguiente, éste poseía la ya nombrada chacra de Cutún, ubicada en seis leguas (aproximadamente 24 kms.) de la ciudad y colindante por el Noreste con Marquesa la Baja, al oeste con la quebrada que dividía la propiedad de la contigua del Gral. don Francisco de Rojas y Guzmán y por el Sur con el río del valle del Elqui. Allí mantenía, a los menos, 6 yuntas de bueyes, cabezas de ganado diversas y herramientas agrícolas y de minas. El valor de sus habitaciones, de adobes, bien tratadas, con alcoba de tablas de alerce y cuarto-oratorio, superaba los 600 pesos y sus utensilios de plata y otras piezas de oro se avaluaban en una cantidad superior a los 1.000 pesos. De las tierras, las había de todos tipos y calidades, pero sobresalía la extensión de 27 cuadras de largo por 6 de ancho (promediando, 3 kms. de largo por 1 de ancho) de muy altas condiciones para el sembradío.¹⁶⁵ En verdad, las tierras no convirtieron a Sola en otro señor feudatario de la región, pero ellas junto a sus vinculaciones familiares son testimonio de cómo pudo entrar a compartir posiciones socio-económicas en el poder local.

De hecho, Sola se había mantenido fundamentalmente como un comerciante y con muy amplias ramificaciones hacia el interior de

¹⁶⁵ J. L. S. Leg. 96 P. 16.

la región. De sus cuadernos de cuentas, con alrededor de un centenar de deudores, por una cifra total que le adeudaban superior a los 9.000 pesos (no disponemos del libro principal para apreciar y comparar las cifras entre deudores y acreedores y observar con mayor nitidez sus negocios y vinculaciones externas a la región), podemos conocer parcialmente la distribución de su actividad comercial hacia el vecino Coquimbo, al interior y a lo largo de los valles del Elqui y del Limarí, en Guatulame, la Chimba, Talca, Barraza, Combarbalá, en el valle del Huasco. En muchos casos sus deudores eran sus intermediarios locales, pero igualmente entre ellos se encontraban agricultores y comerciantes de gran prestigio: el Mtre. de Campo don Ignacio de la Carrera, el General don Miguel de Aguirre, los herederos de su antiguo socio don Gabriel de Egaña, don Francisco de las Casas en el mineral de Talca, don Domingo Barraza en el valle del mismo nombre, el comerciante don Pedro Faradón de Langalería, al cual es imposible dejar de mencionar en este análisis.

También hubo deudas. Todavía en 1756, el mismo Langalería buscaba el pago de 757 pesos y 2 reales productos de saldos contables por efectos diversos y mercaderías. Un año antes, en 1755, en un sólo juicio el mercader Blas de Morales se querellaba por 350 pesos adeudados en plata sellada, el maestro de Campo don Francisco Vergara por 48 pesos y don Javier Ibáñez Andrade, minero de Talca y Huasco por 1.800 pesos, más sus intereses a pagar en oro de 17 castellanos, además de una memoria por 3.000 pesos. Si todas estas cuentas no se aprecian como de gran monta en comparación a los caudales locales manejados por Sola, sí se puede observar su posición respecto a acreedores externos. En el mismo año de 1755, Gerónimo Hurtado y Herrera, residente en Arequipa, cobraba la suma de 10.000 pesos que le fueron asignados entre los primeros lugares en el orden de la prelación.¹⁶⁶

En definitiva, todo lo anterior significa valorar y dimensionar el peso del crédito especulativo sobre el aparato y las capacidades

¹⁶⁶ J. L. S. Leg. 34 P. 14 (1756); Leg. 61 P. 2 (1755); Leg. 46 P. 1 (1755), respectivamente.

productivas internas de la región y, en este sentido, si los principales comerciantes serenenses dependían del crédito externo, ellos a su vez impusieron sus propias cuotas de poder sobre los comerciantes y productores locales. Como se ha señalado anteriormente, una buena combinación de negocios fue el de invertir excedentes de capital en funciones administrativas, como la recaudación de impuestos, de lo cual no resulta curioso que los opositores a la percepción del diezmo o a los reales derechos de almojarifazgo, alcabala y pulperías fuesen generalmente comerciantes, a veces con participación previa en funciones públicas como miembros del Cabildo local, en otras oportunidades actuando en representación de un inversionista santiaguino, en todos los casos, con altas vinculaciones económicas y sociales para obtener la confianza y garantía de un vecino fiador o aval, según lo establecía la ley. De esta actividad, podemos igualmente rescatar algunas ideas respecto a la cuantía de la producción y el comercio interno.

En 1753, Juan Hurtado de Mendoza, ya avecindado en Santiago y según su propio testimonio en muy malas condiciones económicas, daba cuenta sobre las recogidas de trigos, vino y otros productos que había realizado en los años 1724 y 1725 en los valles interiores de la jurisdicción de La Serena como rematador de la percepción del diezmo en compañía del comerciante Domingo de Luza. En ese contexto señalaba que,

doy razón de haberse recogido en toda la jurisdicción dos mil doscientas fanegas de trigo juntas con las que se hicieron de los conchavos por las legumbres de toda la jurisdicción y de estos se perdieron las cien fanegas por haberse agorgojado y sólo vinieron a quedar en dos mil doscientas fanegas que son las mismas que se embarcaron para el puerto del Callao con las mil fanegas compradas para el cumplimiento de la escritura de embarque.

Además de la producción local de vino y aguardiente pudo obtener 300 arrobas que vendió a 2 pesos la arroba, 150 que suplió para la remisión de aguardientes al Perú, 120 remitidas a su socio estante en Santiago, 66 gastadas en la saca de 4 cargas de aguardiente enviadas también a Santiago y otras 166 arrobas embarcadas

para el Callao en 40 odres y 29 botijas peruleras, todo lo cual significaban 844 arrobas considerando otras 42 partidas menores¹⁶⁷ (poco más de 29.717 litros).

En cuanto a la administración de los reales derechos de almojarifazgo, alcabala y pulpería, igualmente válido para una extensa jurisdicción que abarcaba a la región de La Serena propiamente tal, a Huasco y Copiapó, en 1747 postularon a ella los comerciantes Javier Andrade, Joseph Meri Blanco (también propietario importante de la zona) y Antonio Cortés, el último de los cuales se adjudicó el sexenio por la cantidad de 2.700 pesos anuales, pero lo hizo a nombre de don Antonio Cepeda. Para el período siguiente, iniciado en 1753, los interesados fueron el propio don Antonio y Felipe Masnata Ramírez. Lo obtuvo nuevamente Cepeda, ahora por 4.800 pesos. En 1758 le tocó el turno a don Pedro del Pozo por 4.600 pesos y en 1764 a la compañía formada por los mercaderes don Joseph de Recabarren y don Joseph Guerrero en 5.150 pesos anuales. Ellos siguieron por el período inmediato debiendo aumentar su renta a 5.550 pesos. Aquí también caben algunas observaciones. Por una parte, el drástico aumento de 2.700 pesos del período 1747-1752 a 4.800 pesos de los años 1753-1758 no se debió a un crecimiento similar del comercio interno, sino a un ajuste en las regulaciones de los niveles mínimos a cobrar por el fisco en los remates de sus derechos. En febrero de 1753, los jueces oficiales reales del ramo hicieron comparecer en Santiago a don Antonio Cepeda para que declarase sobre el valor real de tales impuestos en su jurisdicción, situación ante la cual éste señaló,

que aunque remató dichos derechos no tiene inteligencia de lo que pueden producir por no haberlos administrado, pero que según anualmente le ha escrito don Alonso Cuéllar, su recaudador, está en inteligencia porque así se lo dice que apenas alcanza a cubrir los dos mil setecientos pesos en que se remataron dichos derechos, inclusive los de pulpería...

¹⁶⁷ J. L. S., Leg. 46 P. 4.

Consultado el teniente de oficiales reales de La Serena, éste estimó una pequeña diferencia que en todo caso prevaleció finalmente en la regulación final estimada en la cantidad de 3.500 pesos. Dicho oficial

dijo que le parece que uno y otro ramo podría producir la cantidad de cinco mil pesos poco más o menos, de que se deben rebajar los costos que para su cobranza y recaudación deben impenderse que no bajarán de un mil quinientos pesos.¹⁶⁸

En una economía en crecimiento, las simples regulaciones administrativas no lograron superar las estimaciones y expectativas lucrativas de los comerciantes. Ellos dependían mucho más de sus propias habilidades e intuiciones. Por lo demás, así venía funcionando el sistema en que la adecuada utilización de vínculos comerciales externos, el control del crédito interno y la complementación de actividades económicas se habían convertido en los medios más importantes para permear las rígidas estructuras sociales hasta entonces existentes.

En algunos casos, todo se logró con bastante éxito. Pero no siempre fue así. En muchos otros, las dificultades fueron demasiado evidentes y la suerte y las relaciones no fueron suficientes para que una persona pudiera mantener el nivel alcanzado. En 1791, se dio orden de embargo en contra de los haberes y, en particular, de la casa que don Francisco Cortés tenía en la calle de Petorca, inmediata a la Iglesia matriz, con siete piezas de vivienda, murallas de adobe, enmaderación de algarrobo, techumbre de teja, todo nuevo. El problema se originó porque don Francisco, con su hermano Domingo y don Luis Xavier León y el ya conocido Francisco Javier de Urmeneta habían pagado en 1787 la fianza correspondiente y se habían comprometido solidariamente con don Juan Francisco Herrera para que éste pudiera optar a la Administración de la Real Renta de Tabacos de Coquimbo, lo que efectivamente consiguió, pero sin obtener un buen rendimiento económico.

¹⁶⁸ *Contaduría Mayor*, 1a. Serie, Vol. 2.199.

Muy por el contrario, al término del año siguiente el administrador estaba con un fuerte endeudamiento que no pudo superar, situación que daría origen a este tipo de embargos a los bienes de sus fiadores extendiéndose el juicio aún hasta el año 1798 cuando don Domingo Cortés apelaba a su independencia del asunto y señalaba no tener bienes,

en las deplorables circunstancias... de hallarse constituido en una grave enfermedad habitual, en decadencia de mis facultades y cargado de una pobre y numerosa familia...

Por entonces, el General Juan Francisco Herrera poseía bienes y minerales en Andacollo y acusaba a don Domingo de que en su oportunidad éste había separado para sí y tomado los dos estanquillos de Combarbalá y Elqui,

ganando crecida cantidad de pesos vendiendo el mazo de tabacos hasta por 125 sacándolo de su poder a cuatro... con auxilio de la grande escasez que hubo en el Reino en aquel entonces y hallarse mi administración sostenida por la vía de Lima de muchos tabacos de superior calidad...

Lo mismo había hecho el también muy influyente comerciante Francisco Peña, llevándose sobre 30 fardos de tabacos escogidos cuyo principal lo había cubierto en efectos.

Lo peor vino cuando ante la situación de presunta quiebra en que se vio sumergido, el propio don Ambrosio O'Higgins, Barón de Vallenar, personalmente lo depuso del empleo "declarando a favor de mi descubierto y el de mis fiadores una mina de cobre San Antonio y sus metales". Desde entonces, pasó de unas dependencias a otras. Hacia 1797 no disponía de bienes propios, sólo las deudas contraídas con su actual habilitador don Joseph Javier Rodríguez, quien le estaba suministrando lo necesario para el laboreo de la mina y mantención de su familia.¹⁶⁹

Todo lo anterior nos lleva a fijar el problema de fondo: el relativo al significado profundo que tuvo la expansión comercial y productiva de la región en términos de las instancias y concentración del poder local. Si durante el siglo XVII, la región de La Serena

¹⁶⁹ *Contaduría Mayor*, 1a. Serie, Vol. 2.200, fjs. 5 ss.

seguía siendo una sociedad eminentemente señorial, durante el siglo XVIII sus valores y realidades sociales entraron aceleradamente a reestructurarse ya no a través del prestigio aristocrático de la sangre, sino a fuerza del uso de las relaciones políticas y de los éxitos económicos.

La situación puede vislumbrarse claramente a partir de la primera mitad del siglo. Del deterioro de las familias más tradicionales, basta un par de ejemplos: Los Pastene de la conquista y de la época de formación de fortunas, ya no tenían siquiera descendencia por la varonía; por otro lado, en 1732, don Francisco Cortés y Monroy, el último sucesor directo en la línea de otra de las familias locales de mayor poder y prestigio, estaba cuestionado "por su fatuidad y demencia" y debía ser representado por un tutor y curador.¹⁷⁰ En su lugar, el poder y la posición social podían alcanzarse a través de otros "méritos" y del comercio. Un caso: don Juan Antonio de Sola, natural de Sevilla, comerciante, se presentó en 1713 ante el Cabildo serenense acompañado del decreto de nombramiento de regidor y fiel ejecutor de la ciudad expedido por la máxima autoridad del Reino. Desempeñó dicho cargo hasta que viajó por motivos de negocios a Lima. Al volver, en 1719 fue elegido alcalde de segundo voto, también en 1726 y en 1727. Al año siguiente, Procurador General. Asociado con Gabriel de Egaña, escribano público y de cabildo, remató en un período el ramo de alcabalas. Su primer matrimonio en la ciudad fue con doña María Callejas y Galleguillos, sin dote. El segundo matrimonio con doña Mariana Varas y Aguirre le terminó de abrir las puertas de la elite. Para entonces, tenía negocios en Potosí, pudo viajar a España y se convirtió también en propietario agrícola al poseer la hacienda de Cutún por compra realizada a doña Agustina de Aguirre, su suegra.

En esto debemos repetir la idea central: los vínculos señoriales ligados a la conquista o a los primeros vecinos feudatarios estaban fuertemente deteriorados y otros grupos levantaban cabeza. No obstante, ellos también asumían conductas señoriales, pero... lo hacían a su modo y a su tiempo. Pedro Faradón de Langalería, de

170 J. L. S., Leg. 16 P. 2.

nacionalidad francesa, vecindado de joven en La Serena, es uno de los ejemplos. Casándose pobre, con una mujer de mediana situación (se le dotó con dos esclavos, plata sellada y joyas por un total de 1.506 pesos), por su parte no llevó caudal alguno al matrimonio y como fue testimoniado posteriormente por su propia hija,

sólo con el que halló a dicha mi madre se habilitó de modo que resolvió viaje a los reinos de España y de vuelta se estuvo en los del Perú muchos años de donde vino a ésta arruinado el año pasado de setecientos treinta por la noticia que tuvo de la nueva herencia que adquirió dicha mi madre de doña Francisca Mondaca mi abuela.¹⁷¹

Desde entonces fue progresando rápidamente en sus negocios y pudo alcanzar importantes vinculaciones en Santiago y Lima. Regidor del Cabildo a partir de 1739, Procurador de la ciudad en 1748, alcanzó reconocimiento y prestigio y ello le permitió traspasar barreras de nacionalidad y rango social. No obstante, sus últimos años no fueron de los mejores. Como señalaba en su testamento, otorgado por poder en 1758,

haciendo consideración de que según los cortos bienes que deja y el difícil éxito de la recaudación de sus antiguas y crecidas dependencias por haber fallecido muchos de ellos insolventes y tener noticias de que algunos que viven se hallan asimismo imposibilitados de poder pagar por cuya razón no será posible que pueda pagarse enteramente a dichos sus acreedores les pide, suplica y ruega que por amor de Dios se sirvan de perdonarle cualesquiera cantidad en que quedaren descubierto...

En todo caso, e incluso en esa situación, en sus últimos días seguía aferrado a los pasados tiempos de su apogeo social,

estando a los fines de su vida sólo pensaba en la decencia de su entierro, en el vestuario militar que se le había de

171 J. L. S., Leg. 35 P. 1, octubre de 1759

poner, los escuadrones políticos que se le habían de formar, la artillería que se le había de disparar...¹⁷²

Los tiempos y las generaciones fueron pasando y las familias de antiguos hacendados encomenderos seguían reduciendo su prestigio a lo que aún persistía de las antiguas relaciones señoriales o se adecuaban a las nuevas circunstancias compartiendo el poder con otros aristócratas o comerciantes enriquecidos, sea a través de sociedades comerciales o mediante el ya tradicional sistema de las vinculaciones matrimoniales. Al mismo tiempo, el cobre seguía acelerando su expansión en los mercados internacionales y en la propia España comenzaba a ser fuertemente valorizado, lo cual estimuló en forma impactante los niveles de producción y exportación regional coincidiendo, además, con todas las modificaciones que comenzaron a concretizarse con el Decreto de Libre Comercio de 1778. Obviamente, fue el sector mercantil quien dirigió y controló internamente toda la actividad ligada al metal. Para ello estaba lo suficientemente preparado a través de toda su experiencia anterior.

La relación entre los sectores productor, mercantil y exportador en base a la presencia de un sólo grupo de individuos participantes en la dirección conjunta de tales funciones, puede observarse a través de dos situaciones. En primer lugar, a propósito del embargo de cobres dispuesto por la Corona en 1794. En segundo lugar, mediante el análisis de los registros de barcos salientes desde Coquimbo con destino al Callao.

En septiembre del señalado año de 1794, el Gobernador del Reino envió una comunicación a las autoridades locales notificando la orden real de embargo de todos los cobres que existieran en plaza a fin de ser enviados con prontitud al Callao y desde allí a España. A pesar de acompañar un oficio reservado del cual no tenemos conocimiento, es de suponer que la medida obedeció a las crecientes dificultades entre España e Inglaterra y a las mayores necesidades de armamento de la primera. Para nosotros, tal situación nos ha brindado una información bastante interesante acerca

172 *Ibidem.*

de fundidores y comerciantes que, hacia esa fecha, estaban comprometidos en los negocios del cobre.

Así, por ej., en bodegas de Coquimbo y casa-habitación de comerciantes de La Serena, se pudieron reconocer la existencia de 643 barras de cobre (aproximadamente entre 4.500 y 5.000 arrobas, unos 500 a 550 kgs.) de los cuales cerca de un 80% correspondía a don Juan Miguel de Munizaga, con tienda en La Serena, apoderado de don Joseph Ramírez de Saldaña, pero que se encontraban en las bodegas portuarias pertenecientes a Alonso Joseph de la Fragua. Le seguían, a bastante distancia el comerciante Gerónimo de Espinoza con un registro de 75 barras depositadas en las mismas bodegas de De la Fragua, 14 en su propia casa y otras 8 en poder de José de Gorostiaga. En mucho menor volumen, tenían también cobre en su poder don José Marcelino de Urizar, al mismo tiempo Administrador Real de la Renta de Tabacos, y el comerciante José Pérez de la Mata. Aun cuando se registró igualmente la casa y tienda del influente don Francisco Sáenz de la Peña, éste no tenía minerales en esos momentos.

En el valle del Huasco y en el otro extremo, en Guatulame, los ingenios o fundiciones que fueron visitados por la autoridad fueron los de don Baltazar Marcoleta y de don José María del Solar, respectivamente. En Cogotí, los artificios de don Isidro, don Manuel y don Fernando Varas, el primero de los cuales tenía en existencia 24 barras con un peso total de 49 qq. y 10 libras. Don Martín Mercado, también del comercio serenense, poseía otras 20 barras. Manuel Cristi y los ya señalados Joseph Marcelino de Urizar y José Pérez de la Mata reunían otras 102, 42 y 235 barras, en el mismo orden.

Finalmente, en el valle del Limarí, se encontraban seis artificios principales que, en esos días de inspección, habían paralizado su producción, sea por haber enviado los últimos metales para su embarque en Valparaíso o por estar preparando nuevos hornos para futuras fundiciones. Sus propietarios eran el Dr. don Félix Ventura Marín y don José Fermín Marín, Alcalde Provincial; el capitán don

Ramón Guerrero, don Eusebio Peralta, don Bernardo del Solar y don Jacinto Dávila.¹⁷³

Desde el punto de vista de la comercialización de los productos, en el registro del navío *La Dolores* que zarpó desde Coquimbo con destino al Callao en noviembre de 1779, los únicos y principales exportadores locales fueron Francisco Sáenz de la Peña y Francisco Javier Urmeneta quienes actuaban en representación y como apoderados de don Francisco de la Fragua y de Juan Manuel Castañeda, respectivamente, ambos recibiendo los productos en Lima. Sáenz envió 112 qq. de cobre en barra, 310 libras de cobre labrado y una cantidad notoria de cueros de vicuña. Urmeneta, 934 qq. de cobre en barra, 4.977 libras de labrado y 150 qq. de polcura. Un tercer comerciante implicado en el embarque fue don Joseph Pérez de la Mata, responsable de 241 qq., también en barras. Además, pero en valores menores, aparecían consignándose a sí mismos en Lima, los sres. Domingo Vásquez que embarcó 9 qq. de congrio, Pascual Luge con 1.215 libras de cobre labrado y Pedro Echeñique con otras 1.500 libras de igual producto.

Diez años más tarde, en el registro de la fragata *Cordelera*, saliendo también de Coquimbo con igual destino que la anterior, Sáenz de la Peña y Urmeneta aparecen enviando sebos y vinos, pero a las semanas siguientes, en el Paquebot *Santa Rosa*, el primero de ellos remitió 147 qq. de cobre en barras consignadas al Sr. Conde de San Carlos y el segundo 1.168 qq. que debía recibir el antes señalado Juan Manuel Castañeda en Lima. Francisco de la Fragua, al cual también hemos hecho referencia, seguía teniendo representaciones importantes en La Serena y de hecho, en *La Cordelera*, recibió barras por 276 qq. de parte del muy influyente Antonio Alvarez de la Oseja y otras 48 qq. de don Francisco Moratón, de la jurisdicción del Huasco, para sí o para ser entregados a los Comisarios de la Real Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Don Miguel Riveros Aguirre, que aparecía despachando

¹⁷³ J. L. S., Leg. 20 P. 8 (1794).

1.094 qq. de cobre en barras, era otro de los tantos personajes importantes que participaban de la exportación de cobre local.¹⁷⁴

En definitiva, no sólo el metal rojo desplazaba a los productos agropecuarios de exportación tradicional, tanto en volúmenes como en valores, sino además, los nombres que hemos señalado y algunos otros identificaban al nuevo sector mercantil que se ubicaba en la cúspide del poder económico desplazando, a su vez, a generaciones anteriores. Francisco Sáenz de la Peña, Francisco Javier Urmeneta, Pedro Echeñique, Joseph Pérez de la Mata, Fernando Aguirre, todavía don Antonio Alvarez de la Oseja, conformaban la nueva aristocracia del dinero. Entre ellos, como lo hemos señalado anteriormente, Francisco Moratón, con sus labores de minas y fundiciones en el Huasco y sus consignaciones de cobre vía Callao a los Cinco Gremios Mayores de Madrid, adelantaba el fin del viejo sistema.

174 Contaduría Mayor, 1a. Serie, Vol. 2.202.

CONCLUSIONES

Considerando estudios realizados para otros ámbitos latinoamericanos y lecturas comparadas de la bibliografía existente sobre la región, hemos sostenido que, respecto a La Serena colonial, había que plantearse frente a una situación bastante dinámica y compleja. En efecto, desde el siglo XVII y a lo largo del s. XVIII, diversos procesos venían afectando la vida económica y social de la sociedad serenense dejando entrever, más tempranamente de lo que se ha supuesto, la transformación estructural de sus rasgos señoriales y la adopción de otros más “modernos” que le condujeron a relaciones mercantilistas bastante notorias desde mediados del s. XVIII y a un capitalismo más definido desde comienzos del s. XIX.

El estudio realizado no sólo ha confirmado nuestra hipótesis, sino además nos ha llevado a enfrentarnos con realidades bastantes diferentes a las trazadas por el conocimiento actualmente existente. Ejemplo básico que debe destacarse es la relatividad de los conceptos de “pobreza” y “riqueza”. Económicamente, pequeños, medianos o grandes propietarios observaron las fluctuaciones de sus “riquezas” así como sufrieron las consecuencias de las fluctuaciones de los períodos climáticos o los trastornos de la vida económica propiamente tal. La diferencia estuvo en la disponibilidad del crédito y en el uso de los mecanismos sociales del poder. Más aún, en el largo tiempo, hemos podido observar cómo las riquezas más importantes que se consolidaron en el s. XVII entraron en diferen-

tes grados de descomposición a mediados del siglo siguiente. Si desde un punto de vista social se podría aceptar la idea de Carmagnani en el sentido de reconocer que si en 1681 las encomiendas estaban en manos de los Aguirre, Pastene y Pizarro, y que ellas lo seguían estando casi un siglo después, ya por renovación o por lazos familiares, en lo económico propiamente tal la situación era diferente y en la realidad ellos habían sido desplazados o debían compartir el poder con nuevos grupos, especialmente provenientes del sector mercantil.

No obstante, como en toda sociedad en transición, el análisis de las diferentes tensiones, contradicciones y luchas por el poder socio-económico, cultural y político, se hace necesario para entender más cabalmente el porqué los valores del crecimiento observable en los índices de la producción y el comercio no incidieran más concretamente en cambios más efectivos de las realidades y formas de vida existentes. Esta situación, que hemos denominado como el producto de las distintas dimensiones del poder, lógicamente no constituyó excepción a las características generales de la sociedad colonial chilena o hispanoamericana, pero sí se vio afectada por la existencia de elementos estructurales más reacios al cambio y por ello más ligados a la tradicionalidad. Sobre ello, hemos precisado que debe diferenciarse entre contextos generales, otros de carácter propiamente regional y aquellos concernientes a la problemática urbana propiamente tal. En esto también debe acentuarse la valoración del verdadero papel jugado por el comercio local y extrarregional, a todas luces de mucho mayor envergadura a lo estimado hasta el presente.

En medio de este proceso de transformaciones sociales y económicas, mención especial merece la situación de La Serena como centro urbano regional. Hemos llamado la atención sobre el hecho que la villa no hubiese resultado más beneficiada con los períodos de progreso de la minería y la agricultura regional. Considerando las limitaciones sociales y la incapacidad y falta de voluntad y de vocación para concentrar allí una parte más sustancial de la riqueza material de la región, hemos apreciado más profundamente las relaciones entre la estructura socio-económica y profesional de la

población y las realidades materiales de la ciudad. Como ha quedado indicado, según el Catastro de 1738, de 169 personas empadronadas y con solar o parte de solar en ella, 17 se declaraban básicamente como propietarios agrícolas (es de suponer propietarios de cierta importancia), 9 exclusivamente mineros, 20 que deben haberse dedicado también al rubro transporte, 16 que se autodefinían como comerciantes, 109 individuos entre artesanos y otros diversos oficios o actividades y 3 que decían no tener oficio ni riqueza alguna. Obviamente, es difícil precisar cuáles de estos grupos debieron aportar en mayor grado al adelantamiento urbano.

La impresión existente y bastante generalizada corresponde a una aparente pobreza del comercio "urbano" colonial, situación en la cual cabría también el caso particular de La Serena. Se ha sostenido, por ej. en Carmagnani, que todavía a fines del s. XVIII, sólo una tercera parte del comercio regional se efectuaba en la zona pseudo-urbana de La Serena y que en 1779 el valor de todas las transacciones efectuadas allí sólo llegaba a los 8.000 pesos. En lo general, hay que coincidir en que la impresión es acertada. En el análisis de la composición sectorial de la riqueza en La Ligua entre 1760 y 1840, el comercio se ubicaba sólo en el sexto lugar y allí los inventarios de las existencias en tiendas u otros lugares dedicados al comercio eran también limitados y poco variados. Además del ambiente pastoril, de una minería pobre, el autoabastecimiento en herramientas y equipos de labranza y arriería, las principales causas de esta situación estuvieron determinadas igualmente por el mantenimiento de actividades mercantiles en haciendas y minas. Ejemplos como los de La Ligua pueden multiplicarse, pero ¿serán asimilables al nivel de La Serena?

Los resultados de esta investigación nos hablan de un comercio mucho más dinámico y de mucha mayor envergadura a los 8.000 pesos calculados por Carmagnani para el año de 1779. Sobre ello volveremos más adelante en la discusión central de los alcances del estudio realizado. Sin embargo, hay que dejar situados a lo menos dos aspectos importantes que inciden en este comercio: por una parte, la diferencia entre comercio interno (en que se combinan toda suerte de cambios incluidas las relaciones salariales o pseudo-

salariales) y el comercio externo tanto de importación como de exportación. Por otra parte, debe también considerarse el papel jugado por el crédito (en todas sus formas) y la incidencia que éste tuvo sobre cada uno de los sectores participantes en la economía regional y en toda ella.

Sobre este último aspecto, una precisión. Escribí anteriormente que, al momento de la independencia nacional, la economía chilena era débil y poco desarrollada: el país carecía de un sistema bancario, las grandes inversiones eran desconocidas, se ignoraba acerca de técnicas comerciales modernas e incluso el uso de instrumentos de crédito era prácticamente inexistente. El análisis de la economía colonial serenense me demuestra una realidad muy diferente en términos del crédito. En verdad, la minería, la agricultura, el comercio, el remate del diezmo, etc., todo giraba en torno al crédito: al crédito en mercaderías a pagar en dinero, con trigo o con metales; las habilitaciones mineras; en particular, el crédito de la Iglesia proveniente de censos y capellanías. Este último aspecto, con la discusión de los lineamientos generales desarrollados en el estudio de Bauer (1989), es muy buen indicador de una forma de capitalización inicial cuyos posibles efectos dinamizadores de la economía (a través de los tipos de inversión realizados con el préstamo obtenido) no quedan lo suficientemente claros por el momento al no quedar directa y permanentemente testimoniados en la documentación.

No obstante, para estos y otros problemas, se vislumbran algunas relaciones. Indudablemente, para los vecinos más pudientes de la región, el contar con solar y casa en la ciudad de La Serena fue mucho más que un problema puramente económico. Sin necesidad de calcular exactamente el monto y proporción de las inversiones en los ámbitos urbano y rural, resulta obvio que la mayor parte de éstas se orientaran naturalmente hacia los sectores productivos, pero también que, en un sistema fuertemente basado en este tipo de relaciones crediticias, se necesitaba de bienes que constituyeran una riqueza básica capaz de garantizar nuevos créditos. Junto a consideraciones sociales, la propiedad urbana -en este sentido- sirvió en parte para estos fines y de ello da cuenta una extensa y variada

documentación. En las informaciones que proporcionan los censos de indios, por ej., un porcentaje apreciable de las propiedades hipotecadas, cuyos propietarios vivían en estancias y haciendas del interior, estaba referido a solares edificados en la planta de la villa.

De lo que no cabe duda es respecto al carácter de la ciudad y al uso de la propiedad urbana en funciones no urbanas. El ejemplo del distinguido vecino Gerónimo Pastene y Aguirre que en 1670 declaraba que sus casas principales y de morada estaban edificadas en dos solares, con dos tiendas y trastiendas y plantales de olivos y otros árboles frutales no fue excepcional, como tampoco los pleitos y querellas entre la autoridad y los vecinos o solo entre éstos últimos por el uso indiscriminado y el poco cuidado en la limpieza de las acequias.

El centro más importante de nuestro trabajo ha sido el replanteamiento del carácter de esta sociedad. Para Mario Góngora, en su *Encomenderos y Estancieros*, pp. 434-435, a comienzos del siglo XVIII, la región de La Serena era diferente al resto del país debido a la mantención de la encomienda (un vecino serenense podía incluir entre sus bienes una cantidad de 80 a 90 indios tributarios, cifra inimaginable en el Chile Central de entonces), la existencia de estancieros y trapicheros poderosos, la utilización de mano de obra esclava y la conformación de la fortuna local (minas de plata, fundiciones, molinos de cobre, viñas, molinos de granos, trapiches y chacras suburbanas, etc.). Concluía que "la continuación de la minería y de la encomienda mantenían inalterada la estructura urbana".

Por otra parte, hemos advertido que, en términos de estructura económica propiamente tal, uno de los estudios de mayores alcances para la región y para el siglo XVIII chileno, sigue siendo el de Marcello Carmagnani. Allí se nos ofrece otra realidad. A partir de dicho estudio hemos visualizado la evolución de La Serena: desde 1620 a 1680 con exportaciones fuertemente ligadas al sector agrícola-ganadero, pasando por el período 1680-1740 en que progresivamente el sector minero sobrepasa al agrícola-ganadero y llegando hacia 1740 y en adelante cuando, a propósito de nuevas presiones del mercado externo, la región se ve estimulada en su

producción minera. No debe desconocerse, además, que la evolución del comercio interno llevó a una diversificación de la estructura productiva regional con incidencia en el crecimiento demográfico.

Ambas aproximaciones, la de Góngora y la de Carmagnani, aparecen como contradictorias porque parten de supuestos diferentes: el primero observa más detenidamente el carácter señorial de la región; el segundo busca identificar los rasgos tendencialmente capitalistas que definieron la evolución de los mercados internos y externos de la misma región. Unidas ambas aproximaciones, la señorial con la capitalista, surgiría una explicación bastante lógica pero a la vez quizás demasiado simple: la superposición de categorías internas de corte pseudo-feudal con otras externas, en donde los presupuestos más importantes fueron quedando definidos por relaciones capitalistas. Sin embargo, las realidades fueron de un dinamismo y complejidad mucho mayor.

En el caso de los rasgos señoriales que se pueden establecer retrospectivamente, nuestro análisis concuerda -para el siglo XVI- con los clásicos estudios de Alvaro Jara contenidos en *Guerra y Sociedad en Chile*, en particular "La implantación del régimen señorial español en el reino de Chile", "El régimen señorial español en el orden económico" y "Salario en una economía caracterizada por las relaciones de dependencia personal". Para Jara, la estructura social y económica de la América hispana queda caracterizada por: "(1) una sociedad señorial estratificada sólidamente por la conquista; (2) fuertes lazos de dependencia personal entre encomendados y encomenderos, asegurando una profunda desigualdad social; (3) polarización de las fuentes de riqueza en el sector español: tierras, minas, ganado, transporte, fabricación de productos, comercio; (4) ingresos mínimos del sector indígena, con la consiguiente marginación del consumo de un 90% o más de la población... que queda sin acceder al mercado y (5) tendencia a la economía natural, que permite "manejar" el bajo nivel de los salarios, y pagar las remuneraciones en especies, a precios las más de las veces arbitrarios... Agrega que, lo importante de los elementos de la definición reside en su valor estructural, lo cual no les resta

nada de su valor de funcionamiento. Este valor estructural garantiza una larga permanencia temporal en la arquitectura de la sociedad y los demás elementos en juego no consiguen escapar a esta línea organizativa primaria”.

Para La Serena, la descripción anterior calza perfectamente... para el s. XVI. Para los siglos posteriores, cada uno de los aspectos enumerados influyen, pero no necesariamente determinan el conjunto de las relaciones sociales y económicas. Desde comienzos del siglo XVIII, los vínculos señoriales ligados a la conquista o a los primeros vecinos feudatarios estaban fuertemente deteriorados y otros grupos levantaban cabeza; ellos también asumían conductas señoriales... a su modo y a su tiempo. Para observar estos cambios de las familias más tradicionales, basta reiterar un par de ejemplos: los Pastene de la conquista y de la formación de fortunas ya no tenían ni siquiera descendencia por la varonía; por otro lado, en 1732, don Francisco Cortés y Monroy, el último sucesor directo en la línea de una de las familias locales de mayor poder y prestigio, estaba cuestionado “por su fatuidad y demencia” y debía ser representado por tutor y curador. En su lugar, el poder y la posición social podían ya alcanzarse a través de otros “méritos” y del comercio. Recordemos nuevamente el caso de don Juan Antonio de Sola, natural de Sevilla, comerciante, quien se presentó en 1713 ante el Cabildo serenense acompañado del decreto de nombramiento de regidor y fiel ejecutor de la ciudad expedido por la máxima autoridad del Reino. Desempeñó dicho cargo hasta que viajó por negocios a Lima. Al volver, en 1719 fue elegido Alcalde de segundo voto, también en 1726 y en 1727. Al año siguiente, Procurador General. Asociado con Gabriel de Egaña, escribano público y de cabildo, remató en un período el ramo de alcabalas. Su primer matrimonio en la ciudad fue con doña María Callejas y Galleguillos, sin dote. El segundo matrimonio con doña Mariana Varas y Aguirre. Para entonces tenía negocios en Potosí, pudo viajar a España y se convirtió también en propietario agrícola al poseer la hacienda de Cutún por compra realizada a doña Agustina Aguirre, su suegra.

De los cambios estructurales producidos en el tiempo, agreguemos algo más. Desde muy temprano, los lazos de dependencia social no provenían sólo de encomendados y encomenderos; ellos surgían de las más variadas situaciones, todas ampliamente documentadas. La desigualdad social y la polarización de las fuentes de riqueza se convirtieron más en un producto de clase que de origen únicamente étnico. Es cierto que las formas de salario indígena, más nominales que reales, no sólo eran mínimos sino que además les provocaba un tipo de marginación del mercado. No obstante, no eran los únicos salarios mínimos. Además, la marginación de todos los sectores más subordinados era con respecto a su participación directa en el mercado. De hecho, todos estaban obligados a consumir lo que se les impusiera; de otro modo, el comercio no podría haber crecido en la forma que lo hizo. Ya en el siglo XVII, con mayor razón en el s. XVIII, prácticamente toda la mano de obra era, real o nominalmente, asalariada: para la limpia de acequias, para la cosecha del trigo, para la poda de los árboles, para la saca de aceitunas, para oficiar de pajarero, etc., etc.; la mediana propiedad también necesitaba de sus peones y trabajadores como asimismo de cierta especialización por parte de ellos.

Frente a todos estos cambios del tiempo largo, el carácter señorial del grupo más aristocrático (antiguo o nuevo) seguía manteniéndose en base a mecanismos de dominación social tradicionales. El valor supraeconómico de la tierra seguía siendo fundamental, las vinculaciones matrimoniales todavía intentaban mantener o limitar la hegemonía del grupo en el poder, las visitas de indios continuaban atadas más a un ritual que a las nuevas necesidades, la proliferación de pequeñas y a veces muy pequeñas propiedades no lograban alterar el predominio y control social ejercido por la gran propiedad. Independientemente de la rentabilidad económica, la gran hacienda en pleno valle del Limari o aquella de tierras dispersas y de variada calidad, ubicada entre cerros y quebradas, representaba intrínsecamente el mismo valor del dominio local sobre los sectores subalternos, desposeídos y dependientes. En su significación social, la propiedad de la tierra se confundía en un valor en sí misma.

Volvamos a lo económico. ¿Cómo insertar en estas realidades sociales las cifras, las tendencias y las caracterizaciones que nos hablan de una actividad productiva y comercial de mucho mayor volumen y complejidad de lo que acostumbramos a pensar? Algunas investigaciones ya nos habían otorgado algunas informaciones aisladas sobre el particular. Para fines del siglo XVI, casi en forma paralela a la declinación de la plata se comenzó a intensificar la integración económica regional a espacios y circuitos comerciales de gran envergadura. Desde fines de ese siglo, el sebo y los cordobanes, especialmente estos últimos, comienzan a desembocar hacia Lima y a estructurar un tráfico regular que se mantiene y crece en el tiempo complementándose con la producción y exportación de otros productos. Para ello se requirió, evidentemente, de capitales productivos y mercantiles (ya para fines del s. XVI, según, Sempat Assadourian). Tanto para el s. XVII, particularmente para el s. XVIII, sabemos ahora mucho más acerca de los tipos, medios y formas de la producción regional, así como de su distribución y comercialización.

Así, y sin restar méritos a los trabajos de Carmagnani, nos parece que los índices obtenidos por éste para medir el volumen y ritmo de la actividad económica regional tienen un valor mayor en lo tendencial que en la medición más o menos precisa de períodos o coyunturas determinadas. Y esto es muy importante, y no tanto por las cifras en sí mismas -mayores o menores-, sino por el significado que ellas tienen en términos de las dimensiones del mercado interno, de la capacidad productiva de sus miembros y, más todavía, de la fuerza de la intrusión de elementos capitalistas hacia el interior de las relaciones sociales tradicionales. Por ej., el valor anual del comercio exterior global de la región de La Serena calculado por Carmagnani para el período 1740-1749 alcanza a los 26.430 pesos promedio por año, en circunstancias que, a comienzos de 1748, un solo barco proveniente desde Valparaíso y con destino a Callao embarcó en Coquimbo diversas partidas de cobre y de sebo por un valor total de 15.852 pesos 5 1/2 reales. El cargamento pertenecía a un sólo comerciante local, de cuenta de dos mayoristas de la ciudad de Lima (J.L.S., Leg. 31 P.7).

En conclusión, y a partir del conjunto de estas apreciaciones debemos señalar que, existiendo tantas realidades diversas y en ocasiones contradictorias, no podemos admitir ni una marcada caracterización feudal ni tampoco una red de relaciones exclusivamente capitalistas del mundo regional; pero no podemos igualmente limitar el análisis de sus relaciones sociales o económicas a un espacio cerrado e imposible de ser penetrado por las correspondientes "modernizaciones" de la época, modernizaciones que en todo caso no provenían de las formas de ser o de relaciones estrictamente señoriales. Nuestra investigación y nuestro análisis se han detenido, precisamente, en estos tópicos y problemas

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

FUENTES :

Los repertorios básicos utilizados en la investigación corresponden a materiales extraídos fundamentalmente desde diversos volúmenes de *Real Audiencia* (R.A.), *Notarial La Serena* (N.L.S.) y *Judicial La Serena* (J.L.S.). A través de las notas a pie de página, se ha indicado el número de dichos volúmenes. En menor medida se ha utilizado documentación proveniente de *Manuscritos Medina* (Ms. Medina), *Notarial Ovalle* (Not. Ovalle), los Vols. 2.199, 2.200 y 2.202 de *Contaduría Mayor* I Serie, los números 547 y 908 (Comisos) de *Capitanía General*, el Vol. 5 del *Archivo Jesuita* según referencia indicada en el texto, al igual que una cita correspondiente a *Cabildo La Serena*.

En este recuento debe señalarse el uso de los Sinodos de Santiago de los años 1688 y 1763 (edición de Santiago, 1867), la descripción histórico-geográfica del Reino de Chile, de Carvallo y Goyeneche (Colección Historiadores de Chile, Vol. VIII, Santiago 1875) y, más secundariamente, la *Crónica de La Serena* de Manuel Concha, publicado en Santiago en 1871 y reeditada en 1979, versión que utilizamos; el Tomo XXIII de la *Historia de Chile* de Diego Barros Arana y el Tomo IV de la correspondiente a Francisco Antonio Encina

BIBLIOGRAFIA :

- Bakewell, Peter: "La minería en la Hispanoamérica colonial". en I. Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, Vol. 3, Barcelona 1990. pp. 49-91
- Bauer, Arnold: "El agro y la iglesia colonial latinoamericana". en *Cuadernos de Humanidades*, Vol.4, Santiago 1989.
"La empresa jesuita en Latinoamérica colonial: un recuento". *Cuadernos de Humanidades*, Vol. 4, Santiago 1989.
- Carnagnani, Marcello: *El salariado minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico 1690-1800*, Santiago 1963.
Les mecanismes de la vie économique dans une société coloniale. Le Chili, 1680-1830, Paris 1973
- Cavieres, Eduardo y Salinas, René: *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*, Valparaíso 1991.
y Cortés, Hernán: "Historia regional y estructuras socio-económicas tradicionales: la sociedad agrícola minera de La Serena en el s. XVIII". en M. Orellana y J. G. Muñoz, *El agro colonial*, Santiago 1992, pp.81-99.
- Céspedes del Castillo, Guillermo: "América Hispánica, 1492-1898" en *Historia de España* (dirigida por M. Tuñón de Lara). VI, Barcelona 1985.
- Cobos, María Teresa: *La división político-administrativa de Chile, 1541-1811*, Valparaíso 1989.
- Cortés, Hernán (ed): "Relación de la primera visita que hizo el señor Obispo de Santiago don Manuel Alday Aspee a la zona norte de su Obispado. Año de 1757". Universidad de La Serena 1980.
- Espejo, Juan Luis: *La provincia de Cuyo*, Santiago 1954.
- Estrada, Baldomero: *Los problemas de la fundación costera. Un caso en el Reino de Chile. San Bartolomé de La Serena*, Quillota 1979

- Fuentes, Jaime y Torres, Mario: "Estudio histórico de la interacción del hombre del semiárido en una región del Norte Chico. Fray Jorge, reserva mundial de la biosfera", *Memoria*, Universidad de La Serena 1991.
- Florescano, Enrique: *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821*, México D.F. 1976.
 "Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España", en L. Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, Vol. 3, Barcelona 1990, pp. 92-121.
- Góngora, Mario: "Los hombres ricos de Santiago y La Serena a través de las cuentas del Quinto Real", *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 131, Santiago 1963, pp. 23-46
Encomenderos y Estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la Conquista, 1580-1660, Santiago 1970.
- Horvitz, María Eugenia: "Ensayo sobre el crédito en Chile colonial", *Memoria*, Universidad de Chile 1966.
- Le Goff, Jacques *et.al.*: *El hombre medieval*, Madrid 1990.
- MaCleod, Murdo J.: Distribución e Intercambios en "Aspectos de la economía interna de la América Española colonial", L. Bethell (ed.) *Historia de América Latina*, Vol. 3, Barcelona 1990, pp.175-188.
- Mellafe, Rolando y Salinas, René: *Sociedad y población rural en la formación de Chile actual. La Ligua 1700-1850*, Santiago 1988.
- Morner, Magnus: "La hacienda hispanoamericana. Examen de las investigaciones y debates recientes" en Florescano, Enrique (Coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México D.F. 1975, pp.15-48.
 "Economía rural y sociedad colonial en las posesiones españolas de Sud-América", en L. Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, Vol. 3, Barcelona 1990, pp.122-147.

- Muñoz, Juan Guillermo y Robles, Claudio: "El censo como mecanismo crediticio. El convento de La Merced y la expansión económica de la región de La Serena en el s. XVIII", *Mimeo*, Santiago 1991.
- Muñoz, Telma: "El crédito en la ciudad de La Serena y sus términos en relación con el crecimiento económico comercial 1750-1800", *Memoria*, Universidad de La Serena 1991.
- Pinto, Jorge: *La población del Norte Chico en el s. XVIII*, La Serena 1980.
Las minas de azogue de Punitaqui, La Serena 1981.
 "Un mercado interior en Chile colonial: el corregimiento de Copiapó a fines del s. XVIII", en J. Broll C. y J. Pinto R., *Copiapó en el s. XVIII*, Valparaíso 1988, pp.103-126.
 "Los cinco gremios mayores de Madrid y el comercio colonial en el s. XVIII", *Revista de Indias* LI N° 192, Madrid 1991, pp. 293-326.
- Pirenne, Henry: "Las fases de la historia social del capitalismo", en Vs. Aut. *Las estructuras de las clases*, Caracas 1970, pp. 99-112
- Plaza, Nelly y Zepeda, Yolanda: "Las viñas en el Partido de Coquimbo, s. XVIII", *Memoria*, Universidad de La Serena 1982.
- Saguier, Eduardo: "La corrupción administrativa como mecanismo de acumulación y engendrador de una burguesía comercial local", *Anuario de Estudios Americanos* XLVI, Sevilla 1989, pp. 269-303.
- Sánchez, Ramón J.: "El crédito rural: los censos. Estudios del préstamo censal en la comarca de La Sagra en el Setecientos", *Revista de Historia Económica*, IX N° 2, Madrid 1991, pp. 285-314.
- Sempat Assadourian, Carlos: "Chile y el Tucumán en el s. XVI. Una correspondencia de mercaderes", *Historia* N° 9, Santiago 1970, pp. 65-109.
- Torrealba, Flavia: "Entre el señorío y la adaptación social: formación y descenso de una fortuna colonial", *Memoria*, Universidad de La Serena 1991.

Vega, Ximena. "Constitución de la gran propiedad agraria en el Partido de Coquimbo. Un estudio socio-económico a través de la familia Cortés-Monroy, 1557-1817". *Memoria*, Universidad de La Serena 1987

Villalobos, Sergio: "Ocupación de tierras marginales en el Norte Chico: un proceso temprano", *Cuadernos de Historia* N° 3, Santiago 1983, pp. 63-78.

ISBN 956-17-0262-2



UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO